

BANCO CENTRAL DE BOLIVIA



**DOCUMENTO BASE DE CONTRATACIÓN PARA LA
CONTRATACIÓN DE SEGUROS**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
PRIMERA CONVOCATORIA**

Código Único de Contratación Estatal

09-0951-00-145015-1-1

Código BCB: LP Nº 009/2009-1C

“SEGURO INTEGRAL”

La Paz, junio de 2009



ÍNDICE

| DETALLE | | PAGINA |
|---|---|--------|
| PARTE I. INFORMACIÓN A LOS PROPONENTES | | 1 |
| SECCIÓN I. GENERALIDADES | | 1 |
| 1. | NORMATIVA APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN | 1 |
| 2. | PROPONENTES ELEGIBLES | 1 |
| 3. | RECHAZO Y DESCALIFICACIÓN DE PROPUESTAS | 1 |
| 4. | CONFLICTO DE INTERESES | 2 |
| 5. | ACTIVIDADES PREVIAS A LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS | 3 |
| 6. | ENMIENDAS Y APROBACIÓN DEL DOCUMENTO BASE DE CONTRATACIÓN (DBC) | 3 |
| 7. | AMPLIACIÓN DE PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS | 4 |
| 8. | ERRORES SUBSANABLES Y NO SUBSANABLES | 4 |
| 9. | GARANTÍAS | 5 |
| SECCIÓN II. PREPARACIÓN DE PROPUESTAS | | 7 |
| 10. | PREPARACIÓN DE PROPUESTAS | 7 |
| 11. | MONEDA DE LA PROPUESTA Y FORMA DE PAGO | 7 |
| 12. | COSTOS DE PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN | 7 |
| 13. | IDIOMA | 7 |
| 14. | VALIDEZ DE LA PROPUESTA | 7 |
| 15. | DOCUMENTOS NECESARIOS DE LA PROPUESTA | 7 |
| 16. | DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA TÉCNICA | 9 |
| 17. | PROPUESTA ECONÓMICA | 11 |
| SECCIÓN III. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS | | 12 |
| 18. | PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS | 12 |
| SECCIÓN IV. APERTURA DE PROPUESTAS | | 14 |
| 19. | APERTURA DE PROPUESTAS | 14 |
| SECCIÓN V. EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN | | 16 |
| 20. | EVALUACIÓN PRELIMINAR | 16 |
| 21. | DETERMINACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA MÁS BAJA | 16 |
| 22. | VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS DOCUMENTOS NECESARIOS REQUERIDOS DE LA PROPUESTA CON EL PRECIO EVALUADO MÁS BAJO | 16 |
| 23. | PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN | 16 |
| 24. | RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DESIERTA | 17 |
| 25. | CONVOCATORIA DESIERTA | 17 |
| SECCIÓN VI. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO | | 18 |
| 26. | DOCUMENTOS A PRESENTAR PARA LA FIRMA DEL CONTRATO | 18 |
| SECCIÓN VII. PRESTACIÓN DEL SEGURO POR LA ENTIDAD ADJUDICADA | | 18 |
| 27. | PRESTACIÓN DEL SEGURO POR LA ENTIDAD ADJUDICADA | 18 |
| SECCIÓN VIII. RECURSOS ADMINISTRATIVOS | | 18 |
| 28. | RESOLUCIONES RECURRIBLES | 18 |
| PARTE II. INFORMACIÓN ESPECÍFICA A LOS PROPONENTES | | 19 |
| 29. | DATOS GENERALES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN | 19 |
| 30. | ESPECIFICACIONES TÉCNICAS | 20 |
| 31. | CRONOGRAMA DE PLAZOS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN | 50 |



| | |
|--|-----|
| ANEXOS | 51 |
| ANEXO 1. CONVOCATORIA | 51 |
| ANEXO 2. GLOSARIO DE TÉRMINOS | 52 |
| ANEXO 3. DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS | 53 |
| ANEXO 4. FORMULARIOS DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS | 54 |
| FORMULARIO A - 1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA Y DECLARACIÓN JURADA PARA PROPONENTES O ASOCIACIONES ACCIDENTALES | 55 |
| FORMULARIO A – 2 IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE | 57 |
| FORMULARIO A – 3 CUADRO RESUMEN DE PRIMAS | 60 |
| FORMULARIO A – 4 FORMULARIO ÚNICO DE COTIZACIÓN | 61 |
| FORMULARIO A – 5 CERTIFICADO ÚNICO EMITIDO POR LA ASFI | 62 |
| FORMULARIO A – 6 CUADRO DE PRODUCCIÓN POR RAMOS | 63 |
| FORMULARIO A – 7 CURRÍCULUM VITAE DE LOS EJECUTIVOS | 64 |
| FORMULARIO A – 8 DISTRIBUCIÓN DEL RIESGO | 68 |
| FORMULARIO A – 9 DATOS DEL REASEGURADOR LÍDER | 69 |
| FORMULARIO A – 10 DATOS DEL CORREDOR DE REASEGUROS | 70 |
| ANEXO 5. FORMULARIOS DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS | 71 |
| FORMULARIO V – 1a. PRESENTACIÓN / VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS NECESARIOS EN LA PROPUESTA | 72 |
| FORMULARIO V – 1b. PRESENTACIÓN / VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS NECESARIOS EN LA PROPUESTA PARA ASOCIACIONES ACCIDENTALES | 75 |
| FORMULARIO V – 2 DETERMINACIÓN DEL PRECIO EVALUADO MÁS BAJO | 78 |
| ANEXO 6. MODELO DE CONTRATO | 79 |
| ANEXO 7. SINIESTRALIDAD DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA | 84 |
| ANEXO 8. APROBACION DE SOLICITUD DE MODIFICACIONES AL MODELO DE DBC | 88 |
| ANEXO 9. FORMULARIO DELITOS ELECTRONICOS Y DE COMPUTACION LSW-238 | 92 |
| ANEXO 10. FORMULARIO DE PROPUESTA PARA PÓLIZA SEGURO BANCARIO | 102 |



PARTE I INFORMACIÓN A LOS PROPONENTES

SECCIÓN I GENERALIDADES

1. NORMATIVA APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN

- 1.1. El proceso de contratación de seguros se rige por el presente Documento Base de Contratación (DBC), que forma parte de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (NB-SABS) aprobadas por Decreto Supremo N° 29190 y su Reglamentación.

La aplicación del procedimiento de contratación dispuesto en las NB-SABS no exime a las entidades públicas ni a los proponentes del cumplimiento de las disposiciones previstas en la Ley N° 1883 de Seguros.

- 1.2. En sujeción a lo dispuesto en las NB-SABS y su Reglamento, todos los plazos se computan en días hábiles, excepto aquellos para los que específicamente se señalen como días calendario.

2. PROPONENTES ELEGIBLES

En esta Convocatoria podrán participar únicamente los siguientes proponentes:

- a) Compañías de Seguros constituidas legalmente en Bolivia y debidamente autorizadas para operar en los ramos de las pólizas que se solicitan.
- b) Asociaciones Accidentales de Coaseguro entre Compañías de Seguros constituidas legalmente en Bolivia y debidamente autorizadas para operar en los ramos de las pólizas que se solicitan.
- c) Compañías de Seguros constituidas legalmente en Bolivia con oficinas regionales en el interior de la República, siendo indispensable que por lo menos las oficinas de La Paz, Santa Cruz y Cochabamba tengan autonomía de gestión a fin de descentralizar el pago por un eventual siniestro.
- d) Las compañías de Seguro con experiencia en la administración de Pólizas Banqueras.

Se deja expresamente establecido que no serán consideradas en la evaluación, las propuestas de aquellas Compañías Aseguradoras que estén observadas por la Superintendencia de Pensiones Valores y Seguros (SPVS) o Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI), por cuanto este hecho significa que su capacidad para suscribir pólizas se encuentra suspendida por incumplimiento de alguna disposición legal o administrativa de esa Superintendencia.

3. RECHAZO Y DESCALIFICACIÓN DE PROPUESTAS

- 3.1. Las causales de rechazo de propuestas son:

- a) Incumplimiento en la presentación de la Garantía de Seriedad de Propuesta.
- b) Falta de renovación de la Garantía de Seriedad de Propuesta cuando está fuese solicitada.



3.2. Las causales de descalificación son:

- a) Incumplimiento u omisión en la presentación de cualquier documento requerido en el DBC.

La omisión no se limita a la falta de presentación de documentos, refiriéndose también a que cualquier documento presentado no cumpla con las condiciones de validez requeridas.

- b) Incumplimiento de acreditación de validez de cualquier documento presentado y no sea este incumplimiento considerado como error subsanable.
- c) Si se verificase que estuviese en trámite o declarada la disolución o quiebra del proponente.
- d) Cuando la propuesta no cumpla con las condiciones establecidas en el presente DBC.
- e) Cuando la propuesta económica exceda el precio referencial del servicio.
- f) Si se determinase que el proponente se encuentra dentro los impedimentos que prevé el Artículo 22 de las NB-SABS.
- g) Si para la firma del contrato, la documentación original o fotocopia legalizada de los documentos señalados en el DBC, no fuera presentada dentro del plazo establecido para su verificación, salvo que el proponente hubiese justificado oportunamente el retraso.
- h) Cuando el proponente presente propuestas alternativas.

4. CONFLICTO DE INTERESES.

No se contratará a ninguna persona jurídica que tenga conflicto de intereses con el convocante, en las circunstancias que se indican a continuación:

- a) Para la contratación de asesores en los procesos de Contratación de Seguros la entidad convocante, deberá regirse estrictamente a lo establecido en los siguientes Artículos de la Ley N° 1883 de Seguros:
- Ley N° 1883, Artículo 22.- "...Los corredores de seguros podrán ser también asesores en seguros, pero no podrán detentar ambas calidades en una misma operación....."
 - Ley N° 1883, Artículo 25.- "...Los asesores en seguros no podrán ser corredores en seguros."
- b) Los asesores en seguros deben estar autorizados y registrados en la Superintendencia de Pensiones, Valores y Seguros.
- c) Los asesores en seguros no deberán tener ninguna relación ni contacto con las Compañías Aseguradoras respecto al proceso de contratación; ni las Compañías con los asesores.
- d) Las Compañías Aseguradoras no deben participar en los procesos de contrataciones estatales mediante intermediarios, brokers, corredores de seguro u otros intermediarios.



- e) Los asesores en seguros que presten sus servicios a las entidades públicas no deben tener ninguna relación de dependencia laboral, societaria, ni de otra naturaleza con las compañías aseguradoras.

5. ACTIVIDADES PREVIAS A LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

Se contemplan las siguientes actividades previas a la presentación de propuestas, según las fechas previstas en la Convocatoria:

5.1. Inspección Previa

Las Compañías Aseguradoras deberán efectuar una inspección del riesgo, para tener un juicio claro del mismo y de la responsabilidad que asumirán y poder proporcionar a sus respectivos reaseguradores, la información necesaria para que estos puedan determinar las tasas adecuadas al riesgo propuesto.

Las Compañías Aseguradoras deberán efectuar la inspección previa del objeto de contratación del seguro y no podrán alegar la falta de conocimiento del riesgo a asumir, conforme señala el Artículo 995 del Código de Comercio.

El proponente deberá realizar la inspección previa en la fecha organizada por la entidad convocante.

El proponente deberá adjuntar a su propuesta, copia del Informe de Inspección de Priesgo firmada y sellada por el convocante.

5.2. Consultas escritas sobre el DBC

Cualquier potencial proponente podrá formular consultas escritas dirigidas al RPC, hasta la fecha límite establecida en la Convocatoria.

5.3. Reunión de Aclaración

Se realizará una Reunión de Aclaración, en la fecha señalada en la Convocatoria, en la que los potenciales proponentes podrán expresar sus consultas sobre el proceso de contratación.

Las solicitudes de aclaración, las consultas escritas y sus respuestas, deberán ser tratadas en la Reunión de Aclaración.

Al final de la reunión, el convocante entregará a cada uno de los proponentes asistentes o aquellos que así lo soliciten copia o fotocopia del Acta de la Reunión de Aclaración, suscrita por los servidores públicos y todos los asistentes que así lo deseen.

6. ENMIENDAS Y APROBACIÓN DEL DBC

- 6.1** La entidad convocante podrá ajustar el DBC con enmiendas, por iniciativa propia o en atención a las consultas escritas efectuadas por los proponentes y los resultados de la Reunión de Aclaración, en cualquier momento antes de emitir la Resolución de Aprobación del DBC, siempre que estas enmiendas no modifiquen la estructura y el contenido del Modelo de Documento Base de Contratación elaborado por el Órgano Rector.



- 6.2** El DBC será aprobado por Resolución Administrativa expresa del RPC, conforme el cronograma de plazos establecido. La Resolución será notificada a los proponentes que hubiesen registrado su domicilio en la reunión de aclaración y de acuerdo con el Artículo 43 de las NB-SABS.

7. AMPLIACIÓN DE PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

- 7.1** El Convocante podrá ampliar el plazo de presentación de propuestas como máximo por diez (10) días, por única vez mediante Resolución Expresa, por las siguientes causas debidamente justificadas:
- a) Enmiendas al DBC.
 - b) Causas de fuerza mayor.
 - c) Caso fortuito.
- 7.2** Los nuevos plazos serán publicados en el SICOES y en la Mesa de Partes de la entidad convocante y notificados a los proponentes que hubiesen registrado su domicilio de acuerdo con el Artículo 43 de las NB-SABS.
- 7.3** Cuando sea por enmiendas al DBC, la ampliación de plazo de presentación de propuestas se incluirá en la Resolución de Aprobación del DBC.

8. ERRORES SUBSANABLES Y NO SUBSANABLES

- 8.1** Error subsanable es el que incide sobre aspectos no sustanciales, sean accidentales, accesorios o de forma; sin afectar la legalidad ni la solvencia de las propuestas. Es susceptible de ser rectificado siempre y cuando no afecte los términos y condiciones de la propuesta, no conceda ventajas indebidas en detrimento de los otros proponentes y no se considere omisión de la presentación de documentos.

La omisión no se limita a la falta de presentación de documentos, sino que cualquier documento presentado, no cumpla con las condiciones de validez requeridas.

Todo error considerado subsanable, será consignado en el Informe de Calificación y Recomendación, con la justificación respectiva.

- 8.2** Se consideran errores no subsanables, siendo objeto de descalificación, los siguientes:
- a) La ausencia de la carta de presentación de la propuesta firmada por el Representante Legal del proponente.
 - b) La falta de la propuesta técnica.
 - c) La falta de la propuesta económica.
 - d) La falta de presentación de la Garantía de Seriedad de Propuesta.
 - e) La ausencia del Poder del Representante Legal que hubiera acreditado el proponente.
 - f) Cuando la Garantía de Seriedad de Propuesta, sea girada por monto o plazo de vigencia menores a los requeridos o la misma fuese emitida en forma errónea.



- g) La presentación de una Garantía diferente a la solicitada, cuando la entidad convocante especifique el tipo de garantía, conforme establece el Artículo 37 de las NB -SABS.
- h) La falta de firma del Representante Legal en los Formularios y Documentos solicitados en el DBC.
- i) Cuando producto de la revisión aritmética de la propuesta económica existiera una diferencia superior al dos por ciento (2%) entre el monto total de la propuesta y el monto revisado por la Comisión de Calificación.
- j) La ausencia de documentación y aspectos solicitados específicamente en el DBC, de acuerdo con el tipo de contratación.
- k) Cuando se presente en fotocopia simple, los documentos solicitados en original o fotocopia legalizada.
- l) La ausencia del FAX de respaldo del Reasegurador Lider.
- m) La ausencia de la Copia del informe de inspección de Prerriesgo firmada y sellada por el convocante.
- n) La ausencia de la documentación que demuestre y respalde su experiencia en asumir riesgos banqueros en los últimos dos años (Pólizas BBB).
- o) La ausencia de la documentación que respalde la experiencia de haber asumido riesgos en Entidades Financieras relacionadas con desgravamen hipotecario.

9. GARANTÍAS

9.1 Tipo de Garantía requerida

El **Banco Central de Bolivia (BCB)**, conforme establece el Artículo 37 de las NB-SABS, ha definido que las Garantías del presente proceso de contratación sean **Boletas de Garantía**.

9.2 Ejecución de la garantía de Seriedad de Propuesta

La Garantía de Seriedad de Propuesta será ejecutada cuando:

- a) El proponente decida retirar su propuesta con posterioridad al plazo límite o cierre de recepción de las propuestas.
- b) El proponente adjudicado no presente, para la firma del contrato, la documentación original o fotocopia legalizada de los documentos señalados en el DBC, salvo impedimento debidamente justificado presentado oportunamente a la entidad.
- c) El proponente adjudicado no suscriba el contrato en los plazos establecidos.
- d) Se determinara que el proponente se encuentra impedido para participar en los procesos de contratación.
- e) El proponente adjudicado no presenta la Garantía de Cumplimiento de Contrato, cuando la misma se hubiese estipulado.



9.3 Devolución de la Garantía de Seriedad de Propuesta

La Garantía de Seriedad de Propuesta, será devuelta a los proponentes en un plazo no mayor a cinco (5) días, en los siguientes casos:

- a) Después de la notificación con la Resolución de Declaratoria Desierta. En el caso de que existiese Recurso Administrativo de Impugnación, luego de su agotamiento.
- b) Cuando la entidad convocante solicite la extensión del periodo de validez de propuestas y el proponente rehúse aceptar la solicitud.
- c) Después de notificada la Resolución Administrativa de Cancelación del Proceso de Contratación.
- d) Después de suscrito el contrato con el proponente adjudicado.
- e) Al proponente adjudicado, después de la entrega de la Garantía de Cumplimiento de Contrato.

9.4 El tratamiento de ejecución y devolución de la Garantía de Cumplimiento de Contrato, se establecerá en el Contrato.



SECCIÓN II PREPARACIÓN DE LAS PROPUESTAS

10. PREPARACIÓN DE PROPUESTAS

Las propuestas deben ser elaboradas conforme a los requisitos y condiciones establecidos en el presente DBC, utilizando los formularios incluidos en Anexo.

11. MONEDA DE LA PROPUESTA Y FORMA DE PAGO

El proceso de contratación y los pagos que realice la entidad convocante se efectuarán en **moneda nacional** al tipo de cambio oficial de venta del BCB, independientemente de que las primas o pólizas se coticen y presenten por el proponente en moneda extranjera.

12. COSTOS DE PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Los costos de la elaboración y presentación de propuestas, y de cualquier otro costo que demande la participación de un proponente en el proceso de contratación, cualquiera fuese su resultado, son total y exclusivamente propios de cada proponente.

13. IDIOMA

La propuesta, los documentos relativos a ella y toda la correspondencia que intercambien entre el proponente y el Convocante, deberán presentarse en idioma español.

14. VALIDEZ DE LA PROPUESTA

14.1 La propuesta deberá tener una validez no menor a sesenta (60) días calendario, desde la fecha fijada para la apertura de propuestas. En Convocatorias Internacionales este plazo podrá ser mayor, de acuerdo a requerimiento de la entidad convocante.

La propuesta cuyo período de validez no se ajuste al plazo mínimo requerido, será descalificada.

14.2 En circunstancias excepcionales de causas de fuerza mayor, caso fortuito, enmiendas o interposición de Recursos Administrativos de Impugnación, la entidad convocante podrá solicitar por escrito la extensión del período de validez de las propuestas disponiendo un tiempo perentorio para la renovación de garantías.

- a) El proponente que rehúse aceptar la solicitud, será excluido del proceso, no siendo sujeto de ejecución de la Garantía de Seriedad de Propuesta.
- b) Los proponentes que accedan a la prórroga no podrán modificar su propuesta.
- c) Para mantener la validez de la propuesta, el proponente deberá necesariamente presentar una garantía que cubra el nuevo plazo de validez de su propuesta.

15. DOCUMENTOS NECESARIOS DE LA PROPUESTA

15.1 Los documentos que deben presentar los proponentes son:



- a) **Carta de presentación del proponente** declarando su conformidad con los términos de la convocatoria y el DBC, y su acreditación para participar del proceso de contratación (**Carta de presentación de la Propuesta y Declaración Jurada para Proponentes o Asociaciones Accidentales - Formulario A-1**).
- b) **Identificación del proponente (Formulario A-2)**.
- c) **Poder del Representante Legal del Proponente**, con atribuciones para presentar propuestas y suscribir contratos inherentes a nombre del proponente, incluidas las empresas unipersonales cuando el Representante Legal sea diferente al propietario.
- d) **Boleta de Garantía de Seriedad de Propuesta** por el uno por ciento (1%) del valor de la propuesta económica que exceda en treinta (30) días calendario el plazo de validez de la propuesta; y que cumpla con las características de renovable, irrevocable y de ejecución inmediata, emitida a nombre de la entidad convocante (BCB) en original. En caso de que el proponente decida que su propuesta tenga una validez de sesenta (60) días calendario, la vigencia mínima será al **05.10.2009**.
- e) **Lista de ajustadores** (no para seguros de personas).
- f) **Relación de sucursales y/o oficinas de representación** (si corresponde).
- g) **Fotocopias de los Estados Financieros de la última gestión (2008)**, con dictamen completo de auditoría externa y **presentación de la declaración al Servicio de Impuestos Nacionales**.
- h) **El Corredor de Reaseguro deberá presentar el FAX de respaldo del Reasegurador líder** en aceptación de asumir los riesgos facultativos en los porcentajes que correspondan. Documento que la empresa adjudicada deberá presentar en original para la firma del contrato. El convocante se reserva el derecho de verificar la autenticidad de este documento.

15.2 En caso de Asociaciones Accidentales de Coaseguro, los documentos deberán presentarse diferenciando los que corresponden a la asociación y los que corresponden a cada asociado:

15.2.1 La documentación conjunta a presentar, que debe ser firmada por el Representante Legal de la asociación accidental, es la siguiente:

- a) **Carta de presentación de la propuesta** declarando su conformidad con los términos de la convocatoria y el DBC, y su acreditación para participar del proceso de contratación (**Carta de presentación de la Propuesta y Declaración Jurada para Proponentes o Asociaciones Accidentales - Formulario A-1**).
- b) **Fotocopia simple del Testimonio del contrato de asociación accidental**, que indique el porcentaje de participación de los asociados, la designación de la empresa líder, la nominación del representante legal de la asociación y el domicilio legal de la misma.
- c) **Fotocopia simple del poder general del representante legal de asociación**, con facultades expresas para presentar propuestas, y firmar contratos a nombre de la asociación accidental.



- d) **Boleta de Garantía de Seriedad de Propuesta** por el uno por ciento (1%) del valor de la propuesta económica que exceda en treinta (30) días calendario el plazo de validez de la propuesta; y que cumpla con las características de renovable, irrevocable y de ejecución inmediata, emitida a nombre de la entidad convocante (BCB) en original. En caso de que el proponente decida que su propuesta tenga una validez de sesenta (60) días calendario, la vigencia mínima será al **05.10.2009**.
- e) **Lista de ajustadores** (no para seguros de personas).
- f) **Relación de sucursales y/o oficinas de representación** (si corresponde).
- g) **Fax de respaldo del Corredor de Reaseguro y del Reasegurador Líder**, en caso de existir colocación facultativa.

15.2.2 Cada integrante de la Asociación Accidental de Coaseguro deberá presentar:

- a) **Carta de presentación de la propuesta** declarando su conformidad con los términos de la convocatoria y el DBC, y su acreditación para participar del proceso de contratación (**Carta de presentación de la Propuesta y Declaración Jurada para Proponentes o Asociaciones Accidentales - Formulario A-1**).
- b) **Identificación del Proponente (Formulario A-2)**.
- c) **Fotocopia simple del poder del representante legal de la compañía proponente**, inscrito en el Registro de Comercio de Bolivia con facultades para presentar propuestas y suscribir contratos.
- d) **Fotocopia de los Estados Financieros de la última gestión (2008)**, con dictamen completo de auditoría externa y presentación de la declaración al Servicio de Impuestos Nacionales.
- e) **Original o fotocopia legalizada del Certificado Único** emitido por la ASFI (actualizado), para acreditar la antigüedad y experiencia de la compañía aseguradora (**Formulario A-5**).

15.3 Los Formularios de la propuesta, que son declaraciones juradas de los proponentes, así como los documentos que correspondan deben ser presentados en original, con la firma del Representante Legal.

Para asociaciones accidentales, estos Formularios deben ser firmados por el Representante Legal de la Asociación.

El Poder del Representante Legal podrá ser presentado en fotocopia simple; en caso de adjudicación deberá ser presentado en original o copia legalizada.

16. DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA TÉCNICA

16.1 Los proponentes deben presentar los siguientes documentos, considerando lo señalado en el Numeral 15.3 precedente:



- a) **Carta de presentación de la propuesta** declarando su conformidad con los términos de la convocatoria y el DBC, y su acreditación para participar del proceso de contratación (**Carta de presentación de la Propuesta y Declaración Jurada para Proponentes o Asociaciones Accidentales - Formulario A-1**).
 - b) **Original o fotocopia legalizada del Certificado Único emitido por ASFI** (actualizado), que respalde la antigüedad y experiencia de la compañía aseguradora (**Formulario A-5**).
 - c) **Fax de respaldo del Corredor de Reaseguro y el Reasegurador Líder**, cuando corresponda.
 - d) **Propuesta Técnica** consistente en los Resúmenes de Póliza (solo Condiciones Particulares) según lo solicitado en las Especificaciones Técnicas, incluyendo el detalle de todas las cláusulas adicionales solicitadas y todas aquellas que vayan a ser adjuntadas a las pólizas que se emitan.
 - e) **Modelos de Condicionados Generales**, cláusulas adicionales y anexos que se otorgarán en caso de adjudicación, debidamente registrados en la SPVS o ASFI, conforme la normativa vigente emitida por la SPVS o ASFI.
 - f) **Distribución del Riesgo**, montos de sumas aseguradas y porcentajes de retención propia y de cesión a contratos automáticos y facultativos (**Formulario A-8**).
 - g) **Datos del Reasegurador y Corredor de Reaseguros** solo en caso de existir colocación facultativa (**Formularios A-9 y A-10**).
 - h) **Documentación** que demuestre y respalde su experiencia en asumir riesgos banqueros en los últimos dos años (Pólizas BBB).
 - i) **Copia del informe de inspección de Prerriesgo** firmada y sellada por el convocante.
 - j) **Documentación que respalde la experiencia de haber asumido riesgos en Entidades Financieras relacionadas con desgravamen hipotecario**.
 - k) **Cuadro de Producción por Ramos** (**Formulario A-6**).
 - l) **Currículum Vitae de los Ejecutivos** (**Formulario A-7**).
- 16.2** En caso de Asociaciones Accidentales de Coaseguro, la Asociación deberá presentar
- a) **Propuesta Técnica** consistente en los Resúmenes de Póliza (solo Condiciones Particulares) según lo solicitado en el Pliego de Condiciones, incluyendo el detalle de todas las cláusulas adicionales solicitadas y todas aquellas que vayan a ser adjuntadas a las pólizas a ser emitidas.
 - b) **Modelos de Condicionados Generales**, cláusulas adicionales y anexos que se otorgarán en caso de adjudicación, debidamente registrados en la SPVS o ASFI. Según normativa vigente emitida por la SPVS o ASFI.
 - c) **Distribución del Riesgo**, montos de sumas aseguradas y porcentajes de retención propia y de cesión a contratos automáticos y facultativos (**Formulario A-8**).
 - d) **Datos del Reasegurador y Corredor de Reaseguros** solo en caso de existir colocación facultativa (**Formularios A-9 y A-10**).



- e) **Documentación que demuestre y respalde su experiencia en asumir riesgos banqueros** en los últimos dos años (Pólizas BBB).
- f) **Copia del informe de inspección de Prerriesgo** firmada y sellada por el convocante.
- g) **Documentación que respalde la experiencia de haber asumido riesgos en Entidades Financieras relacionadas con desgravamen hipotecario.**
- m) **Cuadro de Producción por Ramos (Formulario A-6).**
- h) **Currículum Vitae de los Ejecutivos (Formulario A-7)**

17. PROPUESTA ECONÓMICA

17.1 Los documentos que deben presentar los proponentes son:

- a) **Detalle de tasas y primas de cada una de las coberturas solicitadas**, en forma individual, especificando su Prima Neta, los descuentos, recargos e impuestos de Ley y la suma total que dé como resultado la Prima Comercial de cada uno de los seguros **(Formulario Único de Cotización - Formulario A-4).**
- b) **Forma de pago del seguro**, según lo solicitado en el presente DBC *(al contado)*. Para efectos de calificación, solo se tomará en cuenta la forma de pago solicitada en el presente DBC *(Para cumplir este inciso, el Proponente debe presentar un documento en el cual señale expresamente la forma de pago del seguro, el mismo que deberá ser al contado).*
- c) **Resumen de Primas (Formulario A-3).**

17.2 En caso de asociaciones accidentales, cada socio en forma independiente deberá presentar los documentos señalados en el Numeral 17.1 precedente.



SECCIÓN III PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

18. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

18.1 La presentación de una propuesta significa el sometimiento y adhesión del proponente a todas las disposiciones contenidas en los documentos relativos a la licitación e implica el sometimiento a todas las disposiciones legales vigentes en Bolivia y al presente DBC.

18.2 Forma de presentación

18.1.1 La propuesta deberá ser presentada en Sobre Único dirigido a la entidad convocante, citando el Número de Licitación, el Código Único de Contrataciones Estatales y el objeto de la Convocatoria. El rótulo del sobre debe ser el siguiente:

| |
|--|
| Código Único de Contratación Estatal |
| 09-0951-00-145015-1-1 |
| BANCO CENTRAL DE BOLIVIA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES |
| LUGAR DE ENTREGA DE LA PROPUESTA: Ventanilla Única de Correspondencia , ubicada en Planta Baja del Edificio Principal del BCB, calle Ayacucho esquina Mercado, La Paz – Bolivia |
| RAZÓN SOCIAL O NOMBRE DEL PROPONENTE: _____ (indicar si es una empresa comercial o asociación accidental u otro tipo de empresa) |
| LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 009/2009 CÓDIGO BCB: LP Nº 009/2009-1C “SEGURO INTEGRAL” PRIMERA CONVOCATORIA |
| No abrir antes de horas 10:00 del día martes 7 de julio de 2009 |

El Sobre debe ser presentado cerrado y con cinta adhesiva transparente sobre las firmas y sellos.

18.1.2 La propuesta debe ser presentada en un ejemplar original y dos copias, identificando claramente el original.

18.1.3 El original de la propuesta deberá ser mecanografiado o escrito con tinta indeleble y tener todas sus páginas numeradas, selladas y rubricadas por el Representante Legal del proponente, con excepción de la Garantía de Seriedad de Propuesta.

18.1.4 La propuesta debe incluir un índice, que permita la rápida ubicación de los documentos presentados.

18.1.5 No se aceptarán propuestas que contengan textos entre líneas, borrones y tachaduras.

18.3 Plazo y lugar de presentación

18.2.1 Las propuestas deberán ser presentados dentro del plazo (fecha y hora) fijado y en el domicilio establecido en la convocatoria.



Se considerará que un proponente ha presentado su propuesta dentro del plazo, si ésta ha ingresado al recinto en el que se registra la presentación de propuestas hasta la hora límite establecida para el efecto.

- 18.2.2** Las propuestas podrán ser entregadas en persona o por correo certificado (Courier). En todos los casos el proponente es el responsable de que su propuesta sea presentada dentro el plazo establecido.

18.4 Modificación y Retiro de Propuestas

- 18.3.1** Las propuestas presentadas solo podrán modificarse antes del plazo límite establecido para el cierre de presentación de propuestas.

Para este propósito el proponente, a través de su Representante Legal, deberá solicitar por escrito la devolución total de su propuesta, que será efectuada bajo constancia escrita y liberando de cualquier responsabilidad a la entidad convocante.

Efectuadas las modificaciones, podrá proceder a su presentación.

- 18.3.2** Las propuestas podrán ser retiradas mediante solicitud escrita firmada por el Representante legal, hasta antes de la conclusión del plazo de presentación de propuestas.

La devolución de la propuesta cerrada se realizará bajo constancia escrita.

- 18.3.3** Vencidos los plazos citados, las propuestas no podrán ser modificadas o alteradas de manera alguna.



SECCIÓN IV APERTURA DE PROPUESTAS

19. APERTURA DE PROPUESTAS

19.1 La apertura de las propuestas será efectuada en acto público por la Comisión de Calificación, inmediatamente después del cierre del plazo de presentación de propuestas, en la fecha, hora y lugar señalados en la Convocatoria.

19.2 El acto de apertura será continuo y sin interrupción, donde se permitirá la presencia de los proponentes o de sus representantes que hayan decidido asistir, así como de los representantes acreditados de la sociedad civil que se hayan invitado o las que quieran y soliciten participar.

El acto se efectuará así se hubiese recibido una sola propuesta. En caso de no existir propuestas, la Comisión de Calificación suspenderá el acto y recomendará al RPC, que la convocatoria sea declarada desierta.

19.3 El acto de apertura comprenderá:

a) Lectura de la información sobre el objeto de la convocatoria, las publicaciones realizadas, la nomina de los proponentes que hubiesen solicitado oficialmente el DBC, la nómina de las propuestas presentadas según el Acta de Recepción.

Si hubiere lugar, se informará sobre los recursos administrativos interpuestos contra la Resolución Administrativa de aprobación del DBC.

b) Lectura del Precio Referencial, conforme el Artículo 25 de las NB-SABS.

c) Apertura de todas las propuestas recibidas dentro del plazo, y registro en el Acta correspondiente, dando a conocer públicamente el nombre de los proponentes cuyas propuestas sean abiertas y el precio total de sus propuestas económicas.

d) Verificación de la presentación de los documentos requeridos, con la metodología Presento/No Presentó del Formulario V-1 (Presentación/Verificación de los documentos necesarios de la Propuesta).

Cuando no se ubique algún documento requerido en la convocatoria o en el DBC, la Comisión de Calificación podrá solicitar al representante del proponente la asistencia pertinente a objeto de ubicar el mismo o, en otro caso, aceptar la falta del mismo. En ausencia del proponente o su representante se registrará tal hecho en el Acta de Apertura.

e) Elaboración del Acta de Apertura, que debe ser suscrita por todos los integrantes de la Comisión de Calificación, por los representantes de los proponentes y los asistentes que deseen hacerlo.

El proponente podrá obtener una copia del Acta, previo registro por la Comisión de Calificación.

Los proponentes que tengan observaciones deberán hacer constar las mismas en el Acta.



- 19.4** Durante el Acto de Apertura de propuestas no se descalificará ni rechazará a ningún proponente, siendo esta una atribución de la Comisión de Calificación en el proceso de evaluación.

Los integrantes de la Comisión de Calificación y los asistentes deberán abstenerse de emitir criterios o juicios de valor sobre el contenido de las propuestas.

- 19.5** Concluido el acto de apertura de propuestas, la Comisión procederá a firmar todas las páginas de cada propuesta original, excepto la Garantía de Seriedad de Propuesta, asimismo, la nómina de proponentes será remitida por la Comisión de Calificación al RPC en forma inmediata, para efectos de eventual excusa.



SECCIÓN V EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

20. EVALUACIÓN PRELIMINAR

La Comisión de Calificación, en sesión reservada y según la verificación de presentación de documentos del Acto de Apertura de propuestas, determinará si las propuestas continúan, se rechazan o descalifican.

21. DETERMINACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA MÁS BAJA

Precio Evaluado Más Bajo: Se considerará como precio evaluado más bajo aquel precio de la propuesta que una vez corregidos los errores aritméticos, sea el de menor valor, de acuerdo al **Formulario V-2**.

Se deberá realizar la evaluación conforme lo dispuesto en el presente DBC; por el total de la contratación o por lotes o por ramos, de acuerdo con lo especificado en el presente DBC.

22. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS DOCUMENTOS NECESARIOS REQUERIDOS DE LA PROPUESTA CON EL PRECIO EVALUADO MÁS BAJO

22.1 La Comisión de Calificación verificará en forma minuciosa la presentación de los documentos requeridos de la propuesta, aplicando el método cumple / no cumple, en el **Formulario V-1**.

Para este efecto deberá verificar que la documentación requerida y que los Formularios presentados estén debidamente llenados y firmados.

22.2 La propuesta será descalificada si no cumple con cualquiera de los requisitos establecidos en el **Formularios V-1**.

Cuando la propuesta contenga errores subsanables, estos serán señalados en el Informe de Calificación y Recomendación.

22.3 Si el proponente no cumple con algunos de los aspectos técnicos, legales o administrativos será descalificado y se procederá a evaluar a la segunda propuesta con el precio evaluado más bajo y así sucesivamente.

23. PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN

La evaluación deberá diferenciar la **licitación por el total** y las **licitaciones por ramos**, según lo que se hubiese definido en las condiciones específicas contenidas en el DBC.

La evaluación final dará como resultado la adjudicación a la Compañía Aseguradora que tenga el precio evaluado más bajo y el cumplimiento de todos los aspectos legales, técnicos y financieros.

La Comisión de Calificación, con la información del **Formulario V-2** (Evaluación de la Propuesta Económica) establecerá todas las propuestas que no excedan al Precio Referencial, ordenadas a partir de la propuesta económica mas baja.

Las propuestas cuyos presupuestos sean mayores al Precio Referencial, serán descalificadas.



En caso de descalificación de la propuesta con el Precio Evaluado Más Bajo, se procederá a la calificación de la segunda mejor propuesta incluida en el **Formulario V-2**, y así sucesivamente.

24. RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DESIERTA

- 24.1** El RPC, recibido el Informe de Calificación y Recomendación y dentro del plazo fijado en el cronograma de plazos, emitirá la Resolución Administrativa de Adjudicación o de Declaratoria Desierta.
- 24.2** La Resolución Administrativa de Adjudicación o Declaratoria Desierta será motivada y contendrá, en la parte resolutive, mínimamente la siguiente información:
- a) Los resultados de la calificación.
 - b) Las causales de rechazo y/o descalificación de cada propuesta.
 - c) Las causales de Declaratoria Desierta.
- 24.3** La Resolución Administrativa de Adjudicación o Declaratoria Desierta será notificada a los proponentes, incluyendo un resumen de los resultados de la calificación.

25. CONVOCATORIA DESIERTA

El RPC declarará desierta una convocatoria pública, por recomendación de la Comisión de Calificación, si se produce alguna de las siguientes causales:

- a) No se hubiera recibido ninguna propuesta.
- b) Ningún proponente cumpliera con las condiciones y requisitos establecidos en el DBC.
- c) Todas las propuestas económicas excedieran el precio referencial determinado para la contratación.



SECCIÓN VI SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO

26. DOCUMENTOS A PRESENTAR PARA LA FIRMA DE CONTRATO

- 26.1** El proponente adjudicado deberá presentar para la firma de Contrato, la documentación requerida en el presente DBC. En el caso de Asociaciones Accidentales, cada asociado deberá presentar su documentación en forma independiente.

El plazo de presentación de documentos no deberá ser menor a diez (10) días de efectuada la notificación de adjudicación. Respecto al plazo máximo, corresponde a cada entidad determinar el mismo.

La Garantía de Cumplimiento de Contrato por el siete por ciento (7%) del valor total del contrato, será presentada para la suscripción del mismo.

- 26.2** Si el proponente adjudicado no cumpliera con la presentación de los documentos requeridos para la firma del contrato, se le ejecutará la Garantía de Seriedad de Propuesta y se procederá a la evaluación y en su caso adjudicación a la segunda propuesta con el precio evaluado más bajo.

- 26.3** El proponente adjudicado deberá presentar la Garantía de Cumplimiento de Contrato.

- 26.4** El proponente deberá presentar asimismo, los originales o fotocopias legalizadas de los documentos de veracidad y autenticidad de su condición legal, administrativa y de acreditación de Capacidad Financiera.

Para el caso de proponentes extranjeros establecidos en su país de origen, los documentos deben ser similares o equivalentes a los requeridos localmente para certificar sus enunciados.

SECCIÓN VII PRESTACIÓN DEL SEGURO POR LA ENTIDAD ADJUDICADA

27. PRESTACIÓN DEL SEGURO POR LA ENTIDAD ADJUDICADA

La prestación del seguro por la entidad aseguradora contratada se sujetará a las estipulaciones del contrato suscrito y a las especificaciones técnicas contenidas en el presente DBC que son parte del contrato.

SECCIÓN VIII RECURSOS ADMINISTRATIVOS

28. RESOLUCIONES RECURRIBLES

Los proponentes podrán interponer Recurso Administrativo de Impugnación, únicamente contra:

- a) La Resolución de Aprobación del DBC con las enmiendas, si hubieran.
- b) La Resolución de Adjudicación.
- c) La Resolución de Declaratoria Desierta.



PARTE II INFORMACIÓN ESPECÍFICA A LOS PROPONENTES

29. DATOS GENERALES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

| 29.1. Datos de la Contratación | | | | | | | | | |
|---|---------------------------------------|--|---|--------|------|-----------|--------|---------|-----------------------------|
| CUCE | : | 0 9 - 0 9 5 1 - 0 0 - 1 4 5 0 1 5 - 1 - 1 | | | | | | | |
| Objeto de la contratación | : | SEGURO INTEGRAL | | | | | | | |
| Modalidad | : | Licitación Pública | | | | | | | |
| Periodo del Seguro (Tiempo requerido) | : | Tres años | | | | | | | |
| Código de la entidad para identificar al proceso | : | LP N°009/2009-1C | | | | | | | |
| Número de contratación en la gestión | : | 9 | | | | | | | |
| Gestión | : | 2009 | | | | | | | |
| Número de convocatoria | : | 1 | | | | | | | |
| Licitación N° | : | 9 | | | | | | | |
| Tipo de convocatoria | : | <input checked="" type="checkbox"/> a) Convocatoria Pública Nacional <input type="checkbox"/> b) Convocatoria Pública Internacional | <input type="checkbox"/> c) Por Ramos | | | | | | |
| Forma de adjudicación | : | <input checked="" type="checkbox"/> a) Por el total <input type="checkbox"/> b) Por Lotes | | | | | | | |
| Organismo Financiador | : | # | % de Financiamiento | | | | | | |
| | | 1 | Recursos del Banco Central de Bolivia 100 | | | | | | |
| 29.2. Datos generales de la entidad convocante | | | | | | | | | |
| Nombre de la entidad | : | Banco Central de Bolivia | | | | | | | |
| Domicilio | : | <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <th style="width: 33%;">Ciudad</th> <th style="width: 33%;">Zona</th> <th style="width: 34%;">Dirección</th> </tr> <tr> <td>La Paz</td> <td>Central</td> <td>Calle Ayacucho esq. Mercado</td> </tr> </table> | | Ciudad | Zona | Dirección | La Paz | Central | Calle Ayacucho esq. Mercado |
| Ciudad | Zona | Dirección | | | | | | | |
| La Paz | Central | Calle Ayacucho esq. Mercado | | | | | | | |
| (fijado para el proceso de contratación) | | | | | | | | | |
| Teléfono | : | 2409090 Int. 4708 - 4715 | | | | | | | |
| Fax | : | 2406922 | | | | | | | |
| Casilla | : | 3118 | | | | | | | |
| Correo electrónico | : | qzavala@bcb.gov.bo; mcuba@bcb.gov.bo | | | | | | | |
| 29.3. Personal de la entidad | | | | | | | | | |
| | | Paterno | Materno | | | | | | |
| | | Nombre(s) | Cargo | | | | | | |
| Máxima Autoridad Ejecutiva (MAE) | : | Loza | Tellería | | | | | | |
| Responsable del Proceso de Contratación (RPC) | : | Pardo | Eduardo | | | | | | |
| Encargado de atender consultas | : | Zavala | Antezana | | | | | | |
| | | | Gustavo | | | | | | |
| | | | Presidente del BCB | | | | | | |
| | | | Gerente General | | | | | | |
| | | | Profesional en Compras y Contrataciones | | | | | | |
| 29.4. Servidores públicos que ocupan cargos ejecutivos hasta el tercer nivel jerárquico de la estructura orgánica son: | | | | | | | | | |
| | Paterno | Materno | Nombre(s) | | | | | | |
| | Cargo | | | | | | | | |
| | Yañez | Aguilar | Ernesto | | | | | | |
| | Dorado | Aranibar | Hugo Antonio | | | | | | |
| | Marín | Ibáñez | Rolando | | | | | | |
| | Blacutt | Alcalá | Gustavo | | | | | | |
| | Boyan | Tellez | Samuel Rafael | | | | | | |
| | Guerra | Montenegro | Wylma | | | | | | |
| | | | Gerente de Administración | | | | | | |
| 29.5. Seguros que se licitan | | | | | | | | | |
| N° | Tipo de Seguro | Observaciones | Inicio de Vigencia (dd/mm/yyyy) | | | | | | |
| 1 | Protección bancaria – banqueros | | 24.07.09 hrs. 12:01 p.m. | | | | | | |
| 2 | Delitos electrónicos y de computación | | 24.07.09 hrs. 12:01 p.m. | | | | | | |
| 3 | Todo riesgo comprensiva | | 24.07.09 hrs. 12:01 p.m. | | | | | | |
| 4 | Responsabilidad civil | | 24.07.09 hrs. 12:01 p.m. | | | | | | |
| 5 | Automotores | | 24.07.09 hrs. 12:01 p.m. | | | | | | |
| 6 | Accidentes personales – ejecutivos | | 24.07.09 hrs. 12:01 p.m. | | | | | | |
| 7 | Accidentes personales (viajeros) | | 24.07.09 hrs. 12:01 p.m. | | | | | | |
| 8 | Todo riesgo comprensiva flotante | | 24.07.09 hrs. 12:01 p.m. | | | | | | |
| 9 | Desgravamen hipotecario (grupo) | Vigencia con retroactividad al: | 01.08.07 | | | | | | |



30. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

30.1 DETALLE DE UBICACIONES DE RIESGO

La entidad debe efectuar una relación descriptiva de las ubicaciones de riesgo, indicando su ubicación geográfica exacta, pudiendo adjuntar un croquis de ubicación para cada riesgo. También se debe especificar el uso que se da a cada instalación, por ejemplo: oficinas, plantas industriales, galpones, depósitos, etc.

Debido al volumen de la información, el detalle de ubicaciones de riesgo es entregado adjunto al presente documento, en medio magnético (CD).

30.2 RESUMEN DE SINIESTROS POR PÓLIZA

El resumen de Siniestros por Póliza, se encuentra adjunto al presente documento como **Anexo 7**.

30.3 DETALLE DE BIENES E INTERESES ASEGURADOS

La entidad debe adjuntar el detalle de bienes asegurados con un formato de inventario valorado, discriminando los bienes de acuerdo a su ubicación, rubro y póliza a la que pertenece. El total del Rubro debe coincidir con los Resúmenes de Póliza.

Debido al volumen de la información, el detalle de los bienes asegurados correspondiente se encuentra adjunto al presente documento, en medio magnético (CD) (mismo CD de subnumeral 30.1).

30.4 OTRAS ESPECIFICACIONES

En las páginas siguientes se detallan las pólizas que la entidad desea contratar conteniendo cada una las coberturas y cláusulas que se exigen como mínimo. **El contenido (wording) de estas cláusulas debe corresponder al de uso común en el mercado y estar debidamente registradas en la Superintendencia de Pensiones Valores y Seguros o ASFI**, reservándose la entidad convocante el derecho de descalificar la propuesta que contenga cláusulas abusivas o inadecuadas en su contenido.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DETALLADAS

| | |
|-------------------|--|
| ASEGURADO: | BANCO CENTRAL DE BOLIVIA. |
| DIRECCION: | Oficina Principal Calle Ayacucho esq. Mercado. |
| RAMOS: | I. BANCO CENTRAL DE BOLIVIA 1. PROTECCIÓN BANCARIA - BANQUEROS (BANKERS BLANKET BOND) 2. DELITOS ELECTRÓNICOS Y DE COMPUTACIÓN Y/O POR INTERNET. |



3. TODO RIESGO – COMPRENSIVA
4. RESPONSABILIDAD CIVIL
5. AUTOMOTORES.
6. ACCIDENTES PERSONALES GRUPO - INNOMINADA
7. ACCIDENTES PERSONALES (VIAJEROS)

II. CARTERA DEL EX-BBA

8. TODO RIESGO COMPRENSIVA FLOTANTE
9. DESGRAVAMEN HIPOTECARIO (GRUPO)

VIGENCIA: TRES AÑOS (A PARTIR DE LAS 12:01 P.M. HORAS DEL DÍA 24 DE JULIO DE 2009).

FISCALIZACIÓN:

El **BANCO CENTRAL DE BOLIVIA** designará al “Supervisor de Seguridad Integral” como Fiscal de Seguros que realizará el seguimiento y control del servicio

Las responsabilidades y funciones específicas son las siguientes:

- Ser responsable por el cumplimiento y seguimiento a lo establecido en el contrato suscrito para este servicio.
- Ser el medio autorizado de comunicación entre la **ASEGURADORA y LA ENTIDAD**
- Ser responsable por el seguimiento a las inclusiones de bienes
- Ser responsable por las aplicaciones de la póliza de Accidentes Personales de las Autorizaciones de Viaje que sean remitidas por la Gerencia de Recursos Humanos.
- Ser responsable por el pago de primas de Seguro y sus Vencimientos”

El **BANCO CENTRAL DE BOLIVIA**, con la finalidad de actualizar los valores asegurados, podrá, en cualquier momento, modificar la estructura de los bienes y los valores de los mismos, sujeto al cálculo de la prima correspondiente, a prorrata.

El **BANCO CENTRAL DE BOLIVIA**, al concluir el período de los Seguros, podrá solicitar, bajo los mismos Términos, Condiciones, Tasas y Primas, una extensión automática de la vigencia de los mismos por 90 días, en cuyo caso la Compañía deberá otorgar cobertura cobrando la prima correspondiente a prorrata.

CERTIFICACIÓN DE RIESGO DEL REASEGURADOR:

La calificación del Reasegurador deberá ser **igual o superior a “A”** dentro de la calificación de Standard & Poor’s o Calif. AM Best, calificadores que se encuentran establecidos en la **Circular SPVS/IS/DAD N° 120/2007** emitida por la SPVS o Circular u otro documento actualizado por la ASFI.



I. BANCO CENTRAL DE BOLIVIA

RAMO 1: PROTECCION BANCARIA-BANQUEROS (BANKERS BLANKERT BOND)

ASEGURADO: BANCO CENTRAL DE BOLIVIA

DESCRIPCIÓN DEL RIESGO:

El Banco Central de Bolivia es una Institución de derecho público, de carácter autárquico, de duración indefinida. Con personalidad jurídica y patrimonio propios y con domicilio legal en la ciudad de La Paz. Es la única autoridad monetaria y cambiaria del país, con competencia administrativa, técnica y financiera y facultades normativas especializadas de aplicación general en la forma y con los alcances establecidos en la Ley 1670 de 31 de octubre de 1995.

OBJETO:

El objeto del BCB es procurar la estabilidad del poder adquisitivo interno de la moneda nacional

COBERTURAS:

Todo daño y/o pérdida económica que afecte los intereses del Banco Central de Bolivia, como consecuencia de actos deshonestos o fraudulentos de su personal de planta, contrato y/o eventuales, Así como de las personas que trabajan para las empresas que prestan servicios en el BCB. Pérdida de propiedad por: Robo, Asalto, Hurto, Ratería y Falsas Apariencias. Propiedad mientras se encuentre en Tránsito. Falsificación o Alteración Fraudulenta de Cheques, Letras de Cambio, Falsificación y/o Alteración de Dineros y Papel Moneda. Pérdida o Daño a los Bienes de Cualquier Tipo o Clase de Propiedad del Asegurado y/o Bajo su Custodia y/o Bienes en Posesión de Cualquier Cliente, por Robo o Intento del mismo, Desaparición Misteriosa o Daño, Destrucción o Extravío Todo de acuerdo con el Condicionado General de la Póliza Comprensiva Comercial del Lloyd's de Londres NMA 2626.

CONVENIOS:

- Convenio I** Deshonestidad de Empleados, extendiéndose a Amparar a Directores, Ejecutivos y Funcionarios, cubriendo pérdidas resultantes de actos deshonestos o fraudulentos de estos, cometidos por ellos mismos o en complicidad con otros, con la intención manifiesta de que el Asegurado sufra dicha pérdida y/o de obtener beneficio para si mismos o para otros.
- Convenio II** Instalaciones.
- Convenio III** Tránsito.
- Convenio IV** Cheques Falsificados.
- Convenio V** Valores y Documentos Falsificados.
- Convenio VI** Dinero Falsificado.
- Convenio VII** Oficinas y su Contenido.

LÍMITES ASEGURADOS:

Convenios:

| | | | |
|-----------------------------|-----------------------------------|--------------|--------------------------|
| I | Deshonestidad | Hasta | U\$. 5.000.000.00 |
| II | Instalaciones | Hasta | U\$. 1.500.000.00 |
| III | Tránsito | Hasta | U\$. 50.000.000.00 |
| IV | Cheques Falsificados | Hasta | U\$. 1.500.000.00 |
| V | Valores y Documentos Falsificados | Hasta | U\$. 1.000.000.00 |
| VI | Dinero Falsificado | Hasta | U\$. 100.000.00 |
| VII | Oficinas y su Contenido | Hasta | U\$. 200.000.00 |
| En el Agregado Anual | | Hasta | U\$ 59.300.000.00 |



COBERTURAS ADICIONALES:

- El Convenio III incluirá Cajas Móviles que se utilizan para traslado de dinero
- Las Coberturas se extenderán a cubrir **cualquier bien, valor y toda clase y tipo** de moneda nacional y/o extranjera.
- Se Cubre Cualquier Medio de Transporte con las medidas de seguridad adecuadas
- Se Incluye las Coberturas de Extorsión a la Propiedad y a las Personas Hasta US\$. 500.000.00 por propiedad y/o persona, como límite simple combinado. (SR 6003 A y SR 5935 D)
- Descubrimiento de Pérdidas, con Retroactividad a Dos Años
- No será necesaria la prueba de que el fraude se hubiera cometido para beneficio propio del funcionario o los funcionarios que hubieran realizado el mismo, por lo tanto la obtención de esta prueba no será obligación del Banco Central de Bolivia y no será causal de demora para la indemnización
- Cobertura para Custodia y/o Control de Bienes, Valores y/o Documentos de Terceros, dejando claramente estipulado que, independientemente de lo que pueda establecerse en contrario, las garantías de la póliza se extienden a cubrir, los daños que puedan sufrir los Bienes, Valores o Documentos de Terceros que se encuentren bajo Custodia o Control del Asegurado y que sufriesen daños como consecuencia de un siniestro cubierto bajo la póliza
- Cobertura de Toda y Cada Pérdida, estableciendo que Todas y Cada una de las Pérdidas por Evento y/o reclamo, estarán cubiertas hasta los límites establecidos en las Condiciones Particulares para Cada Convenio, y solo se agotarán al superar el Agregado o Acumulado Anual
- Mantenimiento, aclarando que, independientemente de lo que pueda establecerse en contrario, las Pérdidas Garantizadas por la Compañía estarán Cubiertas hasta después del plazo de Dos Años de haber ocurrido la Renuncia, Despido, Retiro o Deceso del Empleado, Suspensión de los Negocios del Asegurado y/o la Fecha de Vencimiento de la Póliza
- Rehabilitación automática de la suma asegurada, cuando por efecto de una pérdida indemnizada por la aseguradora, quede reducida la suma asegurada, esta será automáticamente rehabilitada sin prima adicional por una sola vez por año, durante la vigencia del seguro
- Cobertura para Honorarios Profesionales de Auditores, Contadores y Asesores Legales para producir o reproducir cualquier detalle particular contenido en los libros de cuentas u otros libros de negocios o documentos u otras pruebas similares, información o evidencia que fuera requerida por la compañía dentro del proceso de investigación de cualquier siniestro que pudiera afectar a la presente Póliza Hasta US\$. 100.000.00
- Eliminación de los siguientes Incisos de la Cláusula de Condiciones Precedentes a la Responsabilidad:
 - ♦ “El Asegurado mantenga un Libro o Libros de Reglamentos o Instrucciones escritas que cubran todos los aspectos del negocio del Asegurado, que definan claramente los deberes de cada Empleado; dichas reglamentaciones o instrucciones deben ser difundidas regularmente para su atención”
 - ♦ “Las funciones de cada empleado deben estar determinadas de manera tal que a ningún Empleado le esté permitido controlar ninguna transacción desde su inicio hasta su finalización”
- Cobertura para Propiedades Fuera del Control del Asegurado, amparando cualquier daño o pérdida que sufra el Asegurado cuando sus bienes se encuentren en poder o bajo custodia de terceros
- Cobertura para Traslados Temporales de dinero y/o valores mientras estén siendo trasladados dentro del territorio nacional, por carretera, ferrocarril y/o vía fluvial, a cualquier local no ocupado por el Asegurado
- Gastos Extraordinarios, Incluyendo Costos, Honorarios y Gastos Incurridos por el BCB para establecer o tratar de establecer la existencia de una pérdida o monto de pérdida cubierta bajo la presente póliza y/o como parte en cualquier proceso legal



- **Gastos de Salvamento o Salvataje, incluyendo todos los costos y gastos en que incurriera el BCB con el fin de salvaguardar la materia asegurada**
- Cut Through, habilitando al B.C.B., a interiorizarse directamente o a través del Corredor de Reaseguros, si lo hubiera, de todas las circunstancias relativas a la contratación de sus seguros, verificar procedimientos de sus pagos de primas y el trámite de sus eventuales siniestros. De este modo queda establecido que, en ningún caso la relación Reasegurador, Corredor de Reaseguro, Compañía Aseguradora es independiente, particular o exclusiva con respecto al B.C.B.
- Ampliación de Vigencia, sin modificación de Términos, Condiciones, Tasas y Primas de Hasta 90 Días a **Prorrata Tiempo a solicitud del Asegurado**
- Ampliación de Aviso de Siniestro a 15 Días Hábiles, **dejando claramente establecido que en este plazo no se contabilizarán días feriados, fines de semana, días no trabajados por paros, huelgas o similares y no se aplicará ninguna exclusión, limitación o condición limitante alguna**

CONDICIONES Y/O CLAUSULAS ESPECIALES:

- Elegibilidad o Nombramiento de Ajustadores, **dejando expresa constancia que, en caso de un eventual siniestro, el asegurado tiene el derecho de nombrar al Ajustador que proceda a efectuar la Liquidación y Ajuste del siniestro**
- Rescisión del Contrato a Prorrata Tiempo por Parte del Asegurado, **estableciendo que en caso de que el asegurado ejerza unilateralmente su facultad de rescindir, la compañía se compromete a devolver a prorrata tiempo la parte de la prima de seguro por el tiempo no corrido de la vigencia de la Póliza. La rescisión será efectiva desde la fecha en que el Asegurador haya recibido la respectiva notificación oficial y escrita**
- Anticipo o Adelanto del 50% en Caso de Siniestro, una vez declarado procedente el reclamo y habiéndose establecido el monto aproximado de la pérdida
- Errores u Omisiones, **estableciendo que en caso de siniestro que afecte a ítems que no hubieran sido declarados en el momento de la contratación de la póliza o que no hubieran sido comunicados en las "Altas" de la póliza, o que por error u omisión no se encuentran detallados en los registros correspondientes, la Compañía reconocerá el pago indemnizatorio, sujeto a la presentación de documentos que acrediten su pre existencia, previo al cálculo de la prima anual respectiva.**
- Discrepancias en la Póliza, estableciendo que si el Asegurado encuentra que la Póliza no concuerda con los términos y condiciones requeridas o con lo propuesto, puede solicitar la rectificación, corrección y/o modificaciones por escrito, dentro de los quince (15) días siguientes a la recepción de la Póliza. Se considerarán aceptadas las estipulaciones de la misma, si durante dicho plazo no se solicita las mencionadas rectificaciones, correcciones y/o modificaciones.

NOTA ESPECIAL.-

1. Se deja claramente especificado, que lo establecido en las Condiciones Particulares de la Póliza, prevalecen en todo momento y circunstancia, sobre las Condiciones Generales, Contenido de Cláusulas y Otros documentos
2. **La compañía se adhiere a todas las disposiciones contenidas en el Documento Base de Contratación, las mismas que forman parte integrante de la presente póliza.**

FRANQUICIAS: US\$ 10.000.00 Por Evento y/o Reclamo
VIGENCIA: TRES AÑOS
TASAS Y PRIMAS: Deberán señalarse en forma específica



RAMO 2: DELITOS ELECTRÓNICOS Y DE COMPUTACIÓN Y/O POR INTERNET

ASEGURADO: BANCO CENTRAL DE BOLIVIA

COBERTURAS:

Todo Daño y/o Pérdida Económica que afecte los intereses del Banco Central de Bolivia, como consecuencia de actos deshonestos o fraudulentos realizados por sus servidores públicos identificables o no, y/o terceros, con la intención manifiesta de que el Asegurado sufra dicha pérdida y/o de obtener beneficio para si mismos o para otros, **a través de Sistemas Electrónicos de Datos y/o por Internet**. Todo de acuerdo con el Condicionado General de la Póliza Comprensiva LSW 238 del Lloyd's de Londres.

CONVENIOS:

- I Sistemas de Computación.
- II Operaciones de la Oficina del Asegurado
- III Instrucciones Para Las Computadoras Electrónicas
- IV Datos y Medios Electrónicos
- V Virus Informático
- VI Comunicaciones Electrónicas
- VII Transmisiones Electrónicas
- VIII Valores Electrónicos
- IX Telefacsimil Falsificado
- X Transferencias Iniciadas Mediante Voz – **(No Cubre)**

LIMITES ASEGURADOS: (Por Evento y/o Reclamo):

| | |
|------|-----------------|
| I | U\$. 500.000.00 |
| II | U\$. 500.000.00 |
| III | U\$. 500.000.00 |
| IV | U\$. 250.000.00 |
| V | U\$. 500.000.00 |
| VI | U\$. 100.000.00 |
| VII | U\$. 500.000.00 |
| VIII | U\$. 500.000.00 |
| IX | U\$. 250.000.00 |
| X | NO CUBRE |

En el Agregado Anual US\$. 3.600.000.00

COBERTURAS ADICIONALES:

- Descubrimiento de Pérdidas, con Retroactividad a Dos Años.
- No será necesaria la prueba de que el fraude se hubiera cometido para beneficio propio del funcionario o los funcionarios que hubieran realizado el mismo.
- Cobertura de Toda y Cada Pérdida, estableciendo que Todas y Cada una de las Pérdidas por Evento y/o Reclamo, estarán cubiertas hasta los límites establecidos en las Condiciones Particulares para Cada Convenio, y solo se agotarán al superar el Agregado o Acumulado Anual
- Mantenimiento, aclarando que, independientemente de lo que pueda establecerse en contrario, las Pérdidas Garantizadas por la Compañía estarán Cubiertas hasta después del plazo de Dos



Años de haber ocurrido la Renuncia, Despido, Retiro o Deceso del Empleado, Suspensión de los Negocios del Asegurado y/o la Fecha de Vencimiento de la Póliza.

- Rehabilitación Automática de la suma asegurada, cuando por efecto de una pérdida indemnizada por la aseguradora, quede reducida la suma asegurada, esta será automáticamente rehabilitada sin prima adicional por una sola vez por año, durante la vigencia del seguro
- Gastos Extraordinarios, Incluyendo Costos, Honorarios y Gastos Incurridos por el BCB para establecer o tratar de establecer la existencia de una pérdida o monto de pérdida cubierta bajo la presente póliza y/o como parte en cualquier proceso legal
- **Gastos de Salvamento o Salvataje, incluyendo todos los costos y gastos en que incurriera el BCB con el fin de salvaguardar la materia asegurada**
- Cobertura para Honorarios Profesionales de Auditores, Contadores y Asesores Legales para producir o reproducir cualquier detalle particular contenido en los libros de cuentas u otros libros de negocios o documentos u otras pruebas similares, información o evidencia que fuera requerida por la compañía dentro del proceso de investigación de cualquier siniestro que pudiera afectar a la presente Póliza Hasta US\$. 100.000.00
- Cut Through, habilitando al B.C.B., a interiorizarse directamente o a través del Corredor de Reaseguros, si lo hubiera, de todas las circunstancias relativas a la contratación de sus seguros, verificar procedimientos de sus pagos de primas y el trámite de sus eventuales siniestros. De este modo queda establecido que, en ningún caso la relación Reasegurador, Corredor de Reaseguro, Compañía Aseguradora es independiente, particular o exclusiva con respecto al BCB.
- Ampliación de Vigencia, sin modificación de Términos, Condiciones, Tasas y Primas de Hasta 90 Días a *Prorrata Tiempo a solicitud del Asegurado.*
- Ampliación de Aviso de Siniestro a 15 Días Hábiles, **dejando claramente establecido que en este plazo no se contabilizarán días feriados, fines de semana, días no trabajados por paros, huelgas o similares y no se aplicará ninguna exclusión, limitación o condición limitante alguna.**

CONDICIONES Y/O CLAUSULAS ESPECIALES:

- Elegibilidad de Ajustadores **dejando expresa constancia que, en caso de un eventual siniestro, el asegurado tiene el derecho de nombrar al Ajustador que proceda a efectuar la Liquidación y Ajuste del siniestro.**
- Rescisión del Contrato a Prorrata Tiempo por parte del Asegurado, **estableciendo que en caso de que el asegurado ejerza unilateralmente su facultad de rescindir, la compañía se compromete a devolver a prorrata tiempo la parte de la prima de seguro por el tiempo no corrido de la vigencia de la Póliza. La rescisión será efectiva desde la fecha en que el Asegurador haya recibido la respectiva notificación oficial y escrita.**
- Anticipo o Adelanto del 50% en Caso de Siniestro, una vez declarado procedente el reclamo y habiéndose establecido el monto aproximado de la pérdida.
- **Errores u Omisiones estableciendo que en caso de siniestro que afecte a ítems que no hubieran sido declarados en el momento de la contratación de la póliza o que no hubieran sido comunicados en las "Altas" de la póliza, o que por error u omisión no se encuentran detallados en los registros correspondientes, la Compañía reconocerá el pago indemnizatorio, sujeto a la presentación de documentos que acrediten su pre existencia, previo al cálculo de la prima anual respectiva.**
- Discrepancias en la Póliza, estableciendo que si el Asegurado encuentra que la Póliza no concuerda con los términos y condiciones requeridas o con lo propuesto, puede solicitar la rectificación, corrección y/o modificaciones por escrito, dentro de los quince (15) días siguientes a la recepción de la Póliza. Se considerarán aceptadas las estipulaciones de la misma, si durante dicho plazo no se solicita las mencionadas rectificaciones, correcciones y/o modificaciones.



NOTA ESPECIAL.-

1. Se deja claramente especificado que lo establecido en las Condiciones Particulares de la Póliza, prevalecen en todo momento y circunstancia, sobre las Condiciones Generales, Contenido de Cláusulas y Otros documentos.
2. ***La compañía se adhiere a todas las disposiciones contenidas en el Documento Base de Contratación, las mismas que forman parte integrante de la presente póliza.***

FRANQUICIAS: US\$ 10.000.00 Por evento y/o reclamo.
Excepto para las Cláusulas VI y VII que será de US\$. 1.500.

VIGENCIA: TRES AÑOS.

TASAS Y PRIMAS: Deberán señalarse en forma específica

**RAMO 3: TODO RIESGO - COMPRENSIVA****ASEGURADO: BANCO CENTRAL DE BOLIVIA****MATERIA DEL SEGURO:**

Toda Propiedad, real y personal de cualquier clase, tal como existen ahora o se adquieran más adelante, en cualquier forma que el Asegurado posea, mantenga en custodia y/o control o por la cuál el Asegurado deba responder o responsabilizarse o respecto de la cuál haya aceptado la responsabilidad antes de la ocurrencia de un evento indemnizable en conformidad con éste contrato, situadas indistintamente en las diferentes ubicaciones del Asegurado y/o de Terceros, tales como:

| Descripción | T.C. | 7,07 |
|--|----------------------------|-------------------------|
| | Valor Bs. (Referencial) | Valor Asegurado US\$ |
| Edificios e instalaciones de todo tipo y clase, incluyendo instalaciones eléctricas | 145.550.466,16 | 20.587.053,21 |
| Muebles, Enseres, Equipos, Contenido de Almacenes E Insumos, De Todo Tipo y Clase | 31.799.474,38 | 4.497.804,01 |
| Maquinaria y equipo de Todo Tipo y Clase incluyendo Ascensores, Calderos y Tanques de Gas y Diesel | 14.293.005,89 | 2.021.641,57 |
| Obras de arte en General | 1.985.987,82 | 280.903,51 |
| Equipos Electrónicos y de Computación de Todo Tipo y Clase | 29.159.240,62 | 4.124.362,18 |
| Dinero y/o valores | 176.750.000,00 | 25.000.000,00 |
| Biblioteca y su contenido | 1.029.127,75 | 145.562,62 |
| Otros bienes en custodia | 1.512.110,18 | 213.876,97 |
| TOTAL | 402.079.412,80 | 56.871.204,07 |

VALOR TOTAL EN RIESGO: US\$ 56.871.204,07**VALOR ASEGURADO A PRIMERA PÉRDIDA ABSOLUTA: US\$ 30.000.000,00**

La información de Valores y Ubicaciones es enunciativa y no limitativa. El contenido en general podrá permanecer indistintamente en cualquiera de las ubicaciones del Asegurado.

El Banco Central de Bolivia, podrá incorporar, dar de baja y/o modificar sus estructuras de acuerdo a requerimiento y conveniencia operacional durante la vigencia del seguro

COBERTURAS:

Todo Riesgo de Daños A la Propiedad incluyendo pero no limitando a cubrir Riesgos de la Naturaleza incluyendo Terremoto, Temblor, Movimientos Sísmicos, Caída de Rocas, Anegación, Riadas, Lodos, Rotura de Presas y/o Tanques Contenedores o de Almacenamiento, Desplome y/o Derrumbe de Edificios, Colapso y Hundimiento de Techos y/o Paredes Cualquiera sea su Causa, Daños por Agua, Grifería, Lluvia, Inundación, Hielo, Granizo, Nieve, Tormenta, Deslizamientos, Asentamientos, Hundimiento, Sifonamiento y Corrientes Subterráneas, Corrimiento de Tierra y Suelos, Vientos y/o Vientos Huracanados y/o Ventarrones cualquiera sea su denominación e intensidad; Riegos Políticos incluyendo Terrorismo, Motines, Huelgas, Conmoción Civil, Daño Malicioso, Vandalismo, Sabotaje,



Saqueo y/o los daños que se puedan producir como consecuencia de la toma de edificios o predios del asegurado, Humo, Hollín; Impacto de Aeronaves u Objetos que caigan de ellos, Incluyendo:

- Todo Riesgo para Obras de Arte, Incluyendo Daños por Exposición a la Luz, Decoloración y Cambio de Textura, Transportes Eventuales Cubiertos contra Riesgos de Daños Emergentes De Accidente del Medio Transportador **Hasta US\$ 200.000.00**
- Rotura por Cualquier Causa de Vidrios y/o Cristales, Normales y/o Blindex, Incluyendo Films de Seguridad de las Estructuras Interiores y/o Exteriores, en cualquier Ubicación y de cualquier forma **Hasta US\$ 20.000.00**
- Daños a Chapas, Candados y/o Puertas y otros sistemas de seguridad y control **Hasta US\$ 5.000.00**

Todo Riesgo de Avería de Maquinaria, Hasta US\$ 2.021.641,57

Todo Riesgo de Avería de Maquinaria, de acuerdo a Condicionado General de la Compañía Suiza de Reaseguros, Münchener o Similar. No limitando a cubrir en las Condiciones Particulares, Daños Físicos a la maquinaria, sus Instalaciones y Equipos Auxiliares de Protección, Control y de Suministro de Servicios (Aire, Agua, Vapor, Energía Eléctrica, Gas Natural)

Incluyendo:

- Incidentes durante el trabajo, como malos ajustes, aflojamiento de alguna parte, entrada de cuerpos extraños
- Rotura por fuerzas centrífugas
- Falta de agua en calderos o recipientes bajo presión (Calentamiento excesivo)
- Fallas y desperfectos en medidas de prevención y seguridad
- Explosión e Implosión
- Inducción, cualquiera sea su origen
- Cortocircuito, arcos voltaicos, exceso de voltaje, corriente y/o energía eléctrica
- Defectos o desperfectos en diseño, mano de obra defectuosa
- Materiales defectuosos, errores de montaje
- Mal manejo, impericia, ignorancia, negligencia, malevolencia o actos malintencionados de empleados o de terceros
- Tempestad, vientos fuertes y/o huracanados
- Daños por cambios bruscos e intempestivos de temperaturas, causados por inclemencias del tiempo

Todo Riesgo de Equipo Electrónico Hasta US\$ 4.124.362,18

Todo Riesgo de Equipo Electrónico, de acuerdo a Condicionado General de la Compañía Suiza de Reaseguros, Münchener o Similar, no limitando a cubrir en las Condiciones Particulares Daños Físicos a los equipos, sus instalaciones, periféricos, re inserción de datos y el alquiler de equipos similares en caso que el alcance de los daños así lo requiera:

I - Daños Físicos, Incluyendo:

- Mal manejo, ignorancia, descuido, impericia, actos mal intencionados, dolo, negligencia o malevolencia por parte de empleados o de terceros
- Robo, atraco y eventos relacionados con ellos
- Defectos o desperfectos en diseño y material
- Cortocircuito, exceso de voltaje, inducción



- Incendio, rayo, explosión de cualquier tipo, incluyendo los daños causados por extinción de incendio y operaciones de salvamento
- Quemaduras y carbonización, humo, hollín
- Fuerzas de la naturaleza como tempestad, inundación, granizo, corrimiento de tierra
- Cualquier Influencia de agua y humedad, así como la corrosión resultante
- Caída de Cabezales
- Corte de Electricidad
- Daños por la presencia de virus informático
- Cortocircuito, sobre tensión, arcos voltaicos, exceso de voltaje e inducción, corriente y/o energía eléctrica, perturbaciones por campos magnéticos, aislamientos insuficientes, sobre tensiones causadas por rayos, tostación de aislamientos
- Defectos o desperfectos en diseño y material
- Fallas y desperfectos en medidas de prevención y seguridad
- Materiales defectuosos, errores de montaje

II Pérdida de Datos y Soporte de Datos US\$ 10.000.00 Incluyendo:

- El Costo de la reproducción de datos a partir del último back up, así como el valor físico de diskettes, cintas u otros elementos en que se almacena tal información
- Pérdida de información electrónica a causa de cortes electrónicos

III Gastos Adicionales US\$ 50.000.00 Incluyendo:

- El Costo de alquileres de equipos o servicios similares para mantener la continuidad del sistema, en caso de avería cubierta bajo daño físico

COBERTURAS ADICIONALES PARA TODAS LAS SECCIONES:

- Negligencia Operativa o de trabajo de personal propio y/o Contratistas que causen daños físicos o materiales Hasta US\$ 500.000.00.
- Daños causados por Impacto de Vehículos Terrestres Propios y/o Ajenos y/o Bajo Custodia y/o Control Del Asegurado Hasta US\$ 30.000.00.
- Explosión y/o Implosión (física y/o química) de Tanques de Combustible, Gas y/o Diesel y/o Calderos Hasta US\$ 60.000.00.
- Robo con Violencia del Contenido y/o Dinero y/u Obras de Arte Hasta US\$ 200.000.00.
- Hurto y/o Ratería y/o Desaparición Misteriosa para toda la materia asegurada Hasta US\$ 100.000.00
- Cobertura para Propiedades Fuera del Control del Asegurado, No limitado a Inmuebles y Bienes en Liquidación.
- Cobertura para Bienes y/o Propiedades de cualquier Tipo o Clase de Propiedad de Terceros, bajo Custodia y/o Control del BCB.
- Cobertura Automática para Nuevas Adquisiciones, Nuevas Instalaciones y/o Mejoras y/o Construcciones y/o Propiedades y/o Fallas y/o Errores de Inventario.
- Cobertura para Equipos Móviles y/o Portátiles Dentro y fuera de los Predios del Asegurado, Incluyendo Daños Durante su Transporte, Dentro del Territorio Nacional, por Cualquier Vía, Incluyendo Cualquier Modalidad como Equipaje Acompañado; Hurto y/o Ratería Dentro y Fuera de Predios y/o Mientras se encuentren dentro de cualquier vehículo.
- Cobertura para Gastos de Reparaciones Temporales y para Acelerar la Reparación permanente o el reemplazo de la propiedad asegurada, dañada por un riesgo amparado, incluyendo sobre tiempos y el costo adicional de transporte expreso y otra forma de transporte rápido.
- Cobertura para Equipos Arrendados, Prestados o Utilizados por el Asegurado, que se encuentren bajo su cuidado, control y/o custodia, incluyendo uso, que no son de su propiedad.
- Cobertura para Pérdidas o Daños causados por Agua, Espuma y Otros Elementos Químicos utilizados para extinguir incendios



- Cobertura para Daños Causados por Interrupción en el Suministro de Energía Eléctrica, Gas o Agua en la Red Pública

CONDICIONES Y/O CLAUSULAS ADICIONALES PARA TODAS LAS SECCIONES:

- Valor Admitido y/o Acordado para Toda la Materia del Seguro, estipulando que los Valores Asegurados son Valores de Reposición, entendiéndose por “Valor de Reposición” la cantidad que exigirá la adquisición de un bien nuevo de la misma clase y capacidad; por tanto queda expresamente establecido que dichos valores no están sujetos a infraseguro o depreciaciones por tiempo de uso y que la reposición debe consignar tecnología moderna y aceptable para el Banco Central de Bolivia, ante un eventual siniestro.
- Errores u Omisiones, estableciendo que en caso de siniestro que afecten a bienes que no hubieran sido declarados dentro de los inventarios o que no hubieran sido comunicados en las “Altas” de la póliza, o que por error u omisión no se encuentran detallados en los registros correspondientes, la Compañía reconocerá el pago indemnizatorio, sujeto a la presentación de facturas que acrediten su valor, previo al cálculo de la prima anual respectiva.
- Traslados Temporales incluyendo Uso, Exposición y Daños Durante el Transporte, dejando claramente establecido que, las garantías de la presente póliza se extienden a cubrir los daños y/o pérdidas que sufran los bienes asegurados mientras se encuentren en otro lugar distinto al declarado originalmente por el asegurado, con objeto de labores de mantenimiento, reparación, uso, exposición, incluyendo los daños que puedan sufrir dichos bienes durante el traslado o transporte por cualquier medio, dentro del territorio boliviano.
- **Permisos** para, construir nuevos edificios y estructuras y hacer reparaciones y alteraciones en los edificios y estructuras existentes; para la ocupación actual y para otras ocupaciones no más peligrosas que aquella; para efectuar procesos, hacer y almacenar materiales, efectos, aparatos en las cantidades usuales e incidentales a dichas ocupaciones; trabajar a toda hora, inclusive en días domingos y feriados; utilizar vapor, gas, electricidad y combustibles, así como también otras fuentes de calor, luz y fuerza; para la entrada y estacionamiento de vehículos en la propiedad asegurada o en los edificios que contengan la propiedad asegurada; y/o alquileres otorgados para el uso de los bienes del BCB sean cuales sean estos.
- Rehabilitación Automática de la Suma Asegurada, sujeta al pago de la prima a prorrata tiempo.
- Inclusiones y Exclusiones calculando la prima correspondiente a Prorrata Tiempo.
- Libre Elegibilidad o Nombramiento de Ajustadores, dejando expresa constancia que, en caso de un eventual siniestro, el asegurado tiene el derecho de nombrar o elegir libremente al Ajustador que proceda a efectuar la Liquidación y Ajuste del Siniestro.
- Anticipo o Adelanto del 50% en Caso de Siniestro, una vez declarado procedente el reclamo y habiéndose establecido el monto aproximado de la pérdida.
- Rescisión de Contrato a Prorrata Tiempo por Parte del Asegurado, **estableciendo que en caso de que el asegurado ejerza unilateralmente su facultad de rescindir, la compañía se compromete a devolver a prorrata tiempo la parte de la prima de seguro por el tiempo no corrido de la vigencia de la Póliza. La rescisión será efectiva desde la fecha en que el Asegurador haya recibido la respectiva notificación oficial y escrita.**
- Gastos Extraordinarios, Incluyendo Honorarios de Arquitectos, Ingenieros, Topógrafos; Remoción de Escombros, Desmantelamiento, Apuntalamiento, incluyendo la reforma total o en partes de la propiedad asegurada que sea destruida o dañada; Transporte de los bienes del BCB **o de terceros** a locales o predios provisionales, mano de obra y supervisión para esta clase de operaciones, alquiler, reacondicionamiento, instalación y reparación de dichos locales o predios para el funcionamiento de la Institución con carácter provisional, todo como consecuencia de hechos cubiertos por la presente Póliza, incluyendo Gastos de Limpieza, remoción de deslaves, deshielos, materia extraña de drenajes y cunetas, arena y barro ventisca, inundación, riadas, lodos, limo y/o cualquier otro material; Además del costo de reponer documentos, libros de



- contabilidad, libros de negocios, patrones, planos, modelos, material, honorarios y notaría o gastos legales imprevistos.
- Gastos y Costos necesarios para Extinguir Incendios.
 - Gastos de Salvamento o Salvataje por Cualquier Siniestro Amparado por la Póliza, incluyendo todos los costos y gastos en que incurriera el BCB con el fin de salvaguardar la materia asegurada.
 - Gastos Adicionales por concepto de Horas Extraordinarias, Trabajo Nocturno, Trabajo en Días Feriados, como consecuencia o en conexión con cualquier pérdida o daño cubierto por la presente póliza.
 - Gastos Adicionales por Fletes Aéreos y/o Expreso y/o Courier (Overnight), como consecuencia o en conexión con cualquier pérdida o daño cubierto por la presente póliza.
 - Gastos Adicionales hasta un monto de US. 50.000.00, cualquiera sea el caso o la necesidad.
 - Pérdidas o Daños que sufran los Aparatos, Accesorios y/o Instalaciones Eléctricas como consecuencia de:
 - ♦ Incendio, aunque provenga de desgaste natural, falla mecánica o eléctrica, defecto de fabricación, uso inadecuado, corto circuito, arco voltaico, sobrecarga u otras causas inherentes al uso de la electricidad
 - ♦ Corto circuito, arco voltaico, sobrecarga u otras causas inherentes al uso de la electricidad, haya o no Incendio.
 - Ampliación de Vigencia, sin Modificación de Términos, Condiciones, Tasas y Primas de Hasta 90 Días a Prorrata **Tiempo a solicitud del Asegurado.**
 - Ampliación de Aviso de Siniestro a 15 Días Hábiles, **dejando claramente establecido que en este plazo no se contabilizarán días feriados, fines de semana, días no trabajados por paros, huelgas o similares y no se aplicará ninguna exclusión, limitación o condición limitante alguna.**
 - Cut Through, habilitando al BCB, a interiorizarse directamente o a través del Corredor de Reaseguros, si lo hubiera, de todas las circunstancias relativas a la contratación de sus seguros, verificar procedimientos de sus pagos de primas y el trámite de sus eventuales siniestros. De este modo queda establecido que, en ningún caso la relación Reasegurador, Corredor de Reaseguro, Compañía Aseguradora es independiente, particular o exclusiva con respecto al BCB.
 - Eliminación de la Exclusión de daños causados al Contenido, cuando las Puertas, Ventanas, Tragaluces y similares, se encuentren abiertas.
 - Renuncia o Relevación de Subrogación en Contra del Asegurado, sus Dependientes y/o Clientes.
 - Definición de Evento, **aclorando que un evento incluye todos los siniestros asegurados que tengan la misma causa y que ocurran durante el mismo período de tiempo y en la misma área. Como causa se entiende el peligro que ocasione directamente los siniestros o, en caso de haber varios peligros que ocasionaron los siniestros en una cadena de causalidad ininterrumpida, el peligro que desencadena la cadena de causalidad.**
 - Discrepancias en la Póliza, estableciendo que si el Asegurado encuentra que la Póliza no concuerda con los términos y condiciones requeridas o con lo propuesto, puede solicitar la rectificación, corrección y/o modificaciones por escrito, dentro de los quince (15) días siguientes a la recepción de la Póliza. Se considerarán aceptadas las estipulaciones de la misma, si durante dicho plazo no se solicita las mencionadas rectificaciones, correcciones y/o modificaciones.

NOTA ESPECIAL.-

1. Se deja claramente especificado que lo establecido en las Condiciones Particulares de la Póliza, prevalecen en todo momento y circunstancia, sobre las Condiciones Generales, Contenido de Cláusulas y Otros documentos.
2. **La compañía se adhiere a todas las disposiciones contenidas en el Documento Base de Contratación, las mismas que forman parte integrante de la presente póliza.**



**FRANQUICIAS
DEDUCIBLES:**

| | | |
|-------------|--------------------------------------|---------|
| Sección I | Todo Riesgo Operativo: | NINGUNA |
| Sección II | Todo Riesgo de Avería de Maquinaria: | NINGUNA |
| Sección III | Todo Riesgo de Equipo Electrónico: | NINGUNA |

VIGENCIA: TRES AÑOS.

TASAS Y PRIMAS: Deberán señalarse en forma específica



RAMO 4: RESPONSABILIDAD CIVIL

ASEGURADO: BANCO CENTRAL DE BOLIVIA

OBJETO DEL SEGURO:

Responsabilidad Civil, cubriendo demandas que surjan como resultado de cualquier actividad de la entidad, consistentes en hechos y/o acciones no intencionales y de cuyos efectos se manifiesten daños físicos y/o materiales a terceros y/o propiedades de terceros, incluyendo todos sus predios a nivel nacional donde la entidad tenga intereses o de los cuales sea responsable.

COBERTURAS:

- Responsabilidad Civil General.
- Responsabilidad Civil Extracontractual.
- Responsabilidad Civil Contractual.
- Responsabilidad Civil de Predios y Edificios.
- Responsabilidad Cruzada, Incluyendo a Contratistas y/o Subcontratistas.
- Responsabilidad Civil Patronal, Incluyendo al Personal Eventual y/o a Contrato Sin Relación Laboral
- Responsabilidad Civil de Operaciones, Incluyendo Daños por Uso y/o Administración de cualquier Equipo o Maquinaria con los que Opera el Asegurado.
- Responsabilidad Civil por Daños Emergentes y/o como Efecto de los Riesgos Cubiertos por cualquiera de las Pólizas del Programa de Seguros.
- Responsabilidad Civil de Automotores en Exceso de la Póliza Primaria.

LIMITES ASEGURADOS: Por Evento y/o en el Acumulado Anual:

- * Límite Simple Combinado Hasta US\$ 200.000.00
- * Gastos de Defensa o Transacción Hasta US\$ 100.000.00

CONDICIONES Y/O CLAUSULAS ADICIONALES:

- Libre Elegibilidad o Nombramiento de Ajustadores, dejando expresa constancia que, en caso de un eventual siniestro, el asegurado tiene el derecho de nombrar o elegir libremente al Ajustador que proceda a efectuar la Liquidación y Ajuste del Siniestro.
- Anticipo o Adelanto del 50% en Caso de Siniestro, una vez declarado procedente el reclamo y habiéndose establecido el monto aproximado de la pérdida o daño.
- Rescisión del Contrato a Prorrata Tiempo por parte del Asegurado, estableciendo que en caso de que el Asegurado ejerza unilateralmente su facultad de rescindir, la compañía se compromete a devolver a prorrata tiempo la parte de la prima de seguro por el tiempo no corrido de la vigencia de la Póliza. La rescisión será efectiva desde la fecha en que el Asegurador haya recibido la respectiva notificación oficial y escrita.
- 72 Horas por Ocurrencia, dejando establecido que, todo evento y/o reclamo que se produzca dentro de cualquier periodo de 72 horas consecutivas, se constituirá como un solo reclamo bajo la presente Póliza.
- Gastos de Defensa, incluyendo costos Judiciales y honorarios de abogados que sean necesarios para la defensa de cualquier juicio o procedimiento legal presentado en contra del Asegurado para hacer cumplir la responsabilidad del mismo por cualquier siniestro, reclamo o daño que este cubierto por la presente Póliza.
- Gastos de Transacción sin Juicio, pudiendo el Asegurado de manera coordinada con la compañía, efectuar en caso de siniestro que involucre a terceros damnificados, transacciones o acuerdos sin necesidad de recurrir a la vía legal **hasta el límite asegurado.**



- Renuncia o Relevación de Subrogación, estableciendo que la compañía renuncia a su derecho de subrogación en contra de cualquier institución y/o empresa relacionada con el Asegurado; así como en contra de Directores, Ejecutivos, Funcionarios e Individuos que tengan cualquier conexión y/o relación con el BCB.
- Lesiones Corporales, incluyendo discriminación racial o religiosa, humillación, discriminación en razón de género, ideología y otros; extendiéndose a todas las personas o individuos relacionados con el Asegurado.
- Rehabilitación Automática de la Suma Asegurada, sujeta al pago de la prima a prorrata tiempo.
- Daños Materiales Ampliados Para Cubrir Pérdida de Uso, aclarando que el término “Daños Materiales” se refiere a daños o destrucción de bienes, derechos de propiedad o ambos, incluyendo la pérdida de uso de los mismos.
- Agasajos Ocasionales, incluyendo daños que se causen a terceros y/o sus propiedades durante la realización de eventos, agasajos ocasionales internos, a grupos o al público en general, donde quiera que estos se lleven a cabo, incluyendo la sede principal del Asegurado u otros predios del mismo o cualquier otro lugar.
- Asalto y Agresión, cubriendo cualquier acto considerado como tal, incluyendo los actos descritos, en defensa de persona o bien, o con el propósito de impedir o evitar otros peligros.
- Ascensores, Escaleras, Tanques y Calderos, dejando establecido que estarán cubiertos todos los montos que el Asegurado tuviera legalmente que cubrir, hasta el límite establecido en la presente Póliza, por concepto de accidentes que provengan del dominio, uso o mantenimiento de ascensores, escaleras, tanques, calderos y otros bajo su control.
- Gastos Adicionales por concepto de Horas Extraordinarias, Trabajo Nocturno, Trabajo en Días Feriados, como consecuencia o en conexión con cualquier pérdida o daño cubierto por la presente póliza.
- Cobertura Automática para Nuevos Predios y/o Locales.
- Cobertura Para Bienes y/o Propiedades de cualquier tipo o clase de Propiedad de Terceros, bajo Custodia o Control del Asegurado.
- Ampliación de Vigencia sin Modificación de Términos, Condiciones, Tasas y Primas de Hasta 90 Días a Prorrata **Tiempo a solicitud del asegurado.**
- Ampliación de Aviso de Siniestro a 15 Días Hábiles, **dejando claramente establecido que en este plazo no se contabilizarán días feriados, fines de semana, días no trabajados por paros, huelgas o similares y no se aplicará ninguna exclusión, limitación o condición limitante alguna.**
- Discrepancias en la Póliza, estableciendo que si el Asegurado encuentra que la Póliza no concuerda con los términos y condiciones requeridas o con lo propuesto, puede solicitar la rectificación, corrección y/o modificaciones por escrito, dentro de los quince (15) días siguientes a la recepción de la Póliza. Se considerarán aceptadas las estipulaciones de la misma, si durante dicho plazo no se solicita las mencionadas rectificaciones, correcciones y/o modificaciones

NOTA ESPECIAL.-

1. Se deja claramente especificado que lo establecido en las Condiciones Particulares de la Póliza, prevalecen en todo momento y circunstancia, sobre las Condiciones Generales, Contenido de Cláusulas y Otros documentos
2. **La compañía se adhiere a todas las disposiciones contenidas en el Documento Base de Contratación, las mismas que forman parte integrante de la presente póliza.**

FRANQUICIA DEDUCIBLE: NINGUNA
VIGENCIA: TRES AÑOS.
TASAS Y PRIMAS: Deberán señalarse en forma específica



RAMO 5: AUTOMOTORES

ASEGURADO: BANCO CENTRAL DE BOLIVIA

MATERIA DEL SEGURO Y VALORES: Flota de vehículos del Banco Central de Bolivia:

| TIPO | MARCA | PLACA | CHASIS | MOTOR | MODELO | VALOR \$US. |
|-----------|------------|----------|-----------------|-------------|--------|-------------|
| VAGONETA | TOYOTA | 232-PRD | FJ60-122601 | 2F-855851 | 1985 | 7.225,60 |
| VAGONETA | NISSAN | 486-YTY | WGY60-109894 | TB42-045731 | 1991 | 14.618,10 |
| VAGONETA | NISSAN | 486-YYI | WGY60-109938 | TB42-047110 | 1991 | 17.541,73 |
| VAGONETA | NISSAN | 486-YUC | WGY60-110152 | TB42-047927 | 1991 | 20,465,35 |
| VAGONETA | NISSAN | 486-YXF | CGY60-110161 | TB42-047033 | 1991 | 20,465,35 |
| CAMIONETA | NISSAN | 486-YST | UGY60-081576 | TB42-049289 | 1991 | 17,541,73 |
| AUTOMÓVIL | BMW | 671-GUK | WBAAM51020EZ426 | 24258951 | 1999 | 47,949,35 |
| AUTOMÓVIL | BMW | 1086-HYF | WBADD51000BP152 | 27688626 | 1998 | 51,428,78 |
| CAMIÓN | MITSUBISHI | 1147-RIP | FE649EA41451 | AD34-H47303 | 2001 | 34,875,03 |

COBERTURAS:

- Pérdida Total Por Cualquier Causa al 100%.
- Daños Propios al 100%.
- Motines, Huelgas, Conmoción Civil, Daño Malicioso al 100%.
- Robo Parcial al 100 %.
- Accesorios al 100 %.
- Responsabilidad Civil Por Vehículo US\$. 10.000.00.
- Accidentes Personales a Ocupantes (1 conductor y 4 pasajeros por vehículo US\$. 5.000.00 c/u).
- Responsabilidad Civil Consecuencial, Por Vehículo US\$ 3.000.00.
Amparando el pago de las indemnizaciones, por las cuales el Asegurado resulte legalmente obligado a responder como consecuencia de lucro cesante que pudiera resultar por lesiones corporales o daños materiales causados a terceros, por un siniestro cubierto por la presente Póliza.
- Responsabilidad Civil para Ocupantes US\$ 5.000.00, Por Persona.
Amparando el pago de las indemnizaciones, por las cuales el Asegurado resulte legalmente obligado a responder como consecuencia de lucro cesante o demandas que pudieran resultar por lesiones corporales o daños materiales causados a los ocupantes de cualquiera de los vehículos asegurados, por un siniestro cubierto por la presente Póliza.
- Gastos de Sepelio US\$ 2.000.00 Por Ocupante.
Emergentes de la muerte de los ocupantes, conductor y pasajeros del vehículo asegurado, por un siniestro cubierto por la presente Póliza, hasta el número de asegurados declarados en las Condiciones Particulares por vehículo.

BENEFICIOS ADICIONALES:

Auxilio Mecánico A Nivel Nacional las 24 Hrs., incluyendo:

- ◆ Auxilio de Grúa.
- ◆ Servicio de Carga de Batería.
- ◆ Servicio de Inflado y/o cambio de llantas.
- ◆ Servicio de cerrajería por olvido de llaves.



- ◆ Servicio rápido por problemas eléctricos y mecánicos.
- ◆ Servicio de auxilio por falta de gasolina.
- ◆ Asistencia para el conductor y los acompañantes que hubieran sufrido un accidente.
- ◆ Transporte o repatriación del asegurado fallecido.
- ◆ Transporte, depósito y custodia de vehículo reparado, en caso de que el accidente o avería ocurra fuera del domicilio habitual del asegurado.
- ◆ Transmisión de mensajes urgentes.

Extraterritorialidad: Extensión de cobertura en el extranjero; sin costo por 30 días acumulables, previo aviso a la Compañía para la emisión del Certificado.

Servicio de Asistencia Jurídica incluyendo:

- ◆ Asistencia de audiencias de tránsito o ante otras autoridades que tengan jurisdicción en el accidente.
- ◆ Preparación y presentación de memoriales.
- ◆ Asistencia a audiencias de conciliación.
- ◆ Ámbito de Circulación: De acuerdo a la necesidad de los Asegurados, los vehículos podrán circular dentro del Territorio Nacional, no obstante su lugar de residencia habitual.
- ◆ De Pago por Permanencia en Garajes y/o Depósitos Oficiales de Tránsito.
- ◆ De Cobertura para Eventos Cuando el Conductor del Vehículo Asegurado, cuente con Licencia de Conducir, pero al momento de la ocurrencia del evento no la porte.
- ◆ De Cobertura para Eventos Cuando el Conductor del Vehículo Asegurado, cuente con Licencia de Conducir, pero al momento de la ocurrencia del evento esta se encuentre vencida o en proceso de Renovación.
- ◆ SOAT - La empresa adjudicada, deberá hacer entrega de las Rosetas y Certificados del Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito durante las Gestiones en las que el Seguro de Automotores se encuentre en vigencia, sin costo adicional para el BCB. Si la misma, se encuentra habilitada para operar con este seguro.

CONDICIONES Y/O CLÁUSULAS ADICIONALES:

- Valor Admitido y/o Acordado, dejando constancia que los Valores Asegurados son Valores de Reposición, entendiéndose por "Valor de Reposición" la cantidad que exigirá la adquisición de un vehículo nuevo de la misma clase y capacidad. Por lo que queda expresamente establecido que dichos valores no están sujetos a infraseguro o depreciaciones por tiempo de uso, ante un eventual siniestro. Tampoco se aplicará depreciación para el reemplazo de partes, piezas o repuestos en caso de siniestro parcial.
- Rehabilitación Automática de la Suma Asegurada, sujeta al pago de la prima a prorrata tiempo.
- No se Aplicará la Limitación de la Cobertura de Robo Parcial.
- Incorporaciones y Retiros a Prorrata Tiempo.
- Rescisión del Contrato a Prorrata por Parte del Asegurado, estableciendo que en caso de que el Asegurado ejerza unilateralmente su facultad de rescindir, la compañía se compromete a devolver a prorrata tiempo la parte de la prima de seguro por el tiempo no corrido de la vigencia de la Póliza. La rescisión será efectiva desde la fecha en que el Asegurador haya recibido la respectiva notificación oficial y escrita.
- Errores u Omisiones, estableciendo que en caso de siniestro que afecte a bienes que no hubieran sido declarados dentro de los inventarios o que no hubieran sido comunicados en las "Altas" de la póliza, o que por error u omisión no se encuentran detallados en los registros correspondientes, la Compañía reconocerá el pago indemnizatorio, sujeto a la presentación de documentos que acrediten su pre existencia, previo al cálculo de la prima anual respectiva.
- Libre Elección de Clínicas, **sin exclusión alguna**.
- Libre Elegibilidad de Talleres.



- Eliminación de la Denuncia Policial y presentación de la Copia Legalizada, Excepto para Eventos de Responsabilidad Civil y/o Pérdida Total.
- Cobertura para Daños a Causa de la Naturaleza, **cualquiera que sea su origen y/o naturaleza**
- Ausencia de Control, **aplicable a todas las coberturas de la póliza, cubriendo cualquier daño o pérdida accidental al propio vehículo asegurado o a terceros, a vehículos o propiedad de terceros, a consecuencia del incumplimiento de las Disposiciones del Reglamento y Código de Tránsito cometidas por el conductor del vehículo asegurado.**
- Repuestos, Partes, Piezas y Accesorios originales y nuevos.
- Importación Aérea de Repuestos sin Cargo al BCB.
- Fletes Aéreos y/o Expreso (Overnight).
- Tránsito en Vías o Sendas No Autorizadas, incluyendo ríos y/o lechos de ríos como paso obligatorio en un camino o como vía de emergencia.
- Alcoholemia Permitida Hasta 0,7 Grs. Por Litro de Sangre.
- Cobertura Automática para Nuevas Adquisiciones.
- Libre Elegibilidad o Nombramiento de Ajustadores, dejando expresa constancia que, en caso de siniestro parcial y/o total, de existir discrepancias entre las partes, el asegurado tiene el derecho de nombrar o elegir libremente a un Ajustador que proceda a efectuar el Ajuste imparcial, el cuál podrá ser base para la correspondiente indemnización. Sin embargo si el BCB no está de acuerdo con aquel, se utilizarán las vías que correspondan.
- Adelanto o anticipo del 50% del Siniestro, en los casos que corresponda, una vez declarado procedente el reclamo y habiéndose establecido el monto aproximado del daño o pérdida
- Gastos Extraordinarios, como consecuencia de un siniestro amparado, en los que deba incurrir el Asegurado, para traslado, transporte, salvaguarda, depósito, garajes o custodia de cualquiera de los vehículos asegurados.
- Ampliación de Aviso de Siniestro a 15 Días Hábiles, dejando claramente establecido que en este plazo no se contabilizarán días feriados, fines de semana, días no trabajados por paros, huelgas o similares y no se aplicará ninguna exclusión, limitación o condición limitante alguna.
- Ampliación de Vigencia sin Modificación de Términos, Condiciones, Tasas y Primas de hasta 90 Días a Prorrata Tiempo a solicitud del asegurado.
- Discrepancias en la Póliza estableciendo que si el Asegurado encuentra que la Póliza no concuerda con los términos y condiciones requeridas o con lo propuesto, puede solicitar la rectificación, corrección y/o modificaciones por escrito, dentro de los quince (15) días siguientes a la recepción de la Póliza. Se considerarán aceptadas las estipulaciones de la misma, si durante dicho plazo no se solicita las mencionadas rectificaciones, correcciones y/o modificaciones.

NOTA ESPECIAL.-

1. deja claramente especificado que lo establecido en las Condiciones Particulares de la Póliza, prevalecen en todo momento y circunstancia, sobre las Condiciones Generales, Contenido de Cláusulas y Otros documentos
2. **La compañía se adhiere a todas las disposiciones contenidas en el Documento Base de Contratación, las mismas que forman parte integrante de la presente póliza**

FRANQUICIA: Sin Franquicia.

VIGENCIA: TRES AÑOS.

TASAS Y PRIMAS: Deberán señalarse en forma específica



RAMO 6: ACCIDENTES PERSONALES GRUPO - INNOMINADA

ASEGURADO: BANCO CENTRAL DE BOLIVIA

ASEGURADOS:

| | |
|----|---|
| 1 | Presidente y 5 Directores del Banco. |
| 25 | Ejecutivos. |
| 13 | Funcionarios de la Unidad de Seguridad Integral Departamento de Seguridad Integral |
| 15 | Empleados de Tesorería. |
| 60 | Guardias de Seguridad. |

COBERTURAS

- a) Muerte Por Accidente
- b) Invalidez Total y/o Parcial Permanente
- c) Desmembramiento
- d) Gastos Médicos Hasta el 25% Anual del Valor Asegurado en el Inciso a)

VALORES

ASEGURADOS:

| Por Persona: | |
|--|------------------|
| o Presidente y Directores | US\$. 100.000.00 |
| o Ejecutivos | US\$. 80.000.00 |
| o Funcionarios de la Unidad de Seguridad Integral Departamento de Seguridad Integral | US\$. 30.000.00 |
| o Empleados de Tesorería | US\$. 30.000.00 |
| o Guardias de Seguridad | US\$. 12.765.00 |

BENEFICIARIOS Herederos Legales

CONDICIONES ESPECIALES:

- El presente Seguro Deberá Cubrir Viajes en Líneas Aéreas no Regulares, Aviones Privados, Taxi Aéreo, Ayuda Comercial, Fuerzas Armadas y/o Helicóptero sin limitación alguna.
- Cobertura Durante las 24 horas en Función de Trabajo o No.
- Cobertura para los Asegurados Cuando se Encuentren en el Exterior del País.
- No Aplicación del Arancel Médico.
- Cobertura para Uso de Motocicletas y/o Vehículos Similares, Tanto Para el Conductor Como Para el Pasajero.
- Cobertura para Transporte por Medio Fluvial (Ocasional).
- Cobertura Para Mordeduras de Animales y Picaduras de Insectos.
- Cobertura Para Riesgos a Consecuencia de la Naturaleza.
- Cobertura Para Riesgos Políticos en General.
- Cobertura para prácticas normales de cualquier deporte que no sea considerado como deporte de aventura y/o alto riesgo.
- Cobertura por intoxicación e inhalación de gases en forma accidental.
- Extensión de Cobertura para transporte en carrocería de camionetas y similares independientemente al SOAT.
- Mantenido Cubierto, dejando claramente establecido que, todos los Ejecutivos, Empleados y/o Dependientes, permanentes o eventuales del Asegurado que por razones de misión deban



trasladarse de una ciudad a otra o de un país a otro y que estas circunstancias se produzcan en horarios no habituales, sábados, domingos y/o feriados, se mantendrán cubiertos automáticamente, sujeto a aviso de incorporación a la Aseguradora, el primer día hábil siguiente.

CONDICIONES Y/O CLAUSULAS ADICIONALES:

- Rehabilitación Automática de la suma Asegurada Para Gastos Médicos.
- Incorporaciones y Retiros a Prorrata.
- Libre Elegibilidad De Centros Médicos, Clínicas y Médicos.
- Rescisión de Contrato a Prorrata por Parte del Asegurado, estableciendo que en caso de que el asegurado ejerza unilateralmente su facultad de rescindir, la compañía se compromete a devolver a prorrata tiempo la parte de la prima de seguro por el tiempo no corrido de la vigencia de la Póliza. La rescisión será efectiva desde la fecha en que el Asegurador haya recibido la respectiva notificación oficial y escrita.
- Ampliación de Vigencia sin Modificación de Términos, Condiciones, Tasas y Primas de Hasta 90 Días a Prorrata Tiempo a solicitud del Asegurado.
- Ampliación de Aviso de Siniestro a 15 Días Hábiles, dejando claramente establecido que en este plazo no se contabilizarán días feriados, fines de semana, días no trabajados por paros, huelgas o similares y no se aplicará ninguna exclusión, limitación o condición limitante alguna.
- Discrepancias en la Póliza estableciendo que si el Asegurado encuentra que la Póliza no concuerda con los términos y condiciones requeridas o con lo propuesto, puede solicitar la rectificación, corrección y/o modificaciones por escrito, dentro de los quince (15) días siguientes a la recepción de la Póliza. Se considerarán aceptadas las estipulaciones de la misma, si durante dicho plazo no se solicita las mencionadas rectificaciones, correcciones y/o modificaciones.

NOTA ESPECIAL.-

1. Se deja claramente especificado que lo establecido en las Condiciones Particulares de la Póliza, prevalecen en todo momento y circunstancia, sobre las Condiciones Generales, Contenido de Cláusulas y Otros documentos.
2. ***La compañía se adhiere a todas las disposiciones contenidas en el Documento Base de Contratación, las mismas que forman parte integrante de la presente póliza.***

VIGENCIA: TRES AÑOS.

TASAS Y PRIMAS: Deberán señalarse en forma específica



RAMO 7: ACCIDENTES PERSONALES (VIAJEROS)

| | |
|----------------------------|---|
| CONTRATANTE: | BANCO CENTRAL DE BOLIVIA |
| ASEGURADOS: | Personal permanente y eventual a cargo del asegurado. |
| COBERTURAS | <p>a) Muerte Por Accidente, Invalidez Total y/o Parcial Permanente, Desmembramiento, Gastos Médicos Hasta el 25% Anual del Valor Asegurado en el Inciso a).</p> <p>b) Cobertura de Asistencia al Viajero, incluyendo gastos médicos, asistencia en hospitales, muerte accidental, repatriación, gastos por pérdida de equipaje, equipaje de mano etc.</p> |
| VALORES ASEGURADOS: | <p>Por Persona:</p> <p>US\$. 60.000.00 (Para cualquier lugar del Interior y/o Exterior).</p> |
| BENEFICIARIOS | Según Declaración Expresa de los Asegurados y de no Existir, Herederos Legales. |
| TIPO DE POLIZA | <p>Flotante de Cobertura Automática, sujeta a Aplicaciones hasta 48 Hrs. De Haberse Iniciado el Viaje.</p> <p>Pago de Primas en Forma Mensual Según Aplicaciones.</p> |

CONDICIONES ESPECIALES

- El presente Seguro Deberá Cubrir Viajes en Líneas Aéreas no Regulares, Aviones Privados, Taxi Aéreo, Ayuda Comercial, Fuerzas Armadas y/o Helicóptero sin limitación alguna.
- Cobertura Durante las 24 horas en Función de Trabajo o No.
- Cobertura para los Asegurados Dentro y Fuera del País.
- No Aplicación del Arancel Médico.
- Cobertura Para Uso de Motocicletas y/o Vehículos Similares, Tanto Para el Conductor Como Para el Pasajero.
- Cobertura Para Transporte por Medio Fluvial (Ocasional).
- Cobertura Para Mordeduras de Animales y Picaduras de Insectos.
- Cobertura Para Riesgos a Consecuencia de la Naturaleza.
- Cobertura Para Riesgos Políticos en General.
- Cobertura para prácticas normales de cualquier deporte que no sea considerado como deporte de aventura y/o alto riesgo.
- Cobertura por intoxicación e inhalación de gases en forma accidental.
- Extensión de Cobertura para transporte en carrocería de camionetas y similares independientemente al SOAT.
- Mantenido Cubierto dejando claramente establecido que, todos los Ejecutivos, Empleados y/o Dependientes, permanentes o eventuales del Asegurado que por razones de misión deban trasladarse de una ciudad a otra o de un país a otro y que estas circunstancias se produzcan en horarios no habituales, sábados, domingos y/o feriados, se mantendrán cubiertos automáticamente, sujeto a aviso de incorporación a la Aseguradora, el primer día hábil siguiente.



CONDICIONES Y/O CLAUSULAS ADICIONALES:

- Rehabilitación Automática de la suma Asegurada Para Gastos Médicos.
- Incorporaciones y Retiros a Prorrata.
- Libre Elegibilidad De Centros Médicos, Clínicas y Médicos.
- Rescisión de Contrato a Prorrata por Parte del Asegurado, estableciendo que en caso de que el asegurado ejerza unilateralmente su facultad de rescindir, la compañía se compromete a devolver a prorrata tiempo la parte de la prima de seguro por el tiempo no corrido de la vigencia de la Póliza. La rescisión será efectiva desde la fecha en que el Asegurador haya recibido la respectiva notificación oficial y escrita.
- Ampliación de Vigencia sin Modificación de Términos, Condiciones, Tasas y Primas de Hasta 90 Días a Prorrata Tiempo a solicitud del asegurado.
- Ampliación de Aviso de Siniestro a 15 Días Hábiles, dejando claramente establecido que en este plazo no se contabilizarán días feriados, fines de semana, días no trabajados por paros, huelgas o similares y no se aplicará ninguna exclusión, limitación o condición limitante alguna.
- Discrepancias en la Póliza, estableciendo que si el Asegurado encuentra que la Póliza no concuerda con los términos y condiciones requeridas o con lo propuesto, puede solicitar la rectificación, corrección y/o modificaciones por escrito, dentro de los quince (15) días siguientes a la recepción de la Póliza. Se considerarán aceptadas las estipulaciones de la misma, si durante dicho plazo no se solicita las mencionadas rectificaciones, correcciones y/o modificaciones.

NOTA ESPECIAL.-

1. Se deja claramente especificado que lo establecido en las Condiciones Particulares de la Póliza, prevalecen en todo momento y circunstancia, sobre las Condiciones Generales, Contenido de Cláusulas y Otros documentos.
2. ***La compañía se adhiere a todas las disposiciones contenidas en el Documento Base de Contratación, las mismas que forman parte integrante de la presente póliza.***

VIGENCIA:

Cotizar:

De 1 a 5 días

De 6 a 15 días

De 16 a 30 días

De 31 días a 6 Meses

El recargo por día en exceso de 6 Meses

TASAS Y PRIMAS:

Deberán señalarse en forma específica.



II. CARTERA DEL EX - BBA

RAMO 8: TODO RIESGO COMPRENSIVA - FLOTANTE

ASEGURADO: BANCO CENTRAL DE BOLIVIA

MATERIA DEL SEGURO:

Propiedades de 25 prestatarios del Ex Banco Boliviano Americano y/u otros bienes o propiedades bajo custodia, cuidado y/o control o por la cuál sea legalmente responsable el Banco Central de Bolivia, incluyendo, pero no limitado a obras civiles, edificaciones, depósitos, galpones, muros perimetrales, instalaciones en general dentro del territorio nacional de acuerdo a detalle a ser proporcionado:

VALOR ASEGURADO:US\$ 2.743.969.46

MODALIDAD: Todo Riesgo flotante, sujeta a declaraciones mensuales a ser proporcionadas por el asegurado.

COBERTURAS:

Todo Riesgo de Daños A la Propiedad incluyendo pero no limitando a cubrir Riesgos de la Naturaleza incluyendo Terremoto, Temblor, Movimientos Sísmicos, Caída de Rocas, Anegación, Rotura de Presas y/o Tanques Contenedores o de Almacenamiento, Desplome y/o Derrumbe de Edificios, Hundimiento de Techos y/o Paredes Cualquiera sea su Causa, Hielo, Tormenta, Deslizamientos, Asentamientos, Hundimiento, Sifonamiento y Corrientes Subterráneas, Corrimiento de Tierra y Suelos; Riegos Políticos incluyendo Motines, Huelgas, Conmoción Civil, Daño Malicioso, Vandalismo, Sabotaje, Saqueo, Humo, Hollín; Impacto de Aeronaves u Objetos que caigan de ellos.

SUBLIMITES:

- Terrorismo, hasta el 50% del límite asegurado.
- Daños por agua, grifería, lluvia e inundación, hasta el 50% del límite asegurado.
- Daños por riadas y lodos, hasta el 50% del límite asegurado.
- Daños por huracán y tempestad, hasta el 50% del límite asegurado.
- Daños por vientos y/o vientos huracanados cualquiera sea su denominación e intensidad, hasta el 50% del límite asegurado.
- Daños por granizo y/o nevada, hasta el 50% del límite asegurado.
- Colapso de techos y/o paredes, hasta el 50% del límite asegurado.
- Impacto de Vehículos Terrestres Propios y/o Ajenos y/o Bajo Custodia el Asegurado Hasta US\$ 20.000.00
- Daños a Chapas, Candados y/o Puertas Hasta US\$ 5.000.00.
- Daños por Humo y hollín, hasta US\$ 10.000,00

COBERTURAS ADICIONALES:

- Cobertura para Propiedades Fuera del Control del Asegurado, No limitado a Inmuebles y Bienes en Liquidación.
- Cobertura para Bienes y/o Propiedades de Cualquier Tipo o Clase de Propiedad de Terceros bajo Custodia y/o Control del BCB
- Cobertura Automática para Nuevas Adquisiciones, Nuevas Instalaciones y/o Mejoras y/o Construcciones y/o Propiedades y/o Fallas y/o Errores de Inventario.



- Cobertura para Gastos de Reparaciones Temporales y para Acelerar la Reparación permanente o el reemplazo de la propiedad asegurada, dañada por un riesgo amparado, incluyendo sobretiempos y el costo adicional de transporte expreso y otra forma de transporte rápido
- Cobertura para Pérdidas o Daños causados por Agua, Espuma y Otros Elementos Químicos utilizados para extinguir incendios
- Cobertura para Gastos de Reparaciones Temporales y para Acelerar la Reparación permanente o el reemplazo de la propiedad asegurada, dañada por un riesgo amparado, incluyendo sobretiempos y el costo adicional de transporte expreso y otra forma de transporte rápido

CONDICIONES Y/O CLAUSULAS ADICIONALES

- Valor Admitido y/o Acordado para Toda la Materia del Seguro, estipulando que los Valores Asegurados son Valores de Reposición, entendiéndose por "Valor de Reposición" la cantidad que exigirá la adquisición de un bien nuevo de la misma clase y capacidad. Por tanto queda expresamente establecido que dichos valores no están sujetos a infraseguro o depreciaciones por tiempo de uso y la reposición debe consignar tecnología moderna y aceptable para el Banco Central de Bolivia, ante un eventual siniestro.
- Errores u Omisiones, estableciendo que, en caso de siniestro que afecte a bienes que no hubieran sido declarados dentro de los inventarios o que no hubieran sido comunicados en las "Altas" de la póliza, o que por error u omisión no se encuentran detallados en los registros correspondientes, la Compañía reconocerá el pago indemnizatorio, sujeto a la presentación de facturas que acrediten su valor, previo al cálculo de la prima anual respectiva.
- Rehabilitación Automática de la Suma Asegurada, sujeta al pago de la prima a prorrata tiempo
- Inclusiones y Exclusiones, calculando la prima correspondiente a Prorrata Tiempo.
- Libre Elegibilidad o Nombramiento de Ajustadores, dejando expresa constancia que, en caso de un eventual siniestro, el Asegurado tiene el derecho de nombrar o elegir libremente al Ajustador que proceda a efectuar la Liquidación y Ajuste del Siniestro.
- Anticipo o Adelanto del 50% en Caso de Siniestro, una vez declarado procedente el reclamo y habiéndose establecido el monto aproximado de la pérdida.
- Rescisión de Contrato a Prorrata por parte del Asegurado, estableciendo que en caso de que el asegurado ejerza unilateralmente su facultad de rescindir, la compañía se compromete a devolver a prorrata tiempo la parte de la prima de seguro por el tiempo no corrido de la vigencia de la Póliza. La rescisión será efectiva desde la fecha en que el Asegurador haya recibido la respectiva notificación oficial y escrita.
- Gastos Extraordinarios Incluyendo Honorarios de Arquitectos, Ingenieros, Topógrafos; Remoción de Escombros, Desmantelamiento, Apuntalamiento, incluyendo la reforma total o en partes de la propiedad asegurada que sea destruida o dañada; incluyendo Gastos de Limpieza, remoción de deslaves, deshielos, materia extraña de drenajes y cunetas, arena y barro ventisca, inundación, riadas, lodos, limo y/o cualquier otro material hasta US\$ 100.000,00.
- Gastos y Costos necesarios para Extinguir Incendios.
- Gastos de Salvamento o Salvataje por Cualquier Siniestro Amparado por la Póliza, incluyendo todos los costos y gastos en que incurriera el BCB con el fin de salvaguardar la materia asegurada.
- Ampliación de Vigencia, sin Modificación de Términos, Condiciones, Tasas y Primas de Hasta 90 Días a Prorrata Tiempo a solicitud del Asegurado.
- Ampliación de Aviso de Siniestro a 15 Días Hábiles, dejando claramente establecido que en este plazo no se contabilizarán días feriados, fines de semana, días no trabajados por paros, huelgas o similares y no se aplicará ninguna exclusión, limitación o condición limitante alguna.
- Gastos adicionales hasta un monto de US\$ 50.000,00, cualquiera sea el caso o la necesidad.
- De Pérdidas o Daños causados por agua, espuma y otros elementos químicos utilizados para extinguir incendios.
- Definición de Evento, aclarando que un evento incluye todos los siniestros asegurados que tengan la misma causa y que ocurran durante el mismo período de tiempo y en la misma área.



Como causa se entiende el peligro que ocasione directamente los siniestros o, en caso de haber varios peligros que ocasionaron los siniestros en una cadena de causalidad ininterrumpida, el peligro que desencadena la cadena de causalidad.

- Discrepancias en la Póliza, estableciendo que si el Asegurado encuentra que la Póliza no concuerda con los términos y condiciones requeridas o con lo propuesto, puede solicitar la rectificación, corrección y/o modificaciones por escrito, dentro de los quince (15) días siguientes a la recepción de la Póliza. Se considerarán aceptadas las estipulaciones de la misma, si durante dicho plazo no se solicita las mencionadas rectificaciones, correcciones y/o modificaciones.

NOTA ESPECIAL.-

1. Se deja claramente especificado que lo establecido en las Condiciones Particulares de la Póliza, prevalecen en todo momento y circunstancia, sobre las Condiciones Generales, Contenido de Cláusulas y Otros documentos.
2. ***La compañía se adhiere a todas las disposiciones contenidas en el Documento Base de Contratación, las mismas que forman parte integrante de la presente póliza.***

FRANQUICIAS: NINGUNA

DEDUCIBLES: NINGUNO

VIGENCIA: TRES AÑOS.

TASAS Y PRIMAS: Deberán señalarse en forma específica.



RAMO 9: DESGRAVAMEN HIPOTECARIO (GRUPO)

En las páginas siguientes se detalla la póliza de Desgravamen Hipotecario que la entidad desea contratar conteniendo cada una las coberturas y condiciones que se exigen como mínimo. El contenido (wording) de las mismas debe corresponder al de uso común en el mercado.

TOMADOR O

CONTRATANTE: BANCO CENTRAL DE BOLIVIA.

DIRECCION: Oficina Principal
Calle Ayacucho esq. Mercado.

ASEGURADOS: Todos los prestatarios, que mantengan operaciones crediticias y créditos vigentes con el Ex Banco Boliviano Americano, sin distinción de sexo, ocupación o domicilio y/u otras operaciones nuevas por las que el Banco Central de Bolivia sea responsable de su administración y/ control

BENEFICIARIO: BANCO CENTRAL DE BOLIVIA

PÓLIZA: DESGRAVAMEN HIPOTECARIO GRUPO

VIGENCIA TRES AÑOS (MENSUAL RENOVABLE)
Retroactivo al 1° de agosto de 2007

DESCRIPCIÓN DEL RIESGO:

El Banco Central de Bolivia es una Institución de derecho público, de carácter autárquico, de duración indefinida, con personalidad jurídica y patrimonio propios y con domicilio legal en la ciudad de La Paz. Es la única autoridad monetaria y cambiaria del país, con competencia administrativa, técnica y financiera y facultades normativas especializadas de aplicación general en la forma y con los alcances establecidos en la Ley 1670 de 31 de octubre de 1995.

EI BANCO CENTRAL DE BOLIVIA, mediante la Gerencia de Entidades Financieras tiene a su cargo la Administración de la Cartera del Ex Banco Boliviano Americano quien será la responsable de actualizar los valores asegurados, remitiendo a la aseguradora el Estado del mes vencido de la Cartera hasta el día 15 del próximo mes, para el calculo de la prima a ser cancelada por el tomador o contratante del seguro.

EI BANCO CENTRAL DE BOLIVIA, al concluir el período de los Seguros, podrá solicitar, bajo los mismos Términos, Condiciones, Tasas y Primas, una extensión automática de la vigencia de los mismos por **90** días, en cuyo caso la Compañía deberá otorgar la cobertura que corresponde, cobrando la prima con la misma tasa pactada, sin variación en las coberturas.

OBJETO DEL SEGURO:

Se dará cobertura en su totalidad a todos los prestatarios de la cartera del Ex Banco Boliviano Americano a partir de la fecha del último Estado de la cartera del mes vencido.

A inicio de vigencia se dará cobertura como monto asegurado al Saldo Insoluto de la deuda al momento del fallecimiento y/o invalidez total y/o permanente.



COBERTURAS:

- Riesgo principal por muerte cualquiera sea su causa.
- Cobertura automática al Riesgo de suicidio.
- Invalidez total y/o permanente que impida al asegurado realizar las tareas propias de su actividad habitual o las de cualquier otra labor remunerada, la misma que será determinada por un médico elegido en consenso entre el Banco Central de Bolivia y la aseguradora.

CONDICIONES ESPECIALES:

- Al tratarse de una póliza de Desgrávamen Grupo y ser esta cartera emergente de una liquidación de una entidad financiera, no se requerirán exámenes médicos a los prestatarios.
- Se asegurará la cartera vigente, sin ningún tipo de requisitos y de forma automática.
- En caso de fallecimiento de un prestatario y/o de invalidez total y/o permanente la compañía indemnizará el monto correspondiente al saldo insoluto, incluyendo los cargos hasta la fecha del fallecimiento, desde el último pago efectuado por el prestatario hasta la fecha de indemnización efectiva por parte de la aseguradora.
- La indemnización en caso de siniestro, se realizará hasta los 15 días posteriores al aviso por parte del Banco Central de Bolivia, computables a partir de la presentación de la documentación respectiva especificada en las Condiciones Particulares de la Póliza.
- Se considerará invalidez total y/o permanente cuando la incapacidad sea mayor al 60% determinada por el médico autorizado por el ente regulador y se considerará siniestro pagado.
- La indemnización por siniestro deberá ser realizada en un solo pago tanto por fallecimiento como por invalidez total y/o permanente.
- Inclusión de créditos adicionales y reprogramados.
- La indemnización debe considerar el saldo insoluto incluyendo los cargos hasta la fecha del fallecimiento.
- Ampliación de Vigencia, sin modificación de Términos, Condiciones, Tasas y Primas de Hasta 90 Días.
- Ampliación de Aviso de Siniestro a 30 Días Hábiles para que el Banco Central de Bolivia pueda remitir la información necesaria a la aseguradora.
- Errores u omisiones.
- Se deja claramente establecido que, no obstante lo que pudiera estar expresado en las Condiciones Generales de la póliza, ésta se extiende a cubrir siniestros que hayan ocurrido u ocurran a partir del 01 de agosto de 2007, independientemente a la fecha de adjudicación y/o inicio de vigencia de la misma.
- Discrepancias en la Póliza, estableciendo que si el Asegurado encuentra que la Póliza no concuerda con los términos y condiciones requeridas o con lo propuesto, puede solicitar la rectificación, corrección y/o modificaciones por escrito, dentro de los quince (15) días siguientes a la recepción de la Póliza. Se considerarán aceptadas las estipulaciones de la misma, si durante dicho plazo no se solicita las mencionadas rectificaciones, correcciones y/o modificaciones.

NOTA ESPECIAL.-

1. Se deja claramente especificado que lo establecido en las Condiciones Particulares de la Póliza, prevalecen en todo momento y circunstancia, sobre las Condiciones Generales, Contenido de Cláusulas y Otros documentos.
2. ***La compañía se adhiere a todas las disposiciones contenidas en el Documento Base de Contratación, las mismas que forman parte integrante de la presente póliza.***



IMPORTANTE:

- Las compañías ofertantes deben detallar los requisitos a cumplir y documentos a presentar al momento de un siniestro por fallecimiento y/o invalidez total y/o permanente.
- Estos requisitos deben también ser claramente especificados en las Condiciones Particulares de la Póliza que emita la compañía adjudicada, estableciéndose además que no podrá requerir ningún otro tipo de documento adicional a los anotados en su oferta y en la Póliza definitiva. Esta condición prevalecerá sobre cualquier otro aspecto contenido en las Condiciones Generales.

LIMITES DE EDAD:

Para muerte e invalidez

MINIMA 18 años

MÁXIMA 75 años al momento de inicio de cobertura.

VALOR ASEGURADO MÁXIMO POR PERSONA:

El límite máximo de indemnización por persona es aquel que conforma el monto correspondiente al saldo insoluto, incluyendo los cargos hasta la fecha del fallecimiento.

TASAS: Deberán señalarse en forma específica, para cada una de las alternativas.

CARTERA RETROACTIVA POR ASEGURAR:

Gestión 2007 (del 01/08/2007 al 31/12/2008)

| MES | AL | CAPITAL | INTERESES |
|------------|------------|--------------|-----------|
| Agosto | 31/07/2007 | 404.895,34 | 2.514,37 |
| septiembre | 31/08/2007 | 423.645,39 | 2.936,05 |
| octubre | 30/09/2007 | 416.575,16 | 3.506,58 |
| noviembre | 31/10/2007 | 407.591,39 | 3.392,27 |
| diciembre | 30/11/2007 | 398.054,34 | 2.998,33 |
| Total US\$ | | 2.050.761,62 | 15.347,60 |

Gestión 2008

| MES | AL | CAPITAL | INTERESES |
|------------|------------|--------------|-----------|
| Enero | 31/12/2007 | 390.398,78 | 3.706,25 |
| Febrero | 31/01/2008 | 376.755,22 | 2.564,37 |
| Marzo | 28/02/2008 | 364.645,16 | 3.181,71 |
| Abril | 31/03/2008 | 358.126,84 | 3.818,17 |
| Mayo | 30/04/2008 | 348.165,08 | 3.087,08 |
| Junio | 31/05/2008 | 335.785,73 | 3.770,56 |
| Julio | 30/06/2008 | 328.296,87 | 4.459,59 |
| Agosto | 31/07/2008 | 320.192,84 | 4.482,62 |
| septiembre | 31/08/2008 | 306.071,23 | 2.413,08 |
| octubre | 30/09/2008 | 298.849,25 | 2.866,96 |
| noviembre | 31/10/2008 | 286.253,96 | 2.996,09 |
| diciembre | 30/11/2008 | 276.834,62 | 2.570,29 |
| Total US\$ | | 3.990.375,58 | 39.916,77 |



Gestión 2009

| MES | AL | CAPITAL | INTERESES |
|-------------------------|-------------------|---------------------|------------------|
| Enero | 31/12/2008 | 265,577.44 | 2,358.24 |
| Febrero | 31/01/2009 | 256,902.70 | 2,104.89 |
| Marzo | 28/02/2009 | 252,821.62 | 2,811.19 |
| Abril | 31/03/2009 | 242,932.53 | 2,564.04 |
| Mayo¹ | 30/04/2009 | 267,423.62 | 1,297.77 |
| Junio ² | 31/05/2009 | 219,519.70 | 2,195.20 |
| julio ² | 30/06/2009 | 210,738.91 | 2,107.39 |
| Agosto ² | 31/07/2009 | 202,309.35 | 2,023.09 |
| septiembre ² | 31/08/2009 | 194,216.98 | 1,942.17 |
| octubre ² | 30/09/2009 | 186,448.30 | 1,864.48 |
| noviembre ² | 31/10/2009 | 178,990.36 | 1,789.90 |
| diciembre ² | 30/11/2009 | 171,830.75 | 1,718.31 |
| Total US\$ | | 2,649,712.26 | 24,776.67 |

¹ Valor a considerar para la cotización

² Valores proyectados



31. CRONOGRAMA DE PLAZOS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Se establece el siguiente cronograma de plazos para la realización del proceso de contratación:

| ACTIVIDAD | FECHA | | | HORA | |
|--|-------|-----|------|------|------|
| | Día | Mes | Año | Hora | Min. |
| 31.1 Publicación en el SICOES * | 15 | 06 | 2009 | 16 | 30 |
| 31.2 Inicio de Proceso y entrega del Documento Base de Contratación * | 16 | 06 | 2009 | 08 | 30 |
| 31.3 Inspección previa * | 22 | 06 | 2009 | 10 | 00 |
| 31.4 Consultas escritas (fecha límite) * | 23 | 06 | 2009 | 10 | 00 |
| 31.5 Reunión de aclaración * | 25 | 06 | 2009 | 10 | 00 |
| 31.6 Aprobación del DBC con las enmiendas si hubieran (fecha estimada) | 30 | 06 | 2009 | | |
| 31.7 Notificación (fecha estimada) | 01 | 07 | 2009 | | |
| 31.8 Presentación de propuestas (fecha límite) * | 07 | 07 | 2009 | 10 | 00 |
| 31.9 Adjudicación o declaratoria desierta (fecha estimada) | 21 | 07 | 2009 | | |
| 31.10 Notificación (fecha estimada) | 23 | 07 | 2009 | | |
| 31.11 Presentación de documentos para firma de contrato (fecha estimada) | 10 | 08 | 2009 | | |
| 31.12 Firma de contrato (fecha estimada) | 21 | 08 | 2009 | | |

* Estas fechas son fijas en el proceso de contratación



ANEXOS

ANEXO 1 MODELO DE CONVOCATORIA

Se convoca públicamente a los proponentes legalmente establecidos a presentar propuestas para el proceso detallado a continuación:

| | | | | | | | | | | |
|-----------------------------|--|--|--|--|--|----------------------------|--|--|--|--|
| CUCE : | 0 9 - 0 9 5 1 - 0 0 - 1 4 5 0 1 5 - 1 - 1 | | | | | | | | | |
| Nombre de la Entidad : | BANCO CENTRAL DE BOLIVIA | | | | | | | | | |
| Objeto de la contratación : | SEGURO INTEGRAL | | | | | | | | | |
| | <i>Código de la entidad para identificar al proceso</i> | | | | | <i>N° de convocatoria</i> | | | | |
| Licitación Pública N° : | LP N°009/2009 – 1C | | | | | 1 | | | | |
| Tipo de convocatoria : | Nacional | | | | | | | | | |
| Forma de adjudicación : | Por el total | | | | | | | | | |
| Organismo Financiador : | Nombre del Organismo Financiador <i>(de acuerdo al clasificador vigente)</i> | | | | | % de Financiamiento | | | | |
| | Recursos del Banco Central de Bolivia | | | | | --- | | | | |

Los interesados podrán revisar, obtener información y recabar el Documento Base de Contratación (DBC) en el sitio Web del SICOES, o en dependencias de la entidad convocante de acuerdo con los siguientes datos:

| | | | | | | | | | | |
|--|---|------------|------------|---|--|--|-----------------------------------|--|--|--|
| Domicilio fijado para la entrega del DBC : | Piso 7, Edificio Principal del BCB, ubicado en la Calle Ayacucho esq. Mercado | | | | | | | | | |
| | <i>Día</i> | <i>Mes</i> | <i>Año</i> | | | | | | | |
| Fecha de inicio para entrega del DBC : | 16 | 06 | 2009 | | | | | | | |
| Horario de atención en la Entidad : | 08:30 a 15:30 | | | | | | | | | |
| | <i>Nombre Completo</i> | | | <i>Cargo</i> | | | <i>Dependencia</i> | | | |
| Encargado de la Entrega del DBC : | Lilian Soliz Sahonero | | | Asistente del Dpto. de Compras y Contrataciones | | | Dpto. de Compras y Contrataciones | | | |
| Encargado de atender consultas : | Gustavo Zavala Antezana | | | Profesional en Compras y Contrataciones | | | Dpto. de Compras y Contrataciones | | | |
| Teléfono : | 2409090 | | | | | | | | | |
| Fax : | 2406922 | | | | | | | | | |
| Correo Electrónico para consultas : | gzavala@bcb.gov.bo ; rlara@bcb.gov.bo | | | | | | | | | |

El lugar y las fechas establecidas hasta el Acto de Apertura de Propuestas son las siguientes:

| | <i>Día</i> | <i>Mes</i> | <i>Año</i> | <i>Hora</i> | <i>Min</i> | <i>Dirección</i> |
|---------------------------------------|------------|------------|------------|-------------|------------|--|
| Inspección Previa : | 22 | 06 | 2009 | 10 | 00 | Piso 7, Edif. Principal del BCB – Calle Ayacucho esq. Mercado. |
| Consultas Escritas hasta el : | 23 | 06 | 2009 | 10 | 00 | Piso 10, Edif. Principal del BCB – Calle Ayacucho esq. Mercado. |
| Reunión de Aclaración : | 25 | 06 | 2009 | 10 | 00 | Piso 7, Edif. Principal del BCB – Calle Ayacucho esq. Mercado. |
| Presentación de Propuestas hasta el : | 07 | 07 | 2009 | 10 | 00 | Planta Baja, Edif. Principal del BCB, Ventanilla Única de Correspondencia – Calle Ayacucho esq. Mercado. |
| Acto de Apertura de Propuestas : | 07 | 07 | 2009 | 10 | 00 | Piso 7, Edif. Principal del BCB – Calle Ayacucho esq. Mercado. |

El proponente deberá presentar una Garantía por el 1% sobre el valor de su propuesta.

| | |
|------------------------------|--------------------|
| La Garantía a presentar es : | Boleta de Garantía |
|------------------------------|--------------------|



ANEXO 2

GLOSARIO DE TÉRMINOS

Entidad: Se designa a la persona o institución de derecho público que una vez realizada la convocatoria pública y adjudicada el servicio, se convierte en parte contractual del mismo.

Convocante: Se designa a la persona o institución de derecho público que requiere la prestación de servicio y realiza la convocatoria pública.

Omisión: Significa no solo la falta de presentación de documentos, sino que cualquier documento no cumpla con las condiciones de validez requeridas por el Convocante.

Entidad Aseguradora: Es la Sociedad Anónima de giro exclusivo en la administración de seguros, autorizada por la Superintendencia. Comprende las entidades aseguradoras directas, y las entidades de prepago.

Seguro: Es el contrato por el cual el asegurador se obliga a indemnizar un daño o a cumplir la prestación convenida, al producirse la eventualidad prevista y el asegurado o tomador a pagar la prima.

Riesgo: Riesgo es el suceso incierto capaz de producir una pérdida o daño económico y que en caso de ocurrir y estar asegurado, hace exigible la obligación del asegurador. Los hechos ciertos o los físicamente imposibles, no constituyen riesgos y no son objeto del contrato de seguro.

Siniestro: El siniestro se produce al acontecer el riesgo cubierto por el contrato de seguro y da origen a la obligación del asegurador de indemnizar o efectuar la prestación convenida.

Póliza de Seguro: Documento que instrumenta el contrato de seguro, en el que se establecen las normas que de manera general y particular, regulan las relaciones contractuales entre el asegurado y asegurador, de acuerdo a lo determinado en el Código de Comercio.

Tomador: Tomador del seguro es la persona que, por cuenta y a nombre de un tercero, contrata con el asegurador la cobertura de los riesgos

Adjudicación por Ramos: Las propuestas no necesariamente deben ser presentadas completas por el total de los ramos, pudiendo presentarse propuestas parciales por ramos.

Adjudicación Total: Las propuestas necesariamente deben ser completas por el total de los ramos solicitado; si se reciben propuestas parciales, éstas no serán consideradas.



ANEXO 3 DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS

| | |
|------------------------------|---|
| CUCE | : 0 9 - 0 9 5 1 - 0 0 - 1 4 5 0 1 5 - 1 - 1 |
| Lugar y Fecha | : _____ |
| Nombre de la Entidad | : BANCO CENTRAL DE BOLIVIA |
| Licitación Pública N° | : 009/2009 – 1C |
| Objeto del Proceso | : SEGURO INTEGRAL |

Cada uno de los firmantes del presente Formulario, declaramos que en nuestra condición de Servidores Públicos, cumpliremos estrictamente la normativa de la Ley 1178 (De Administración y Control Gubernamentales), lo establecido en las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios aprobadas por Decreto Supremo N° 29190, s u Reglamentación y el presente Documento Base de Contratación.

Asimismo, declaramos que desempeñaremos nuestras específicas funciones en general y en particular, en lo que a este proceso licitatorio respecta, con eficacia, economía, eficiencia, transparencia y licitud, concientes de que el incumplimiento genera responsabilidad bajo la normativa establecida por el D.S. N° 23318-A y sus modificaciones.

Nos comprometemos a no relacionarnos extraoficialmente con los proponentes y a no ejercer sobre los mismos ninguna acción dolosa y denunciar por escrito ante el RPC, cualquier presión, intento de soborno o intromisión por parte de los proponentes, otras personas relacionadas con estos, servidores públicos de la misma entidad o de otras entidades, que se presenten en el proceso de contratación, para que se asuman las acciones legales y administrativas correspondientes.

| Servidores públicos directamente involucrados en el proceso de contratación | | | | |
|--|----------------|----------------|------------------|--------------|
| <i>Función a Desempeñar</i> | <i>Paterno</i> | <i>Materno</i> | <i>Nombre(s)</i> | <i>Firma</i> |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |

Este formulario deberá ser llenado y firmado por los funcionarios que formarán parte del presente proceso de contratación, entregando en fotocopia simple a todos los proponentes en el acto de apertura de las propuestas.



ANEXO 4

FORMULARIOS DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

| | |
|-----------------|---|
| Formulario A-1 | Carta de Presentación de la Propuesta y Declaración Jurada para proponentes o Asociaciones Accidentales |
| Formulario A-2 | Identificación del Proponente |
| Formulario A-3 | Cuadro Resumen de Primas |
| Formulario A-4 | Formulario Único de Cotización |
| Formulario A-5 | Certificado Único Emitido por la ASFI |
| Formulario A-6 | Cuadro de Producción por Ramos |
| Formulario A-7 | Curriculum Vitae de los Ejecutivos |
| Formulario A-8 | Distribución del Riesgo |
| Formulario A-9 | Datos del Reasegurador Líder |
| Formulario A-10 | Datos del Corredor de Reaseguros |



FORMULARIO A-1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA Y DECLARACIÓN JURADA
PARA PROPONENTES O ASOCIACIONES ACCIDENTALES

| | |
|---|---|
| CUCE : | 0 9 - 0 9 5 1 - 0 0 - 1 4 5 0 1 5 - 1 - 1 |
| Lugar y Fecha : | |
| Licitación Pública N°: | |
| Objeto del Proceso : | |
| * Monto de la Propuesta USD : | |
| Plazo de Validez de la Propuesta : | |

* Señalar el Monto total del FORMULARIO A-3 "CUADRO RESÚMEN DE PRIMAS"

De mi consideración:

En atención a la Convocatoria de referencia, a nombre de **[Nombre de la Empresa, Asociación o entidad proponente]** a la cual represento, remito la presente propuesta, declarando expresamente mi conformidad y compromiso de cumplimiento, conforme con los siguientes puntos:

I.- De las Condiciones del Proceso

- a) A nombre de la entidad proponente y conforme el Poder recibido, declaro y garantizo haber examinado el Documento Base de Contratación (y sus enmiendas, si existieran), así como los Formularios para la presentación de la propuesta, aceptando sin reservas todas las estipulaciones de dichos documentos y la adhesión al texto del contrato.
- b) El proponente cumplirá estrictamente la normativa de la Ley N° 1178 (De Administración y Control Gubernamentales), lo establecido en las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios aprobadas por Decreto Supremo N° 29190, su Reglamentación y el presente Documento Base de Contratación, la Ley N° 1883 de seguros de 25 de junio de 1998.
- c) Declaro la veracidad de toda la información proporcionada y autorizo mediante la presente, para que en caso de ser adjudicado, cualquier persona natural o jurídica, suministre a los representantes autorizados de la entidad convocante, toda la información que requieran para verificar la documentación que presento. En caso de comprobarse falsedad en la misma, me doy por notificado que la entidad convocante tiene el derecho a descalificar la presente propuesta y ejecutar la Garantía de Seriedad de Propuesta.
- d) En caso de ser adjudicado, esta propuesta constituirá un compromiso obligatorio hasta que se prepare y firme el contrato de acuerdo con el modelo de contrato del Documento Base de Contratación.

II.- Declaración Jurada

- a) El proponente respetará el desempeño de los funcionarios asignados al proceso de contratación, por la entidad contratante y no incurrirá en relacionamiento que no sea a través de medio oficial y escrito, y que el incumplimiento de esta declaración es causal de rechazo o descalificación de la propuesta.
- b) El proponente se compromete a denunciar por escrito, ante la MAE de la entidad convocante, cualquier tipo de presión, o intento de extorsión de parte de los servidores públicos de la entidad convocante o de otras empresas, para que se asuman las acciones legales y administrativas correspondientes.



- c) El proponente no tiene conflicto de intereses para el presente proceso de contratación.
- d) No nos encontramos impedidos para participar en este proceso de contratación.
- e) El proponente ha cumplido con todos los contratos suscritos durante los últimos cinco (5) años con entidades del sector público y privado.
- f) El proponente no se encuentra en las causales de impedimento para participar en el proceso de contratación, establecidas en el Artículo 22 del Decreto Supremo N° 29190.
- g) No se encuentra en trámite ni se ha declarado la disolución o quiebra del proponente.
- h) Hemos realizado la inspección previa del lugar de riesgo.

III.- De la presentación de documentos en caso de adjudicación

El proponente presentará la siguiente documentación en originales o fotocopias legalizadas en caso de ser adjudicado, aceptando que el incumplimiento es causal de descalificación de la propuesta. En caso de Asociaciones Accidentales, cada integrante presentará la documentación detallada a continuación.

- a) **Testimonio de constitución de la empresa.**
- b) **Registro de matrícula vigente** otorgado por FUNDEMPRESA.
- c) **Poder general del Representante Legal** registrado en FUNDEMPRESA.
- d) **Número de Identificación Tributaria.**
- e) **Declaración Jurada del Pago de Impuestos a las Utilidades de las Empresas**, con el sello del Banco (gestión 2008). (Excepto las empresas de reciente creación).
- f) **Estados Financieros de la última gestión (2008)**, con dictamen completo de auditoría externa y **presentación de la declaración al Servicio de Impuestos Nacionales.**
- g) **Certificado de Solvencia Fiscal** emitida por la Contraloría General de la República (CGR) en Original.
- h) **La Garantía de Cumplimiento de Contrato** por el siete por ciento (7%) del valor total del contrato.
- i) **Testimonio del contrato de Asociación Accidental** (cuando corresponda).
- j) **Poder general del Representante Legal de la Asociación Accidental.** (cuando corresponda).
- k) **El Corredor de Reaseguro deberá presentar el original del FAX de respaldo del Reasegurador líder** en aceptación de asumir los riesgos facultativos en los porcentajes que correspondan.

(Firma del Representante Legal del Proponente)
(Nombre completo del Representante Legal)



FORMULARIO A-2 IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE

(En caso de Asociaciones Accidentales deberá registrarse esta información en el Formato de Identificación para Asociaciones Accidentales)

| | |
|------------------------|---|
| CUCE : | 0 9 - 0 9 5 1 - 0 0 - 1 4 5 0 1 5 - 1 - 1 |
| Lugar y Fecha : | |

| 1. DATOS GENERALES | | | | | | | | | | |
|---|--|-------------------------|----------------------------|----------------------------|--------------|--------------------------|--------------------------|-------------|-------------|--|
| Nombre o Razón Social : | | | | | | | | | | |
| Nombre del Proponente : | | | | | | | | | | |
| Año de Fundación : | | | | | | | | | | |
| Tipo de Empresa u Organización : | <input type="checkbox"/> a) Compañías de Seguros | | | | | | | | | |
| | <input type="checkbox"/> b) Otros | | | | | | | | | |
| | <i>País</i> | <i>Ciudad</i> | <i>Dirección</i> | | | | | | | |
| Domicilio Principal : | | | | | | | | | | |
| Teléfonos : | | | | | | | | | | |
| Fax : | | | | | | | | | | |
| Casilla : | | | | | | | | | | |
| Correo electrónico : | | | | | | | | | | |
| 2. DOCUMENTOS PRINCIPALES DE IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE | | | | | | | | | | |
| Testimonio de constitución : | <i>Número de Testimonio</i> | <i>Lugar de emisión</i> | | | <i>Fecha</i> | | | | | |
| | | | | | <i>(Día</i> | <i>mes</i> | <i>Año)</i> | | | |
| Número de Identificación Tributaria : | <i>NIT</i> | | | <i>Fecha de expedición</i> | | | <i>Fecha de vigencia</i> | | | |
| | | | | <i>(Día</i> | <i>mes</i> | <i>Año)</i> | <i>(Día</i> | <i>mes</i> | <i>Año)</i> | |
| 3. DOCUMENTOS DE IDENTIFICACIÓN PARTICULARES DEL PROPONENTE DE ACUERDO AL TIPO DE ENTIDAD | | | | | | | | | | |
| <i>Nombre del Documento a presentar</i> | <i>N° del Documento</i> | | <i>Fecha de expedición</i> | | | <i>Fecha de vigencia</i> | | | | |
| | | | <i>(Día</i> | <i>mes</i> | <i>Año)</i> | <i>(Día</i> | <i>mes</i> | <i>Año)</i> | | |
| | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | |
| 4. DOMICILIO DEL PROPONENTE A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN | | | | | | | | | | |
| Domicilio de notificación : | <input type="checkbox"/> a) En la siguiente dirección (de acuerdo al artículo 43 de las NB-SABS) | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | |
| | <input type="checkbox"/> b) En el Domicilio de la entidad convocante fijado en la convocatoria | | | | | | | | | |
| | <input type="checkbox"/> c) Vía Fax al número | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | |
| 5. INFORMACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL | | | | | | | | | | |
| Nombre del representante legal : | <i>Paterno</i> | | <i>Materno</i> | | | <i>Nombre(s)</i> | | | | |
| | | | | | | | | | | |
| Cédula de Identidad : | <i>Número</i> | | <i>Lugar de Expedición</i> | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | |
| Poder del representante legal : | <i>Número de Testimonio</i> | | <i>Lugar de emisión</i> | | | <i>Fecha</i> | | | | |
| | | | | | | <i>(Día</i> | <i>mes</i> | <i>Año)</i> | | |

(Firma del Representante Legal del Proponente)
(Nombre completo del Representante Legal)



FORMATO DE IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE PARA ASOCIACIONES ACCIDENTALES

| | |
|------------------------|---|
| CUCE : | 0 9 - 0 9 5 1 - 0 0 - 1 4 5 0 1 5 - 1 - 1 |
| Lugar y Fecha : | |

| 1. DATOS GENERALES DE LA ASOCIACIÓN ACCIDENTAL | | | |
|--|---|----------------------------|-------------------------------|
| Denominación de la Asociación Accidental : | | | |
| Asociados : | # | Nombre del Asociado | % de Participación |
| | 1 | | [] |
| | 2 | | [] |
| | 3 | | [] |
| | 4 | | [] |
| | <i>Número de Testimonio</i> | <i>Lugar</i> | <i>Fecha</i> (Día mes Año) |
| Testimonio de constitución : | | | |
| Nombre de la Empresa Líder : | | | |
| 2. DATOS DE CONTACTO DE LA EMPRESA LIDER | | | |
| País : | | | |
| Ciudad : | | | |
| Dirección Principal : | | | |
| Teléfonos : | | | |
| Fax : | | | |
| Casilla : | | | |
| Correo electrónico : | | | |
| 3. DOMICILIO DEL PROPONENTE A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN | | | |
| Domicilio de notificación : | a) En la siguiente dirección (de acuerdo al artículo 43 de las NB-SABS) | | |
| | | | |
| | b) En el Domicilio de la entidad convocante fijado en la convocatoria | | |
| | c) Vía Fax al número [] | | |
| 4. INFORMACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ASOCIACIÓN ACCIDENTAL | | | |
| Nombre del representante legal : | <i>Paterno</i> | <i>Materno</i> | <i>Nombre(s)</i> |
| | | | |
| Cédula de Identidad : | <i>Número</i> | <i>Lugar de Expedición</i> | |
| | | | |
| Poder del representante legal : | <i>Número de Testimonio</i> | <i>Lugar</i> | <i>Fecha</i> (Día mes Año) |
| | | | |
| Dirección del Representante Legal : | | | |
| Teléfonos : | | | |
| Fax : | | | |
| Correo electrónico : | | | |
| 5. EMPRESAS INTEGRANTES DE LA ASOCIACIÓN | | | |
| Cada integrante de la Asociación Accidental deberá llenar el Formato para identificación de integrantes de Asociaciones Accidentales que se encuentra a continuación | | | |

(Firma del Representante Legal del Proponente)
(Nombre completo del Representante Legal)



FORMATO PARA IDENTIFICACIÓN DE INTEGRANTES DE ASOCIACIONES ACCIDENTALES

| 1. DATOS GENERALES | | | | | | | | | |
|---|-----------------------------|----------------------------|----------------------------|------|--------------------------|--------------------------|-------------------------|------|--|
| Nombre o Razón Social : | | | | | | | | | |
| | <i>Nombre Original</i> | | | | | | <i>Año de fundación</i> | | |
| Nombre original y año de fundación de la firma : | | | | | | | | | |
| 2. DOCUMENTOS PRINCIPALES DE IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE | | | | | | | | | |
| Testimonio de constitución : | <i>Número de Testimonio</i> | <i>Lugar de emisión</i> | | | <i>Fecha</i> | | | | |
| | | | | | (Día | mes | Año) | | |
| Número de Identificación Tributaria : | <i>NIT</i> | <i>Fecha de expedición</i> | | | <i>Fecha de vigencia</i> | | | | |
| | | (Día | mes | Año) | (Día | mes | Año) | | |
| 3. DOCUMENTOS PARTICULARES DE IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE DE ACUERDO AL TIPO DE EMPRESA | | | | | | | | | |
| <i>Nombre del Documento a presentar</i> | <i>N° del Documento</i> | | <i>Fecha de expedición</i> | | | <i>Fecha de vigencia</i> | | | |
| | | | (Día | mes | Año) | (Día | mes | Año) | |
| | | | (Día | mes | Año) | (Día | mes | Año) | |
| 4. INFORMACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL | | | | | | | | | |
| Nombre del representante legal : | <i>Paterno</i> | | <i>Materno</i> | | | <i>Nombre(s)</i> | | | |
| | | | | | | | | | |
| Cédula de Identidad : | <i>Número</i> | | <i>Lugar de Expedición</i> | | | | | | |
| | | | | | | | | | |
| Poder del representante legal : | <i>Número de Testimonio</i> | | <i>Lugar de emisión</i> | | | <i>Fecha</i> | | | |
| | | | | | | (Día | mes | Año) | |

(Firma del Representante Legal del Proponente)
(Nombre completo del Representante Legal)



FORMULARIO A-3
CUADRO RESÚMEN DE PRIMAS

Expresado en Dólares de los Estados Unidos de Norte América

| Nº | POLIZA | VALOR ASEGURADO | PRIMA NETA | IMPUESTOS Y RECARGOS | PRIMA TOTAL (Por 3 años) |
|-------------------|--|-----------------|------------|----------------------|--------------------------|
| 1 | PROTECCIÓN BANCARIA – BANQUEROS (BANKERS BLANKET BOND) | 59.300.000,00 | | | |
| 2 | DELITOS ELECTRÓNICOS Y DE COMPUTACIÓN Y/O POR INTERNET | 3.600.000,00 | | | |
| 3 | TODO RIESGO - COMPRENSIVA | 56.871.204,07 | | | |
| 4 | RESPONSABILIDAD CIVIL | 300.000,00 | | | |
| 5 | AUTOMOTORES | 232.111,02 | | | |
| 6 | ACCIDENTES PERSONALES GRUPO - INNOMINADA | 4.205.900,00 | | | |
| 7 | ACCIDENTES PERSONALES (VIAJEROS) | | | | |
| | a De 1 a 5 días | 60.000,00 | | | |
| | b De 6 a 15 días | 60.000,00 | | | |
| | c De 16 a 30 días | 60.000,00 | | | |
| | d De 31 días a 6 meses | 60.000,00 | | | |
| | e Adicional en exceso de seis meses | 60.000,00 | | | |
| 8 | TODO RIESGO COMPRENSIVA FLOTANTE ¹ | 2.743.969,46 | | | |
| 9 | DESGRAVAMEN HIPOTECARIO (GRUPO) ¹ | 267.423,62 | | | |
| TOTAL USD: | | | | | 2 |

¹ Para este riesgo se considerará la **tasa mensual**.

² Monto total que debe señalarse también en el Formulario A-1 (Por 3 años)

Nota aclaratoria:

Se aclara que para efectos comparativos y para la determinación del Precio Evaluado más Bajo (PEMB), los **rubros 7, 8 y 9** deben ser incluidos en la sumatoria total de los Ramos², considerando que los **montos globales** para estos ramos serán variables en el transcurso de la ejecución del servicio, en función a las aplicaciones y declaraciones mensuales que se efectúen, según las tasas y montos ofertados en estos ramos.

Asimismo, para los ramos 8 y 9 las Primas Totales ofertadas, deben ser expresadas en la Columna "PRIMA TOTAL" en monto y no así en porcentaje, considerando las tasas ofertadas en el Formulario A-4 (Formulario Único de Cotización).

(Firma del Representante Legal del Proponente)
(Nombre completo del Representante Legal)



FORMULARIO A-4 FORMULARIO ÚNICO DE COTIZACIÓN

▪ Para las Pólizas requeridas en los ramos 1 al 7:

| | |
|--------------------------------------|---|
| Póliza de : | |
| Moneda : | |
| Valor Asegurado : | <ul style="list-style-type: none">• PROTECCION BANCARIA (US\$ 59.300.000,00)• DELITOS ELECTRÓNICOS Y DE COMPUTACIÓN Y/O POR INTERNET (US\$ 3.600.000,00)• TODO RIESGO – COMPRENSIVA (US\$ 56.871.204,07)• RESPONSABILIDAD CIVIL (US\$ 300.000,00)• AUTOMOTORES (US\$ 232.111,02)• ACCIDENTES PERSONALES GRUPO – INNOMINADA (US\$ 4.205.900,00)• ACCIDENTES PERSONALES (VIAJEROS) (US\$ 60.000,00) |
| Tasa Numeral (% ó %0) (Por 3 años) : | |
| Tasa Literal (Por 3 años) : | |
| Prima técnica (Por 3 años) : | |
| Descuentos : | |
| Prima neta (Por 3 años) : | |
| Impuestos y recargos de ley : | |
| Prima total (Por 3 años) : | |

▪ Para las Pólizas requeridas en los ramos 8 y 9:

| | |
|--|---|
| Póliza de : | |
| Moneda : | |
| Valor Asegurado : | <ul style="list-style-type: none">• TODO RIESGO COMPRENSIVA - FLOTANTE (US\$ 2.743.969,46)• DESGRAVAMEN HIPOTECARIO (GRUPO) (US\$ 267.423,62 – Información del último mes) |
| Tasa Numeral (% ó %0) (Mensual) ¹ : | |
| Tasa Literal (Mensual) ¹ : | |
| Prima técnica (Mensual) : | |
| Descuentos : | |
| Prima neta (Mensual) : | |
| Impuestos y recargos de ley : | |
| Prima total (Mensual) : | |
| Prima total (Anual) : | |
| Prima total (Por tres años) : | |

¹ Tasas que será considerada para la adjudicación y suscripción del contrato.

Aclaraciones:

- Llenar un formulario **por cada póliza** requerida.
- Para la **póliza de Desgravamen Hipotecario**, se deberá considerar el **valor asegurado de la información del último mes**.

(Firma del Representante Legal del Proponente)
(Nombre completo del Representante Legal)



FORMULARIO A-5 CERTIFICADO ÚNICO EMITIDO POR LA ASFI

Esta certificación deberá contener la siguiente información:

- 1. Datos de la aseguradora según el Registro del de la Superintendencia de Pensiones, Valores y Seguros:**
 - N° y fecha de Resolución de Constitución.
 - N° y fecha de Resolución de Funcionamiento.
 - N° de NIT y de Padrón Municipal.
 - Domicilio Legal.
 - Sucursales Autorizadas.
 - Capital autorizado, suscrito y pagado.
 - Nombre y porcentaje de participación de los 10 principales accionistas.
 - Nómina de los Directores.
 - Principales Ejecutivos y poderes.
- 2. Ramos autorizados.**
- 3. Cumplimiento de Requisitos Técnicos Financieros.**
 - Margen de Solvencia.
 - Inversiones
- 4. Información sobre reaseguro**
 - Capacidad por Ramos
 - Vigencia de los Contratos
 - Corredores de Reaseguros que respalden el Contrato easeguradotes su calificación de riesgo y su número de registro.
- 5. Certificación sobre siniestros en mora.**
- 6. Certificación general sobre el grado de cumplimiento de los requisitos técnicos y financieros y/o observaciones y especificación de la licitación para la que se emite el certificado.**



FORMULARIO A-6 CUADRO DE PRODUCCIÓN POR RAMOS

| | | |
|--|----------------|---------------|
| Compañía Aseguradora : | | |
| | <i>Del Año</i> | <i>Al Año</i> |
| Producción Directa suscrita por Ramos : | | |

| RAMOS | AÑOS | | | | | TOTAL |
|----------------------------------|------|---|---|---|---|-------|
| | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | |
| Incendio y Aliados | | | | | | |
| Robo | | | | | | |
| Transporte | | | | | | |
| Naves o Embarcaciones | | | | | | |
| Automotores | | | | | | |
| Aeronavegación | | | | | | |
| Ramos Técnicos | | | | | | |
| Responsabilidad Civil | | | | | | |
| Riesgos Varios Misceláneos | | | | | | |
| SEGUROS GENERALES | | | | | | |
| Cauciones | | | | | | |
| Fidelidad del Empleados | | | | | | |
| SEGUROS DE FIANZAS | | | | | | |
| TOTAL GENERALES Y FIANZAS | | | | | | |
| Vida Individual | | | | | | |
| Vida en Grupo | | | | | | |
| Desgravamen Hipotecario | | | | | | |
| Accidentes Personales | | | | | | |
| Salud y Enfermedad | | | | | | |
| Defunción | | | | | | |
| Rentas | | | | | | |
| SEGUROS DE PERSONAS | | | | | | |
| SOAT | | | | | | |
| TOTAL GENERAL | | | | | | |

(Firma del Representante Legal del Proponente)
(Nombre completo del Representante Legal)



FORMULARIO A-7 CURRICULUM VITAE DE LOS EJECUTIVOS

1. VICEPRESIDENTE EJECUTIVO O GERENTE GENERAL O GERENTE REGIONAL

| DATOS GENERALES | | | |
|----------------------------------|--|--|--|
| Nombre Completo : | <i>Paterno</i> | <i>Materno</i> | <i>Nombre(s)</i> |
| | <input style="width: 90%;" type="text"/> | <input style="width: 90%;" type="text"/> | <input style="width: 90%;" type="text"/> |
| Cédula de Identidad : | <i>Número</i> | <i>Lugar de Expedición</i> | |
| | <input style="width: 90%;" type="text"/> | <input style="width: 90%;" type="text"/> | |
| Cargo : | <input style="width: 95%;" type="text"/> | | |
| Edad : | <input style="width: 90%;" type="text"/> | | |
| Nacionalidad : | <input style="width: 90%;" type="text"/> | | |
| Profesión : | <input style="width: 95%;" type="text"/> | | |
| Número de Registro Profesional : | <input style="width: 90%;" type="text"/> | | |

| EXPERIENCIA EN EL ÁREA DE SEGUROS | | | | |
|-----------------------------------|------|-------|-------------------|-------|
| Compañía | Ramo | Cargo | Fecha (mes / año) | |
| | | | Desde | Hasta |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |

(Firma del Profesional)
(Nombre completo del Profesional)



2. SUBGERENTE GENERAL O GERENTE TÉCNICO O GERENTE COMERCIAL

| DATOS GENERALES | | | |
|----------------------------------|----------------------|----------------------------|----------------------|
| Nombre Completo : | <i>Paterno</i> | <i>Materno</i> | <i>Nombre(s)</i> |
| | <input type="text"/> | <input type="text"/> | <input type="text"/> |
| Cédula de Identidad : | <i>Número</i> | <i>Lugar de Expedición</i> | |
| | <input type="text"/> | <input type="text"/> | |
| Cargo : | <input type="text"/> | | |
| Edad : | <input type="text"/> | | |
| Nacionalidad : | <input type="text"/> | | |
| Profesión : | <input type="text"/> | | |
| Número de Registro Profesional : | <input type="text"/> | | |

| EXPERIENCIA EN EL ÁREA DE SEGUROS | | | | |
|-----------------------------------|------|-------|-------------------|-------|
| Compañía | Ramo | Cargo | Fecha (mes / año) | |
| | | | Desde | Hasta |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |

(Firma del Profesional)
(Nombre completo del Profesional)



3. GERENTE ADMINISTRATIVO FINANCIERO

| DATOS GENERALES | | | |
|----------------------------------|----------------------|----------------------------|----------------------|
| Nombre Completo : | <i>Paterno</i> | <i>Materno</i> | <i>Nombre(s)</i> |
| | <input type="text"/> | <input type="text"/> | <input type="text"/> |
| Cédula de Identidad : | <i>Número</i> | <i>Lugar de Expedición</i> | |
| | <input type="text"/> | <input type="text"/> | |
| Cargo : | <input type="text"/> | | |
| Edad : | <input type="text"/> | | |
| Nacionalidad : | <input type="text"/> | | |
| Profesión : | <input type="text"/> | | |
| Número de Registro Profesional : | <input type="text"/> | | |

| EXPERIENCIA EN EL ÁREA DE SEGUROS | | | | |
|-----------------------------------|------|-------|-------------------|-------|
| Compañía | Ramo | Cargo | Fecha (mes / año) | |
| | | | Desde | Hasta |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |

(Firma del Profesional)
(Nombre completo del Profesional)



4. SUBGERENTE COMERCIAL O EJECUTIVO DE CUENTAS

| DATOS GENERALES | | | |
|----------------------------------|----------------------|----------------------------|----------------------|
| Nombre Completo : | <i>Paterno</i> | <i>Materno</i> | <i>Nombre(s)</i> |
| | <input type="text"/> | <input type="text"/> | <input type="text"/> |
| Cédula de Identidad : | <i>Número</i> | <i>Lugar de Expedición</i> | |
| | <input type="text"/> | <input type="text"/> | |
| Cargo : | <input type="text"/> | | |
| Edad : | <input type="text"/> | | |
| Nacionalidad : | <input type="text"/> | | |
| Profesión : | <input type="text"/> | | |
| Número de Registro Profesional : | <input type="text"/> | | |

| EXPERIENCIA EN EL ÁREA DE SEGUROS | | | | |
|-----------------------------------|------|-------|-------------------|-------|
| Compañía | Ramo | Cargo | Fecha (mes / año) | |
| | | | Desde | Hasta |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |

(Firma del Profesional)
(Nombre completo del Profesional)



FORMULARIO A-8 DISTRIBUCIÓN DEL RIESGO

| DISTRIBUCION DEL RIESGO | | |
|---|--------------------|--------------|
| POLIZA | Dólares americanos | Porcentaje |
| VALOR TOTAL ASEGURADO | | |
| 1. RETENCIÓN PROPIA | | |
| 2. CESIÓN AL REASEGURADOR | | |
| b) Contratos Automáticos <i>(Proporcionales y no proporcionales)</i> | | |
| b) Contratos Facultativos | | |
| TOTAL DISTRIBUCION | | 100 % |

| SUSCRIPCION FACULTATIVA | | |
|--------------------------|--------------------|------------|
| NOMBRE REASEGURADOR | Dólares americanos | Porcentaje |
| 1 | | |
| 2 | | |
| 3 | | |
| 4 | | |
| 5 | | |
| ... | | |
| N | | |
| TOTAL SUSCRIPCION | | |

Aclaraciones:

- a) Este formulario deberá ser llenado para cada póliza.
- b) Para cada póliza con colocación facultativa se deberá detallar en hoja adjunta nombre y dirección de los reaseguradores.

(Firma del Representante Legal del Proponente)
(Nombre completo del Representante Legal)



FORMULARIO A-9 DATOS DEL REASEGURADOR LÍDER

| | |
|-----------------------|--|
| Póliza de : | <input type="text" value="[La principal, según se indica en el DBC]"/> |
| Reasegurador Líder : | <input type="text"/> |
| Dirección : | <input type="text"/> |
| Teléfonos : | <input type="text"/> |
| Persona de Contacto : | <input type="text"/> |
| Correo Electrónico : | <input type="text"/> |
| Página en Internet : | <input type="text"/> |
| Calificación : | <input type="text" value="[de S&P según última publicación de la SPVS o ASFI]"/> |
| Fecha : | <input type="text" value="[Fecha de Publicación]"/> |

(Firma del Representante Legal del Proponente)
(Nombre completo del Representante Legal)



FORMULARIO A-10
DATOS DEL CORREDOR DE REASEGUROS

| | |
|------------------------------|--|
| Póliza de : | <input type="text" value="[La principal, según se indica en el DBC]"/> |
| Corredor : | <input type="text"/> |
| Dirección : | <input type="text"/> |
| Teléfonos : | <input type="text"/> |
| Persona de Contacto : | <input type="text"/> |
| Correo Electrónico : | <input type="text"/> |
| Página en Internet : | <input type="text"/> |

(Firma del Representante Legal del Proponente)
(Nombre completo del Representante Legal)



ANEXO 5

FORMULARIOS DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

| | |
|-----------------|---|
| Formulario V-1a | Presentación / Verificación de los documentos necesarios en la propuesta |
| Formulario V-1b | Presentación / Verificación de los documentos necesarios en la propuesta para asociaciones accidentales |
| Formulario V-2 | Evaluación de la Propuesta Económica |



FORMULARIO V-1a PRESENTACIÓN / VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS NECESARIOS EN LA PROPUESTA

| DATOS GENERALES DEL PROCESO | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|-----------------------------|---|-----|-----------|-----|-----------|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|--|---|--|---|
| CUCE : | <table border="1" style="width: 100%; text-align: center; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 10%;">0</td><td style="width: 10%;">9</td><td style="width: 10%;"> </td><td style="width: 10%;">0</td><td style="width: 10%;">9</td><td style="width: 10%;">5</td><td style="width: 10%;">1</td><td style="width: 10%;"> </td><td style="width: 10%;">0</td><td style="width: 10%;">0</td><td style="width: 10%;"> </td><td style="width: 10%;">1</td><td style="width: 10%;">4</td><td style="width: 10%;">5</td><td style="width: 10%;">0</td><td style="width: 10%;">1</td><td style="width: 10%;">5</td><td style="width: 10%;"> </td><td style="width: 10%;">1</td><td style="width: 10%;"> </td><td style="width: 10%;">1</td> </tr> </table> | 0 | 9 | | 0 | 9 | 5 | 1 | | 0 | 0 | | 1 | 4 | 5 | 0 | 1 | 5 | | 1 | | 1 |
| 0 | 9 | | 0 | 9 | 5 | 1 | | 0 | 0 | | 1 | 4 | 5 | 0 | 1 | 5 | | 1 | | 1 | | |
| Objeto De la Contratación : | <input style="width: 100%; height: 20px;" type="text"/> | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Nombre del Proponente : | <input style="width: 100%; height: 20px;" type="text"/> | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Fecha y lugar : | <table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 15%; text-align: center; font-size: small;">Día</td> <td style="width: 15%; text-align: center; font-size: small;">Mes</td> <td style="width: 15%; text-align: center; font-size: small;">Año</td> <td style="width: 55%; text-align: center; font-size: small;">Dirección</td> </tr> <tr> <td style="border: 1px solid black; width: 15%;"></td> <td style="border: 1px solid black; width: 15%;"></td> <td style="border: 1px solid black; width: 15%;"></td> <td style="border: 1px solid black; width: 55%;"></td> </tr> </table> | Día | Mes | Año | Dirección | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Día | Mes | Año | Dirección | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Monto Ofertado : | <input style="width: 100%; height: 20px;" type="text"/> | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Número de Páginas : | <input style="width: 100%; height: 20px;" type="text"/> | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |

| VERIFICACIÓN DE LA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS | Presentación (Acto de Apertura) | |
|---|---------------------------------|----|
| | PRESENTO | |
| | SI | NO |
| a) Carta de presentación de la Propuesta y Declaración Jurada para Proponentes o Asociaciones Accidentales (Formulario A-1) | | |
| b) Identificación del Proponente (Formulario A-2) | | |
| c) Poder del Representante Legal | | |
| d) Boleta de Garantía de Seriedad de Propuesta | | |
| e) Lista de ajustadores (no para seguros de personas) | | |
| f) Relación de sucursales y/o oficinas de representación (si corresponde) | | |
| g) Fotocopias de los Estados Financieros de la última gestión (2008), con dictamen completo de auditoría externa y presentación de la declaración al Servicio de Impuestos Nacionales. | | |
| h) El Corredor de Reaseguro deberá presentar el FAX de respaldo del Reasegurador líder en aceptación de asumir los riesgos facultativos en los porcentajes que correspondan. Documento que la empresa adjudicada deberá presentar en original para la firma del contrato. El convocante se reserva el derecho de verificar la autenticidad de este documento. | | |
| i) Original o fotocopia legalizada del Certificado Único emitido por la ASFI (Formulario A-5) | | |
| j) Fax de respaldo del Corredor de Reaseguro y del Reasegurador Líder (si corresponde) | | |
| k) Propuesta Técnica (Resumen de pólizas) | | |
| l) Modelos de condicionados generales (R.A. 070 de la SPVS o R.A. actualizada por la ASFI) | | |
| m) Distribución de Riesgo (Formulario A-8) | | |
| n) Datos del Reasegurador y Corredor de Reaseguros (Formularios A-9 y A-10) (si corresponde) | | |
| o) Documentación que demuestre y respalde su experiencia en asumir riesgos banqueros en los últimos dos años (Pólizas BBB). | | |
| p) Copia del informe de inspección de Prerriesgo firmada y sellada por el convocante. | | |
| q) Documentación que respalde la experiencia de haber asumido riesgos en Entidades Financieras relacionadas con desgravamen hipotecario. | | |
| r) Cuadro de Producción por Ramos (Formulario A-6). | | |
| s) Currículum Vitae de los Ejecutivos (Formulario A-7) | | |
| PROPUESTA ECONÓMICA | | |
| t) Formulario Único de Cotización (Formulario A-4) | | |
| u) Forma de pago según lo establecido en el DBC (Al contado). | | |
| v) Cuadro resumen de primas (Formulario A-3) | | |



| CALIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS | Verificación (Sesión reservada) | | |
|---|---------------------------------|----|---------------|
| | CUMPLE | | Observaciones |
| | SI | NO | |
| a) Carta de presentación de la Propuesta y Declaración Jurada para Proponentes o Asociaciones Accidentales (Formulario A-1) | | | |
| b) Identificación del Proponente (Formulario A-2) | | | |
| c) Poder del Representante Legal | | | |
| d) Boleta de Garantía de Seriedad de Propuesta | | | |
| e) Lista de ajustadores (no para seguros de personas) | | | |
| f) Relación de sucursales y/o oficinas de representación (si corresponde) | | | |
| g) Fotocopias de los Estados Financieros de la última gestión (2008), con dictamen completo de auditoría externa y presentación de la declaración al Servicio de Impuestos Nacionales. | | | |
| h) El Corredor de Reaseguro deberá presentar el FAX de respaldo del Reasegurador líder en aceptación de asumir los riesgos facultativos en los porcentajes que correspondan. Documento que la empresa adjudicada deberá presentar en original para la firma del contrato. El convocante se reserva el derecho de verificar la autenticidad de este documento | | | |
| i) Original o fotocopia legalizada del Certificado Único emitido por la ASFI (Formulario A-5) | | | |
| j) Fax de respaldo del Corredor de Reaseguro y del Reasegurador Líder (si corresponde) | | | |
| k) Propuesta Técnica (Resumen de pólizas) | | | |
| l) Modelos de condicionados generales (R.A. 070 de la SPVS o R.A. actualizada del ASFI) | | | |
| m) Distribución de riesgo (Formulario A-8) | | | |
| n) Datos del Reasegurador y Corredor de Reaseguros (Formularios A-9 y A-10) (si corresponde) | | | |
| o) Documentación que demuestre y respalde su experiencia en asumir riesgos banqueros en los últimos dos años (Pólizas BBB). | | | |
| p) Copia del informe de inspección de Prerriesgo firmada y sellada por el convocante. | | | |
| q) Documentación que respalde la experiencia de haber asumido riesgos en Entidades Financieras relacionadas con desgravamen hipotecario. | | | |
| r) Cuadro de Producción por Ramos (Formulario A-6). | | | |
| s) Currículum Vitae de los Ejecutivos (Formulario A-7) | | | |
| PROPUESTA ECONÓMICA | | | |
| t) Formulario Único de Cotización (Formulario A-4) | | | |
| u) Forma de pago según lo establecido en el DBC (Al contado). | | | |
| v) Cuadro resumen de primas (Formulario A-3) | | | |
| INDICADORES FINANCIEROS | | | |
| Margen de Solvencia (Formulario A-5) Si el Patrimonio Técnico del Proponente \geq Margen de Solvencia Requerido, entonces cumple este indicador | | | |
| Adecuación de las inversiones (Formulario A-5) Si la Compañía Aseguradora cumple tanto con el monto que debe tener en el Rubro de Inversiones como con la diversificación que establece la normativa de la SPVS o ASFI, o se encuentra dentro del plazo otorgado por la SPVS o ASFI para subsanar esa deficiencia, este indicador cumple. | | | |
| CALIFICACIÓN DE ASPECTOS TÉCNICOS | | | |
| Experiencia de la compañía (Formulario A-5) Certificado Único emitido por la ASFI (actualizado) sobre la antigüedad de la autorización de funcionamiento mediante Resolución Administrativa numerada y fechada, de la que se tomará en cuenta la fecha de la resolución como base para el cálculo de antigüedad de la Compañía Aseguradora. | | | |
| Experiencia del personal ejecutivo (Años de experiencia en seguros) (Formulario A-7) Para la evaluación se tomarán como base las hojas de vida de los ejecutivos principales de la Compañía Aseguradora: Gerente General o Gerente Regional, Gerente Técnico, Gerente Financiero y el Ejecutivo de Cuentas encargado de la cuenta especial (o en su defecto, de los ejecutivos que respectivamente desempeñen funciones similares) Si la experiencia de la compañía o la experiencia del personal es igual o mayor a cinco (5) años, se cumple con este indicador | | | |
| Franquicias Si las franquicias cumplen al 100 % con lo solicitado en el DBC, se cumple con este indicador | | | |
| Contenido de las pólizas Si el contenido de las pólizas cumple con las Condiciones Particulares, Condiciones Generales y Anexos al 100 % con los requisitos especificados en el DBC, se cumple con este indicador | | | |
| Calidad de los aseguradores a) Contratos automáticos de reaseguro sin requerimiento de respaldo La calidad cumple si los Contratos Automáticos de Reaseguro son suficientes para cubrir el 100% de los riesgos. b) Contratos automáticos con requerimiento de respaldo De no cumplirse el inciso a), se verificará el resguardo del reasegurador facultativo, según la tabla auxiliar | | | |



TABLA AUXILIAR DE CALIFICACIÓN DE CALIDAD DE LOS REASEGURADORES

En caso que los Contratos Automáticos de Reaseguro sean insuficientes y se opte por el respaldo de Reasegurador facultativo, la calidad del Reasegurador Líder, será la que determine el cumplimiento de acuerdo con la tabla de Calificación de Reasegurador.

En virtud que podrían existir diferentes reaseguradores para las distintas pólizas que se licitan, la evaluación se realizará solamente en función a la calidad del Reasegurador Líder propuesto para el paquete integral de seguros.

El Proponente, dará a conocer los datos del Reasegurador Líder de acuerdo a **Formulario A-9**.

Criterio de calificación: La calificación se hará de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Administrativa SPVS N° 032/98 o R.A. actualizada emitida por la ASFI, en lo relacionado con el mínimo aceptable. Es decir que solo será aceptable un Reasegurador Líder, cuya calificación de riesgo sea igual o superior a "A" dentro de la calificación de la Standard and Poor's.

Para este efecto, se utilizará la última publicación oficial emitida por la SPVS o ASFI (actualizado).

| CALIFICACION DEL REASEGURADOR | CUMPLE | NO CUMPLE |
|-------------------------------|--------|-----------|
| AAA | CUMPLE | |
| AA+ | CUMPLE | |
| AA | CUMPLE | |
| AA- | CUMPLE | |
| A+ | CUMPLE | |
| A | CUMPLE | |
| A- | | NO CUMPLE |
| BBB+ | | NO CUMPLE |
| BBB | | NO CUMPLE |
| BBB- | | NO CUMPLE |
| BB+ | | NO CUMPLE |



FORMULARIO V-1b PRESENTACIÓN / VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS NECESARIOS EN LA PROPUESTA PARA ASOCIACIONES ACCIDENTALES

| DATOS GENERALES DEL PROCESO | | | | | | | | | | | | | | | | |
|-----------------------------|------------|------------|------------|------------------|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| CUCE : | 0 | 1 | 0 | 9 | 5 | 1 | 0 | 0 | 1 | 4 | 5 | 0 | 1 | 5 | 1 | 1 |
| Objeto De la Contratación : | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Nombre del Proponente : | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Fecha y lugar : | <i>Día</i> | <i>Mes</i> | <i>Año</i> | <i>Dirección</i> | | | | | | | | | | | | |
| Monto Ofertado : | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Número de Páginas : | | | | | | | | | | | | | | | | |

| VERIFICACIÓN DE LA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS | Presentación (Acto de apertura) | |
|---|---------------------------------|----|
| | SI | NO |
| DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTAR LAS ASOCIACIONES ACCIDENTALES DE COASEGURO | | |
| a) Carta de presentación y declaración jurada , firmada por el representante legal de la Asociación Accidental de Coaseguro (Formulario A-1). El representante legal de la asociación deberá recabar de cada asociado su respectiva declaración jurada conforme al contenido del Formulario A-1. | | |
| b) Fotocopia simple del Testimonio del contrato de asociación accidental. | | |
| c) Fotocopia simple del Poder General del Representante Legal de asociación. | | |
| d) Boleta de Garantía de Seriedad de Propuesta | | |
| e) Lista de ajustadores (no para seguros de personas) | | |
| f) Relación de sucursales y/o oficinas de representación (si corresponde) | | |
| g) Fax de respaldo del Corredor de Reaseguro y el Reasegurador Líder (si corresponde) | | |
| h) Propuesta Técnica consistente en los Resúmenes de Póliza (solo Condiciones Particulares). | | |
| i) Modelos de Condicionados Generales , cláusulas adicionales y anexos que se otorgarán en caso de adjudicación, debidamente registrados en la SPVS según R.A. N° 070 de fecha 23 de abril de 1999 o R.A. actualizada por la ASFI. | | |
| j) Distribución del Riesgo , montos de sumas aseguradas y porcentajes de retención propia y de cesión a contratos automáticos y facultativos, de acuerdo con el Formulario A-8. | | |
| k) Datos del Reasegurador y Corredor de Reaseguros solo en caso de existir colocación facultativa. (Formularios A-9 y A-10) | | |
| l) Documentación que demuestre y respalde su experiencia en asumir riesgos banqueros en los últimos dos años (Pólizas BBB). | | |
| m) Copia del informe de inspección de Priesgo firmada y sellada por el convocante. | | |
| n) Documentación que respalde la experiencia de haber asumido riesgos en Entidades Financieras relacionadas con desgravamen hipotecario. | | |
| o) Cuadro de Producción por Ramos (Formulario A-6). | | |
| p) Currículum Vitae de los Ejecutivos (Formulario A-7). | | |
| PROPUESTA ECONÓMICA | | |
| q) Formulario Único de Cotización (Formulario A-4) | | |
| r) Forma de pago según lo establecido en el DBC (Al contado). | | |
| s) Cuadro resumen de primas (Formulario A-3) | | |
| ADEMÁS, CADA SOCIO EN FORMA INDEPENDIENTE DEBE PRESENTAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: | | |
| t) Carta de presentación de la propuesta declarando su conformidad con los términos de la convocatoria y el DBC, y su acreditación para participar del proceso de contratación (Carta de presentación de la Propuesta y Declaración Jurada para Proponentes o Asociaciones Accidentales – Formulario A-1) | | |
| u) Identificación del Proponente , de acuerdo al Formulario A-2 | | |
| v) Fotocopia simple del Poder del Representante Legal de la compañía proponente inscrito en el Registro de Comercio de Bolivia con facultades para presentar propuestas y suscribir contratos. | | |
| w) Fotocopia de los Estados Financieros de la última gestión (2008) , con dictamen completo de auditoría externa y presentación de la declaración al Servicio de Impuestos Nacionales. | | |
| x) Original o copia legalizada del Certificado Único emitido por la ASFI (actualizado) que respalde la antigüedad y experiencia de la compañía aseguradora de acuerdo a Formulario A-5. | | |



| CALIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS | Verificación (Sesión reservada) | | |
|--|------------------------------------|----|---------------|
| | CUMPLE | | Observaciones |
| | SI | NO | |
| DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTAR LAS ASOCIACIONES ACCIDENTALES DE COASEGURO | | | |
| a) Carta de presentación y declaración jurada, firmada por el representante legal de la Asociación Accidental de Coaseguro (Formulario A-1). El representante legal de la asociación deberá recabar de cada asociado su respectiva declaración jurada conforme al contenido del Formulario A-1. | | | |
| b) Fotocopia simple del Testimonio del contrato de asociación accidental. | | | |
| c) Fotocopia simple del poder general del representante legal de asociación. | | | |
| d) Boleta de Garantía de seriedad de propuesta | | | |
| e) Lista de ajustadores (no para seguros de personas) | | | |
| f) Relación de sucursales y/o oficinas de representación (si corresponde) | | | |
| g) Fax de respaldo del Corredor de Reaseguro y el Reasegurador Líder (si corresponde) | | | |
| h) Propuesta Técnica consistente en los Resúmenes de Póliza (solo Condiciones Particulares). | | | |
| i) Modelos de Condicionados Generales, cláusulas adicionales y anexos que se otorgarán en caso de adjudicación, debidamente registrados en la SPVS según R.A. N° 070 de fecha 23 de abril de 1999 o R.A. actualizada por la ASFI. | | | |
| j) Distribución del Riesgo, montos de sumas aseguradas y porcentajes de retención propia y de cesión a contratos automáticos y facultativos, de acuerdo con el Formulario A-8. | | | |
| k) Datos del Reasegurador y Corredor de Reaseguros solo en caso de existir colocación facultativa. (Formularios A-9 y A-10) | | | |
| l) Documentación que demuestre y respalde su experiencia en asumir riesgos banqueros en los últimos dos años (Pólizas BBB). | | | |
| m) Copia del informe de inspección de Prerriesgo firmada y sellada por el convocante. | | | |
| n) Documentación que respalde la experiencia de haber asumido riesgos en Entidades Financieras relacionadas con desgravamen hipotecario. | | | |
| o) Cuadro de Producción por Ramos (Formulario A-6). | | | |
| p) Currículum Vitae de los Ejecutivos (Formulario A-7). | | | |
| PROPUESTA ECONÓMICA | | | |
| q) Formulario Único de Cotización (Formulario A-4) | | | |
| r) Forma de pago según lo establecido en el DBC. | | | |
| s) Cuadro resumen de primas (Formulario A-3) | | | |
| ADEMÁS, CADA SOCIO EN FORMA INDEPENDIENTE DEBE PRESENTAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: | | | |
| t) Carta de presentación de la propuesta declarando su conformidad con los términos de la convocatoria y el DBC, y su acreditación para participar del proceso de contratación (Carta de presentación de la Propuesta y Declaración Jurada para Proponentes o Asociaciones Accidentales – Formulario A-1) | | | |
| u) Identificación del Proponente, de acuerdo al Formulario A-2 | | | |
| v) Fotocopia simple del poder del representante legal de la compañía proponente, inscrito en el Registro de Comercio de Bolivia con facultades para presentar propuestas y suscribir contratos. | | | |
| w) Fotocopia de los Estados Financieros de la última gestión (2008), con dictamen completo de auditoría externa y presentación de la declaración al Servicio de Impuestos Nacionales. | | | |
| x) Original o copia legalizada del Certificado Único emitido por la ASFI (actualizado) que respalde la antigüedad y experiencia de la compañía aseguradora de acuerdo a Formulario A-5. | | | |
| INDICADORES FINANCIEROS | | | |
| Margen de Solvencia (Formulario A-5) Si el Patrimonio Técnico del Proponente \geq Margen de Solvencia Requerido entonces cumple este indicador | | | |
| Adecuación de las inversiones (Formulario A-5) Si la Compañía Aseguradora cumple tanto con el monto que debe tener en el Rubro de Inversiones como con la diversificación que establece la normativa de la SPVS o ASFI (actualizado), o se encuentra dentro el plazo otorgado por la SPVS o ASFI para subsanar esa deficiencia, este indicador cumple | | | |
| CALIFICACIÓN DE ASPECTOS TÉCNICOS | | | |
| Experiencia de la compañía (Formulario A-5) Certificado Único emitido por la ASFI (actualizado) sobre la antigüedad de la autorización de funcionamiento mediante Resolución Administrativa numerada y fechada, de la que se tomará en cuenta la fecha de la resolución como base para el cálculo de antigüedad de la Compañía Aseguradora. | | | |



| | | | |
|--|--|--|--|
| <p>Experiencia del personal ejecutivo (Años de experiencia en seguros) (Formulario A-7)</p> <p>Para la evaluación se tomarán como base las hojas de vida de los ejecutivos principales de la Compañía Aseguradora: Gerente General o Gerente Regional, Gerente Técnico, Gerente Financiero y el Ejecutivo de Cuentas encargado de la cuenta especial (o en su defecto, de los ejecutivos que respectivamente desempeñen funciones similares)</p> <p>Si la experiencia de la compañía o la experiencia del personal es igual o mayor a cinco (5) años, se cumple con este indicador</p> | | | |
| <p>Franquicias Si las franquicias cumplen al 100 % con lo solicitado en el DBC, se cumple con este indicador</p> | | | |
| <p>Contenido de las pólizas Si el contenido de las pólizas cumple con las Condiciones Particulares, Condiciones Generales y Anexos al 100 % con los requisitos especificados en el DBC, se cumple con este indicador</p> | | | |
| <p>Calidad de los reaseguradores</p> <p>a) Contratos automáticos de reaseguro sin requerimiento de respaldo La calidad cumple si los Contratos Automáticos de Reaseguro son suficientes para cubrir el 100% de los riesgos.</p> <p>b) Contratos automáticos con requerimiento de respaldo De no cumplirse el inciso a), se verificará el resguardo del reasegurador facultativo, según la tabla auxiliar</p> | | | |

TABLA AUXILIAR DE CALIFICACIÓN DE CALIDAD DE LOS REASEGURADORES

En caso que los Contratos Automáticos de Reaseguro sean insuficientes y se opte por el respaldo de Reasegurador facultativo, la calidad del Reasegurador Líder, será la que determine el cumplimiento de acuerdo con la tabla de Calificación de Reasegurador.

En virtud que podrían existir diferentes reaseguradores para las distintas pólizas que se licitan, la evaluación se realizará solamente en función a la calidad del Reasegurador Líder propuesto para el paquete integral de seguros.

El Proponente, dará a conocer los datos del Reasegurador Líder de acuerdo a Formulario A-9.

Criterio de calificación: La calificación se hará de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Administrativa SPVS N° 032/98 o R.A. actualizada emitida por la ASFI, en lo relacionado con el mínimo aceptable. Es decir que solo será aceptable un Reasegurador Líder, cuya calificación de riesgo sea igual o superior a "A" dentro de la calificación de la Standard and Poor's.

Para este efecto, se utilizará la última publicación oficial emitida por la SPVS o ASFI (actualizado).

| CALIFICACION DEL REASEGURADOR | CUMPLE | NO CUMPLE |
|-------------------------------|--------|-----------|
| AAA | CUMPLE | |
| AA+ | CUMPLE | |
| AA | CUMPLE | |
| AA- | CUMPLE | |
| A+ | CUMPLE | |
| A | CUMPLE | |
| A- | | NO CUMPLE |
| BBB+ | | NO CUMPLE |
| BBB | | NO CUMPLE |
| BBB- | | NO CUMPLE |
| BB+ | | NO CUMPLE |



FORMULARIO Nº V-2 DETERMINACIÓN DEL PRECIO EVALUADO MÁS BAJO

EVALUACIÓN POR EL TOTAL

La evaluación económica comprende únicamente el valor total de la sumatoria de las primas en la celda “PRECIO TOTAL COTIZADO” de cada proponente.

| Nº | RAMOS COTIZADOS | COMPAÑÍAS PROPONENTES | | |
|----|--|-----------------------|------------|------------|
| | | Compañía A | Compañía B | Compañía C |
| 1 | PROTECCIÓN BANCARIA – BANQUEROS (BANKERS BLANKET BOND) | | | |
| 2 | DELITOS ELECTRÓNICOS Y DE COMPUTACIÓN Y/O POR INTERNET | | | |
| 3 | TODO RIESGO COMPRENSIVA | | | |
| 4 | RESPONSABILIDAD CIVIL | | | |
| 5 | AUTOMOTORES | | | |
| 6 | ACCIDENTES PERSONALES - INNOMINADA | | | |
| 7 | ACCIDENTES PERSONALES (VIAJEROS) | | | |
| | a De 1 a 5 días | | | |
| | b De 6 a 15 días | | | |
| | c De 16 a 30 días | | | |
| | d De 31 días a 6 meses | | | |
| | e Adicional en exceso de seis meses | | | |
| 8 | *TODO RIESGO COMPRENSIVA FLOTANTE | | | |
| 9 | *DESGRAVAMEN HIPOTECARIO (GRUPO) | | | |
| | PRECIO TOTAL COTIZADO USD (Ramos 1 al 9) | | | |

* Para estos riesgos se considerará la tasa mensual.

Nota aclaratoria:

Se aclara que para efectos comparativos y para la determinación del Precio Evaluado más Bajo (PEMB), los **rubros 7, 8 y 9** serán incluidos en la sumatoria total de los Ramos², considerando que los **montos globales** para estos ramos serán variables en el transcurso de la ejecución del servicio, en función a las aplicaciones y declaraciones mensuales que se efectúen, según las tasas y montos ofertados en estos ramos.



ANEXO 6 MODELO DE CONTRATO

SEÑOR NOTARIO DE GOBIERNO DEL DISTRITO ADMINISTRATIVO DE LA PAZ.

En el registro de Escrituras Públicas a su cargo se servirá usted insertar el presente “**Contrato de Seguro Integral para el Banco Central de Bolivia**”, siendo el lugar de prestación la ciudad de La Paz, sujeto a las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- (PARTES). Dirá usted que las partes son:

- 1.1. El **BANCO CENTRAL DE BOLIVIA**, representado por su Gerente General, Lic. Eduardo Pardo, en virtud de la Resolución PRES. GAL N° 010/2009 y al del Poder N° 134/2007 de 24 de abril de 2009 otorgado en la Notaría de Fe Pública de Primera Clase N° 83 del Distrito Judicial de La Paz, a cargo de la Dra. Carla Chávez Valencia, que en adelante se denominará **LA ENTIDAD**.
- 1.2. La _____ legalmente constituida conforme a la legislación Boliviana, inscrita en el Registro de Comercio bajo Matricula N° _____ representada legalmente por _____ con C.I. _____ en virtud del Testimonio de Poder N° _____ otorgado el _____ ante el notario de Fe Pública N° _____ que en adelante se denominará **LA ASEGURADORA**, quienes celebran y suscriben el presente Contrato de Seguro.

LA ENTIDAD y LA ASEGURADORA en su conjunto serán denominadas las **PARTES**.

SEGUNDA.- (ANTECEDENTES LEGALES DEL CONTRATO). Dirá usted que **LA ENTIDAD** de acuerdo a lo establecido en las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (NB-SABS) aprobadas por Decreto Supremo N° 29190 de 11 de julio de 2007, y su reglamentación, convocó mediante Licitación Pública Nacional N° _____, a las Compañías Aseguradoras interesadas en la prestación de servicios de Seguro Integral para el Banco Central de Bolivia. Que la Comisión de Calificación de **LA ENTIDAD**, luego de efectuada la apertura de propuestas presentadas realizó su análisis y evaluación habiendo emitido el Informe _____ al Responsable del Proceso de Contratación de **LA ENTIDAD**, quien con base a dicho Informe emitió la Resolución GG.- GAL N° _____ en fecha _____ resolviendo adjudicar la contratación del seguro a _____ por haber sido calificada en primer lugar al cumplir con todos los requisitos de la convocatoria y ser la mas aceptable y conveniente a los intereses de **LA ENTIDAD**.

TERCERA.- (OBJETO DEL CONTRATO). El objeto del presente contrato es la prestación del servicio de Seguro Integral a favor de **LA ENTIDAD** de acuerdo al Documento Base de Contratación y propuesta presentada por **LA ASEGURADORA**, a fin de proveer los servicios ofertados en sujeción a las especificaciones técnicas.

La cobertura comprenderá:

3.1. Ramos:

- 3.1.1. Protección bancaria – banqueros (bankers blanket bond).
- 3.1.2. Delitos electrónicos y de computación y/o por Internet.
- 3.1.3. Todo riesgo – comprensiva.
- 3.1.4. Responsabilidad civil.
- 3.1.5. Automotores.
- 3.1.6. Accidentes personales Grupo – Innominada.
- 3.1.7. Accidentes personales (viajeros).



Cartera del Ex – BBA.:

3.1.8. Todo Riesgo Comprensiva Flotante.

3.1.9. Desgravamen hipotecario (grupo).

Los documentos integrantes del presente documento sin necesidad de su protocolización y que son parte indivisible del mismo, son los siguientes:

- 3.2. El Documento Base de Contratación y sus Especificaciones Técnicas en su integridad.
- 3.3. La Propuesta presentada por **LA ASEGURADORA**.
- 3.4. La Garantía de Cumplimiento de Contrato.
- 3.5. La Resolución Administrativa de Adjudicación No. _____ de fecha _____.
- 3.6. Las Pólizas de Seguro a ser emitidas por **LA ASEGURADORA**, en estricta sujeción al Documento Base de Contratación.

CUARTA.- (DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN). Cualquier aviso o notificación que tengan que darse las partes bajo este Contrato será enviada:

- 4.1. A **LA ASEGURADORA**: _____.
- 4.2. A **LA ENTIDAD**: en su edificio principal, ubicado en la calle Ayacucho esquina Mercado de la zona central de la ciudad de La Paz, Bolivia.

QUINTA.- (VIGENCIA DEL SEGURO). De acuerdo a lo solicitado en el Documento Base de Contratación; a la propuesta presentada; y en concordancia con lo establecido en la Resolución Administrativa de Adjudicación con N° _____ de fecha _____, emitida por **LA ENTIDAD**, este Contrato se suscribe con la validez de tres (3) años computables desde las 12:01 P.M. horas del día 24 de julio de 2009.

Por otra parte, el presente Contrato entrará en vigencia una vez que haya sido firmado por ambas partes, debiendo luego cumplirse con los siguientes trámites:

- a) Ser protocolizado conforme lo dispuesto en el artículo 35 de las NB-SABS.
- b) Ser registrado en la Contraloría General de la República.

SEXTA.- (MONTO DE LA PRIMA). El monto total de las primas de los seguros adjudicados, propuestos y aceptados por ambas partes para la cobertura del seguro objeto del presente contrato es de _____XX/100 Dólares Norteamericanos (USD _____,XX), según el siguiente detalle:

| N° | 1. RAMOS COTIZADOS | VALOR ASEGURADO | PRIMA NETA | IMPUESTOS Y RECARGOS | PRIMA TOTAL |
|---|---|-----------------|------------|----------------------|-------------|
| Banco Central de Bolivia | | | | | |
| 1 | Protección Bancaria–Banqueros (Bankers Blanket Bond). | | | | |
| 2 | Delitos electrónicos y de computación y/o por Internet. | | | | |
| 3 | Todo Riesgo – Comprensiva. | | | | |
| 4 | Responsabilidad Civil. | | | | |
| 5 | Automotores. | | | | |
| 6 | Accidentes Personales Grupo –Innominada | | | | |
| 7 | Accidentes personales (Viajeros) | | | | |
| Cartera del Ex – BBA administrada por el Banco Central de Bolivia | | | | | |
| 8 | Todo Riesgo Comprensiva Flotante. | | | | |
| 9 | Desgravamen Hipotecario (Grupo) | | | | |
| 1.1. TOTAL | | | | | |
| PRECIO TOTAL A CANCELAR PRIMAS DE SEGUROS PAGADAS POR ANTICIPADO | | | | | |



Las pólizas de seguro, serán emitidas por **LA ASEGURADORA** en moneda extranjera y en caso de siniestro, las respectivas indemnizaciones, serán reembolsadas a **LA ENTIDAD** en la misma moneda. Sin embargo los pagos se efectuarán en moneda nacional al tipo de cambio oficial de venta del Banco Central de Bolivia, vigente en la fecha de pago.

Las primas se establecerán en dólares norteamericanos y serán pagadas por **LA ENTIDAD** en moneda nacional, al tipo de cambio oficial del bolsín del Banco Central de Bolivia, vigente en la fecha fijada para el pago.

SÉPTIMA.- (PAGOS Y FACTURACIÓN). **LA ENTIDAD** se obliga a pagar las primas de seguros adjudicados en forma puntual en los plazos, formas y fechas estipuladas en la Resolución Administrativa de Adjudicación N°_____ de fecha _____. **LA ASEGURADORA** extenderá la factura fiscal de acuerdo a la legislación tributaria vigente, excepto en los casos de contratación de seguros de vida, mismo que no se facturan de acuerdo a lo dispuesto el artículo 54 de la Ley N° 1883 de 25 de junio de 1998, de Seguros.

OCTAVA.- (GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO). **LA ASEGURADORA**, garantiza la correcta, y fiel ejecución del presente CONTRATO en todas sus partes con la _____ a la orden de **LA ENTIDAD**, por el 7 % del valor del Contrato, equivalente a _____XX/100 Dólares Norteamericanos (USD_____.____,XX), con una vigencia de _____.

El importe de dicha garantía en caso de cualquier incumplimiento contractual incurrido por **LA ASEGURADORA**, será pagado en favor de **LA ENTIDAD**, sin necesidad de ningún trámite o acción judicial, a su solo requerimiento.

La Garantía será devuelta después de la liquidación del contrato conjuntamente con el certificado de cumplimiento de contrato. **LA ASEGURADORA** tiene la obligación de mantener actualizada la Garantía de Cumplimiento de Contrato cuantas veces lo requiera **LA ENTIDAD** por razones justificadas, quien llevará el control directo de vigencia de misma bajo su responsabilidad.

La Garantía de Cumplimiento de Contrato, se ejecutará a favor de **LA ENTIDAD** en los siguientes casos:

- a) Por incumplimiento de **LA ASEGURADORA**, en las cláusulas pertinentes que deriven de su obligación.
- b) Cuando **LA ASEGURADORA** hubiera incumplido con el pago de los siniestros, calificados, en mora, liquidados y exigibles, después de la conciliación de cuentas de acuerdo al artículo 58 inciso f) de la Ley de Seguros.
- c) Si el importe de siniestros en mora adeudados sobrepasa el monto de la Garantía, **LA ENTIDAD**, se reserva el derecho de iniciar la acción judicial correspondiente por el saldo descubierto.
- d) En caso de que los siniestros en mora estén por debajo de la garantía. la diferencia será devuelta a **LA ASEGURADORA**, contra entrega de una nueva garantía de cumplimiento de contrato.

LA ENTIDAD, pondrá en conocimiento de la Contraloría General de la República y la Superintendencia de Pensiones, Valores y Seguros, para los efectos legales pertinentes, todo acto de incumplimiento ejercida por **LA ASEGURADORA**.

NOVENA.- (LEGISLACIÓN APLICABLE AL CONTRATO). El presente contrato, es un contrato administrativo, por lo que está sujeto a la normativa prevista en la Ley N° 1178 de Administración y Control Gubernamentales, en los aspectos de su ejecución y resultados. En lo que concierne a la prestación del seguro, se sujeta a lo establecido en la Ley de Seguros N° 1883 de 25 de junio de 1998 y el Código de Comercio.



DÉCIMA.- (ESTIPULACIONES SOBRE IMPUESTOS) Correrá por cuenta de **LA ASEGURADORA** el pago de todos los impuestos vigentes en el país, a la fecha de presentación de la propuesta.

En caso de que posteriormente, el Gobierno de Bolivia implantara impuestos adicionales, disminuyera o incrementara los vigentes, mediante disposición legal expresa, la **ASEGURADORA** deberá acogerse a su cumplimiento desde la fecha de vigencia de dicha normativa.

DÉCIMA PRIMERA.- (PROTOCOLIZACIÓN). Las **PARTES** establecen, en el marco de lo dispuesto por el artículo 35 de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios, que sin perjuicio de la validez del contenido de los documentos señalados en la cláusula tercera del presente contrato, los únicos documentos a ser protocolizados en la Notaría Pública de Gobierno son: Esta minuta de contrato y la garantía de cumplimiento de contrato.

La falta de protocolización del contrato o la demora en concluir el proceso, en ningún caso podrá considerarse como incumplimiento de las obligaciones contractuales o impedimento para realizar los pagos acordados. En caso de que por cualquier circunstancia, el presente documento no fuese protocolizado, servirá a los efectos de Ley y se constituye documento suficiente entre las partes.

DÉCIMA SEGUNDA.- (IDIOMA). El presente contrato, toda la documentación aplicable al mismo y la que emerge de la prestación del servicio, debe ser elaborado en idioma español.

DÉCIMA TERCERA.- (PROHIBICIÓN DE SUBROGAR). **LA ASEGURADORA**, unilateralmente no podrá transferir total o parcialmente sus obligaciones contraídas en el presente documento, hacia terceros, debiendo en caso extremo y debidamente justificado, contar con el consentimiento y aprobación escrita de **LA ENTIDAD**.

DÉCIMA CUARTA.- (ADICIONES Y SUPRESIONES). **LA ENTIDAD**, durante la vigencia del seguro, podrá incorporar, dar de baja, y/o sustituir los bienes asegurados por otros de similar naturaleza, de acuerdo a sus requerimientos y conveniencia operacional, en cuyo caso se calculará la prima a prorrata día por inclusiones o exclusiones.

Asimismo, podrán realizar modificaciones en la estructura de sus bienes, que signifiquen aumento o disminución del valor asegurado. En la inclusión, exclusión y modificación de los bienes se deberá aplicar el cálculo de la prima correspondiente a prorrata día.

DÉCIMA QUINTA.- (AMPLIACIÓN DEL SEGURO). **LA ENTIDAD**, en caso de que así lo requiera, al concluir el período de los seguros, podrá solicitar, bajo los mismos Términos, Condiciones, Tasas y Primas, una extensión automática de la vigencia de los mismos por noventa (90) días, en cuyo caso **LA ASEGURADORA** deberá otorgar cobertura cobrándola prima correspondiente a prorrata día.

DÉCIMA SEXTA.- (CUMPLIMIENTO). En consideración a los pagos que **LA ENTIDAD** hará a **LA ASEGURADORA**, esta se obliga a proveer los servicios ofertados a **LA ENTIDAD**, en subordinación a las Especificaciones Técnicas expresadas en el Documento Base de Contratación y en las pólizas de seguro emitidas en su favor.

DÉCIMA SÉPTIMA.- (PAGO DE LOS SINIESTROS). **LA ASEGURADORA**, cancelará el pago del siniestro cumpliendo los procedimientos y requisitos exigidos por ley, en provecho de **LA ENTIDAD** y dentro del término establecido por el artículo 1034 del Código de Comercio; vencido dicho plazo, **LA ASEGURADORA** se constituirá en mora, comprometiéndose a reconocer y a pagar a favor de **LA ENTIDAD** los intereses que correspondan al tiempo de la demora, calculados al promedio de la tasa activa bancaria vigente a la fecha de la mora, sin perjuicio de las acciones que pudiera seguir **LA ENTIDAD** en aplicación de sus derechos.



DÉCIMA OCTAVA.- (SUSPENSIÓN DEL CONTRATO). LA ASEGURADORA suspenderá la vigencia del contrato, cuando LA ENTIDAD incumpla con el pago de la prima, más los intereses originados del crédito de financiamiento, dentro de los plazos fijados, en virtud al precepto normativo del inciso d) del artículo 58 de la Ley de Seguro N° 1883 de 25 de junio de 1998.

DÉCIMA NOVENA.- (RESCISIÓN DE CONTRATO). LA ENTIDAD se reserva el derecho de rescindir el contrato de seguro, mediante notificación por escrito a LA ASEGURADORA por las causales que se mencionan a continuación:

- a) Quiebra del Asegurador.
- b) Falta documentada de atención de reclamos durante treinta (30) días calendario.
- c) Incumplimiento a los términos estipulados en el contrato, en las pólizas y sus anexos.

En caso de rescisión del contrato por cualquiera de las causales señaladas, LA ASEGURADORA, devolverá la parte de la prima del seguro por el tiempo no corrido, a prorrata día.

Si la rescisión fuese por voluntad del asegurado y por causas ajenas al Asegurador, se procederá de acuerdo con lo estipulado en el inciso e) del artículo 58 de la Ley de Seguros.

VIGÉSIMA.- (FISCALIZACIÓN DEL SERVICIO). LA ENTIDAD designó al Supervisor de Seguridad Integral como FISCAL.

Las responsabilidades y funciones específicas del FISCAL son las siguientes:

- Ser responsable por el cumplimiento y seguimiento a lo establecido en el contrato suscrito para este servicio.
- Ser el medio autorizado de comunicación entre LA ASEGURADORA y LA ENTIDAD.
- Ser responsable por el seguimiento a las inclusiones de bienes.
- Ser responsable por las aplicaciones de la Póliza de Accidentes Personales de las Autorizaciones de Viaje que sean remitidas por la Gerencia de Recursos Humanos.
- Ser responsable por el pago de primas de Seguro y sus vencimientos.

VIGÉSIMA PRIMERA.- (SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS). En caso de surgir controversias entre LA ENTIDAD y LA ASEGURADORA, que no puedan ser solucionadas por la vía de la concertación, las partes deberán sujetarse a lo dispuesto por el artículo 39 de la Ley de Seguros N° 1883.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- (ACEPTACIÓN Y CONFORMIDAD). En señal de aceptación y conformidad y para su fiel y estricto cumplimiento firman el presente Contrato el Lic. Eduardo Pardo en su calidad de Gerente General, en representación legal de LA ENTIDAD, y el _____ en representación legal de LA ASEGURADORA.

Este documento, conforme a disposiciones legales de control fiscal vigentes, será registrado ante la Contraloría General de la República.

Usted Señor Notario se servirá insertar todas las demás cláusulas que fuesen de estilo y seguridad.

La Paz, __de ____ de 2009

Lic. Eduardo Pardo
Representante Legal
BANCO CENTRAL DE BOLIVIA

Sr. _____
C.I. _____
LA ASEGURADORA.

JBV/mvr



ANEXO 7
SINIESTRALIDAD DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA
DEL 2002 A ABRIL 2009

(Expresado en dólares de los Estados Unidos de Norte América)

| Pólizas | Fecha Siniestro | Fecha Notificación | Monto Reserva | Monto Pagado | Estado Siniestro | Descripción del evento |
|----------------------------------|-----------------|--------------------|-------------------|------------------|---------------------|---|
| ➤ AUTOMOTORES | | | | | | |
| AUTO-251-1000427-2002-000661 | 03/06/2002 | 04/06/2002 | 300,00 | 210,92 | TPAG | Mientras retrocedía el camión choco a un vehículo detenido |
| AUTO-251-1000427-2002-000865 | 26/07/2002 | 28/07/2002 | 100,00 | 46,00 | TPAG | Al salir del garaje por causa del viento la puerta se cerro y daño el vehículo |
| AUTO-251-1000427-2003-000637 | 02/06/2003 | 03/06/2003 | 100,02 | 45,94 | TPAG | Choque contra un automóvil al salir del garaje |
| AUTO-251-1000427-2003-000993 | 02/09/2003 | 03/09/2003 | 260,00 | 226,16 | TPAG | Raspadura en la parte lateral inferior derecha |
| AUTO-251-1000427-2003-001081 | 01/10/2003 | 01/10/2003 | 50,00 | 47,68 | TPAG | Colisión con otro vehículo |
| AUTO-251-1000427-2003-001184 | 12/11/2003 | 12/11/2003 | 60,02 | 51,35 | TPAG | El vehículo se desplazo llegando a chocar un árbol |
| AUTO-251-1000427-2004-000189 | 09/06/2004 | 09/06/2004 | 300,02 | 209,14 | TPAG | Le choco un vehículo dañando la parte delantera de la movilidad |
| AUTO-254-1000450-2005-000236 | 10/02/2005 | 10/02/2005 | 200,03 | 80,75 | TPAG | Daños en la cantonera trasera del guardafango |
| AUTO-254-1000450-2005-000380 | 03/03/2005 | 03/03/2005 | 710,02 | 707,53 | TPAG | Le choco a otro vehículo |
| AUTO-254-1000450-2005-001401 | 17/08/2005 | 17/08/2005 | 350,05 | 200,49 | TPAG | En el puente de Auquisamaña el vehículo choco contra otro vehículo |
| AUTO-254-1000450-2007-000042 | 03/01/2007 | 04/01/2007 | 400,02 | 73,85 | TPAG | Choque a otro vehículo, vagoneta Nissan Patrol 1991 placa 486 YXF |
| AUTO-254-1000450-2007-001019 | 16/05/2007 | 17/05/2007 | 300,04 | 30,65 | TPAG | Choque contra una acera, automóvil BMW 325 1998 1086 HYF |
| AUTO-254-1000450-2007-001165 | 05/06/2007 | 05/06/2007 | 400,04 | 44,70 | TPAG | Choque contra otro vehículo, automóvil BMW 325 1998 1086 HYF |
| AUTO-254-1000450-2007-002583 | 26/01/2008 | 28/01/2008 | 350,04 | 339,30 | TPAG | Clizadura de Parabrisas en el Parqueo del B.C.B, Camión Mitsubishi Canter 2001 1147-RIP |
| AUTO-254-1000450-2007-002712 | 20/12/2007 | 21/12/2007 | 280,03 | 243,00 | TPAG | Nissan Patrol, Parabrisas Clizado |
| AUTO-254-1000450-2008-000243 | 26/01/2008 | 28/01/2008 | 350,04 | 339,30 | TPAG | Clizadura de parabrisas en el parqueo del B.C.B, camión mitsubishi canter 2001 1147-RIP |
| AUTO-254-1000450-2008-001076 | 02/05/2008 | 02/05/2008 | 815,75 | 815,75 | TPAG | Abolladura puerta derecha vagoneta Patrol Placa 486-YXF |
| TOTAL AUTOMOTORES | | | 4.510,37 | 2.896,76 | | |
| ➤ PROTECCIÓN BANCARIA | | | | | | |
| BANQ-600-1000039-2005-000010 | 28/10/2005 | 28/10/2005 | 48.000,00 | 38.000,00 | TPAG | Cambio de billetes de \$us. 100,00 por billetes de \$us. 20,00 |
| BANQ-600-1000039-2007-000001 | 24/05/2007 | 24/05/2007 | 26.007,80 | 16.007,80 | TPAG | Actos de posible infidelidad, probable apropiación de \$us. 25,100,00 |
| BANQ-600-1000039-2008-000001 | 07/11/2008 | 12/11/2008 | 28.642,42 | 10.000 | En curso de reclamo | Actos de posible infidelidad, probable apropiación de \$us. 28,642,42 |
| TOTAL PROTECCIÓN BANCARIA | | | 102.650,22 | 64.007,80 | | |
| ➤ TODO RIESGO COMPRENSIVA | | | | | | |
| INCE-100-1002891-2002-000082 | 26/02/2002 | 26/02/2002 | 800,00 | 772,14 | TPAG | Rotura de vidrios en los pisos 7,19 y 22 |
| INCE-100-1002891-2002-000120 | 27/04/2002 | 29/04/2002 | 520,00 | 517,05 | TPAG | Rotura de vidrios |



| Pólizas | Fecha Siniestro | Fecha Notificación | Monto Reserva | Monto Pagado | Estado Siniestro | Descripción del evento |
|------------------------------|-----------------|--------------------|---------------|--------------|------------------|--|
| INCE-100-1002891-2002-000124 | 29/04/2002 | 01/05/2002 | 600,00 | 569,41 | TPAG | Rotura de tres vidrios en el edificio central |
| INCE-100-1002891-2002-000163 | 30/07/2002 | 31/07/2002 | 1.110,00 | 1.101,79 | TPAG | Rotura de vidrios en los pisos 25, 28, 13 y 5 |
| INCE-100-1002891-2002-000172 | 14/08/2002 | 29/08/2002 | 100,00 | 100,00 | TPAG | Hurto de equipos del piso 21 |
| INCE-100-1002891-2002-000192 | 18/11/2002 | 18/11/2002 | 1.745,00 | 1.738,65 | TPAG | Daños en uno de los ascensores del edificio |
| INCE-100-1002891-2002-000196 | 08/10/2002 | 10/10/2002 | 380,00 | 374,33 | TPAG | Rotura de uno de los vidrios del piso 10 |
| INCE-100-1002891-2002-000197 | 11/11/2002 | 13/11/2002 | 390,00 | 388,44 | TPAG | Rotura de un vidrio de bronce en el piso 10 |
| INCE-100-1002891-2002-000208 | 13/12/2002 | 13/12/2002 | 3.000,00 | 2.023,81 | TPAG | Hurto de 15 piezas de toner para fotocopiadora |
| INCE-100-1002891-2002-000209 | 13/12/2002 | 13/12/2002 | 372,00 | 371,85 | TPAG | Rotura de uno de los vidrios del piso 18 |
| INCE-100-1002891-2003-000004 | 13/01/2003 | 14/01/2003 | 380,00 | 375,33 | TPAG | Rotura de un vidrio en el piso 23 |
| INCE-100-1002891-2003-000019 | 27/01/2003 | 29/01/2003 | 360,00 | 357,14 | TPAG | Rotura de un vidrio en el piso 16 |
| INCE-100-1002891-2003-000025 | 12/02/2003 | 12/02/2003 | 3.000,00 | 658,76 | TPAG | Vándalos ocasionaron daños en instalaciones del asegurado |
| INCE-100-1002891-2003-000042 | 12/02/2003 | 12/02/2003 | 485,00 | 483,57 | TPAG | Rotura de vidrios ocasionados por actos vandálicos |
| INCE-100-1002891-2003-000053 | 23/05/2003 | 28/05/2003 | 490,00 | 488,86 | TPAG | Vidrio de ventana externa sector norte del piso 26, roto |
| INCE-100-1002891-2003-000070 | 09/07/2003 | 14/07/2003 | 1.567,00 | 1.566,97 | TPAG | Tres vidrios rajados |
| INCE-100-1002891-2003-000086 | 15/09/2003 | 15/09/2003 | 385,00 | 382,43 | TPAG | Rotura de vidrio en el piso 23 de Banco |
| INCE-100-1002891-2003-000089 | 29/09/2003 | 30/09/2003 | 383,00 | 381,44 | TPAG | Rotura de vidrios en el piso 22 del edificio |
| INCE-100-1002891-2003-000094 | 06/10/2003 | 08/10/2003 | 363,00 | 362,76 | TPAG | Rotura de vidrio en piso 23 del edificio |
| INCE-100-1002891-2003-000096 | 08/10/2003 | 13/10/2003 | 352,00 | 351,80 | TPAG | Rotura de vidrio en el piso 12 del edificio |
| INCE-100-1002891-2003-000098 | 13/10/2003 | 21/10/2003 | 711,00 | 710,05 | TPAG | Rotura de dos vidrios en el piso 12 y 16 del edificio central |
| INCE-100-1002891-2003-000109 | 18/11/2003 | 19/11/2003 | 381,00 | 380,28 | TPAG | Rotura de vidrio en el piso 24 del BCB |
| INCE-100-1002891-2003-000113 | 26/11/2003 | 27/11/2003 | 4.000,00 | 3.983,57 | TPAG | Daños en ascensores a causa del corte de energía eléctrica |
| INCE-100-1002891-2003-000119 | 12/12/2003 | 15/12/2003 | 1.000,00 | 750,00 | TPAG | Sustracción de un equipo |
| INCE-100-1002891-2004-000005 | 20/01/2004 | 26/01/2004 | 600,00 | 377,86 | TPAG | Rotura de un vidrio en el piso 19 del edificio |
| INCE-100-1002891-2004-000008 | 28/01/2004 | 02/02/2004 | 400,00 | 381,42 | TPAG | Rotura de vidrio en el piso 24 del edf. |
| INCE-100-1002891-2004-000009 | 03/02/2004 | 04/02/2004 | 400,00 | 367,68 | TPAG | Rotura de vidrio en el piso 15 del edf. |
| INCE-100-1002891-2004-000010 | 04/02/2004 | 05/02/2004 | 400,00 | 377,86 | TPAG | Rotura de vidrio en el piso 5 del edf. |
| INCE-100-1002891-2004-000020 | 22/04/2004 | 23/04/2004 | 628,50 | 628,32 | TPAG | Rotura de dos vidrios en el piso 26 y 5 del edificio central |
| INCE-100-1002891-2004-000021 | 20/05/2004 | 20/05/2004 | 362,00 | 361,11 | TPAG | Rotura de vidrio en el piso 16 del edf. |
| INCE-100-1002891-2004-000022 | 24/05/2004 | 25/05/2004 | 400,00 | 369,95 | TPAG | Rotura de vidrio en el piso 6 del edf. |
| INCE-100-1002891-2004-000023 | 21/05/2004 | 21/05/2004 | 2.000,00 | 1.280,00 | TPAG | Hurto de una computadora IBM thinkpad |
| INCE-100-1002891-2004-000027 | 23/06/2004 | 28/06/2004 | 740,00 | 736,78 | TPAG | Rotura de dos vidrios en el piso 26 del edf. |
| INCE-100-1002891-2004-000028 | 29/06/2004 | 29/06/2004 | 1.400,00 | 1.308,56 | TPAG | Rajadura de vidrios en el piso 16 y 23 |
| INCE-100-1002891-2004-000029 | 26/07/2004 | 28/07/2004 | 372,00 | 371,86 | TPAG | Rotura de vidrios en el piso 24 del edificio |
| INCE-100-1002891-2004-000030 | 18/08/2004 | 18/08/2004 | 370,00 | 357,59 | TPAG | Rotura de vidrio en el piso 24 del edf. |
| INCE-100-1002892-2002-000146 | 11/06/2002 | 13/06/2002 | 300,00 | 139,81 | TPAG | Robo de una plaqueta de ascensor |
| INCE-103-1000408-2004-000102 | 01/11/2004 | 03/11/2004 | 1.500,00 | 534,99 | TPAG | Impacto de camión en el muro del inmueble ubicado en la Av. 6 de Marzo |
| INCE-103-1000408-2005-000001 | 29/12/2004 | 30/12/2004 | 371,00 | 370,35 | TPAG | Rotura de un vidrio en la ventana externa del piso 17-FMI |
| INCE-103-1000408-2005-000002 | 31/12/2004 | 03/01/2005 | 371,00 | 370,97 | TPAG | Rotura de vidrio externo en el piso 17- Gerencia de Operaciones |



| Pólizas | Fecha Siniestro | Fecha Notificación | Monto Reserva | Monto Pagado | Estado Siniestro | Descripción del evento |
|-------------------------------------|-----------------|--------------------|------------------|------------------|------------------|--|
| INCE-103-1000408-2005-000005 | 18/01/2005 | 19/01/2005 | 400,00 | 368,03 | TPAG | Rotura de vidrio externo del piso 9 |
| INCE-103-1000408-2005-000011 | 02/02/2005 | 02/02/2005 | 400,00 | 354,40 | TPAG | Rotura de puerta de vidrio en la sección caja |
| INCE-103-1000408-2005-000012 | 03/02/2005 | 03/02/2005 | 370,00 | 370,00 | TPAG | Rotura de vidrio externo en el piso 26 |
| INCE-103-1000408-2005-000015 | 14/02/2005 | 15/02/2005 | 730,00 | 726,49 | TPAG | Rajadura de vidrios en el piso 22 y 25 |
| INCE-103-1000408-2005-000016 | 16/02/2005 | 17/02/2005 | 365,00 | 362,00 | TPAG | Rotura de vidrios en el piso 17 |
| INCE-103-1000408-2005-000018 | 21/02/2005 | 03/03/2005 | 367,00 | 366,96 | TPAG | Rajadura de vidrios en el piso 27 |
| INCE-103-1000408-2005-000020 | 11/03/2005 | 15/03/2005 | 2.500,00 | 1.232,10 | TPAG | Rotura de vidrios en el piso 6, 11, 18 y 26 |
| INCE-103-1000408-2005-000024 | 01/04/2005 | 04/04/2005 | 365,00 | 364,20 | TPAG | Rotura de vidrios en el piso 23 |
| INCE-103-1000408-2005-000033 | 15/06/2005 | 17/06/2005 | 670,00 | 669,14 | TPAG | Rotura de dos vidrios en el piso 23 del edificio |
| INCE-103-1000408-2005-000034 | 16/05/2005 | 05/06/2005 | 2.200,00 | 313,31 | TPAG | Desaparición misteriosa de peso en joyas |
| INCE-103-1000408-2005-000041 | 25/08/2005 | 28/08/2005 | 611,00 | 610,15 | TPAG | Rotura de dos vidrios |
| INCE-103-1000408-2005-000043 | 06/09/2005 | 07/09/2005 | 727,00 | 726,24 | TPAG | Rotura de vidrios en los pisos 16 y 26 |
| INCE-103-1000408-2005-000046 | 19/09/2005 | 20/09/2005 | 357,00 | 356,44 | TPAG | Rotura de vidrio en el piso 19 |
| INCE-103-1000408-2005-000064 | 28/10/2005 | 28/10/2005 | 10.000,00 | 10.000,00 | TPAG | Cambio de billetes de \$us. 100,00 por billetes de \$us. 20,00 |
| INCE-103-1000408-2006-000004 | 10/01/2006 | 11/01/2006 | 401,00 | 400,99 | TPAG | Vidrio rayado de ventana externa del piso 24 |
| INCE-103-1000408-2006-000005 | 12/01/2006 | 13/01/2006 | 1.340,00 | 1.165,85 | TPAG | Vidrios rajados en ventanas de los pisos 11, 19 y 26 |
| INCE-103-1000408-2006-000021 | 05/05/2006 | 09/05/2006 | 500,00 | 245,66 | TPAG | Rotura de un vidrio para rack |
| INCE-103-1000408-2006-000023 | 07/06/2006 | 07/06/2006 | 1.000,00 | 792,83 | TPAG | daños por caída de muro perimetral en la sede deportiva del BCB |
| INCE-103-1000408-2007-000003 | 18/04/2007 | 18/04/2007 | 800,00 | 362,08 | TPAG | Rotura de vidrios por impacto de vehículo - CBBA |
| INCE-103-1000408-2007-000004 | 17/04/2007 | 19/04/2007 | 350,00 | 273,55 | TPAG | Daños y robos en los inmuebles ubicados en la UV 119 Mzno. 34 I4 y 15 - SCZ |
| INCE-103-1000408-2007-000005 | 23/04/2007 | 30/04/2007 | 400,00 | 300,88 | TPAG | Rotura de vidrio de mampara en el piso 5 |
| INCE-103-1000408-2007-000007 | 03/07/2007 | 05/07/2007 | 560,00 | 552,33 | TPAG | Rotura de vidrio en el piso 26 |
| INCE-106-1000558-2006-000008 | 26/04/2006 | 26/04/2006 | 350,00 | 235,00 | TPAG | Robo de cámara fotográfica en la FEICOBOL |
| INCE-106-1000558-2007-000021 | 19/06/2007 | 28/06/2007 | 200,00 | 22,62 | TPAG | Robo de medidor de agua ubicado en el inmueble en SCZ |
| INCE-106-1000558-2007-000026 | 03/10/2007 | 09/10/2007 | 417 | 416,24 | TPAG | Robo con violencia del celular a cargo del guardia de seguridad del presidente del Banco Central de Bolivia. |
| INCE-103-1000408-2008-000001 | 07/01/2008 | 07/01/2008 | 400,00 | 304,12 | TPAG | Rotura ventana externa de 4to piso sector ESTE |
| INCE-103-1000408-2008-000002 | 29/01/2008 | 29/01/2008 | 350,00 | 395,19 | TPAG | Por los cambios de temperatura ambientales, se produjo la rotura de un vidrio en el piso 7. |
| INCE-106-1000558-2008-00015 | 24/04/2008 | 26/04/2008 | 964.15 | 964.15 | TPAG | Hurto de computadora portátil (Artes Electrónicas) |
| INCE-103-1000408—2008-000008 | 07/07/2008 | 09/07/2008 | 958.00 | 958.00 | TPAG | Incendio en Terrenos de Chiquicollo |
| INCE-103-1000408—2008-000009 | 28/11/2008 | 03/12/2008 | 1007.78 | 1007.78 | TPAG | Daños en tarjeta electrónica de elevador E por sobre tensión el circuito |
| INCE-103-1000408—2008-000009 | 11/04/2009 | 13/04/2009 | 292.79 | 292.79 | TPAG | Rotura de puerta de vidrio en inmueble de Av. Montes daño por terceros |
| TOTAL TODO RIESGO COMPRESIVA | | | 60.618,50 | 49.812,34 | | |
| ➤ RESPONSABILIDAD CIVIL | | | | | | |
| RCIV-400-1000869-2006-000005 | 07/06/2006 | 07/06/2006 | 800,00 | 717,00 | TPAG | Caída de muro perimetral sobre un vehículo |
| TOTAL RESPONSABILIDAD CIVIL | | | 800,00 | 717,00 | | |



| Pólizas | Fecha Siniestro | Fecha Notificación | Monto Reserva | Monto Pagado | Estado Siniestro | Descripción del evento |
|--|-----------------|--------------------|--|-------------------|------------------|---|
| ➤ DELITOS ELECTRÓNICOS Y DE COMPUTACIÓN | | | | | | |
| RTEC-303-1000463-2002-000181 | 26/09/2002 | 27/09/2002 | 2.450,00 | 2.433,54 | TPAG | Daños en dos servidores y un scanner |
| RTEC-303-1000463-2003-000008 | 21/01/2003 | 22/01/2003 | 300,00 | 55,00 | TPAG | Daños en monitor controlador de ascensores |
| RTEC-303-1000463-2004-000066 | 17/09/2004 | 17/09/2004 | 650,00 | 650,00 | TPAG | Daño en monitor LCD Plat Panel |
| RTEC-303-1001075-2004-000077 | 18/10/2004 | 28/10/2004 | 1.230,00 | 1.230,00 | TPAG | Daños en monitor de equipo Macintosh |
| RTEC-303-1001075-2005-000063 | 26/08/2005 | 26/08/2005 | 720,00 | 720,00 | TPAG | Daños en un aparato telefónico y una Laptop |
| RTEC-303-1001075-2006-000051 | 30/10/2006 | 03/11/2006 | 2.000,00 | 300,00 | TPAG | Daños en proyector Hacer |
| RTEC-309-1000275-2006-000009 | 11/12/2006 | 11/12/2006 | 1.200,00 | 932,84 | TPAG | Daños en tablero eléctrico de generador |
| TOTAL DELITOS ELECTRÓNICOS Y DE COMPUTACIÓN | | | 8.550,00 | 6.321,38 | | |
| TOTAL GENERAL | | | 177.129.09 | 123.755.28 | | |
| | | | Siniestros en proceso de ajuste y atención | | | |

SINIESTRALIDAD 2002-2007

SEGURO DE DESGRAVAMEN HIPOTECARIO

| FECHA DE SINIESTRO | FECHA DE RECLAMO | NRO. DE CERTIFIC. | NOMBRE DE ASEGURADO | EST. DEL SINIESTRO | RESERVA DE PENDIENTE | MONTO RECLAMADO | MONTO INDEMIZ. |
|--------------------|------------------|-------------------|--|--------------------|----------------------|-------------------|-------------------|
| 05/08/2003 | 14/11/2003 | A0243027 | SALINAS PAREDES ANA MARIA | RECHAZADO(4) | - | - | - |
| 05/08/2003 | 14/11/2003 | A0243172 | SALINAS PAREDES ANA MARIA | CERRADO(3) | - | 29.038,76 | 29.038,76 |
| 29/10/2003 | 28/03/2006 | A0241424 | PEREZ DEL CASTILLOYAGUAS ALVARO RAMIRO | CERRADO (2) | - | 51.000,00 | 51.000,00 |
| 29/10/2003 | 28/03/2006 | A0451362 | PEREZ DEL CASTILLOYAGUAS ALVARO RAMIRO | CERRADO (2) | - | 20.058,39 | 20.058,39 |
| 28/03/2006 | 01/04/2006 | A0424728 | INZA ALARCON JUAN PABLO | CERRADO(3) | - | 30.991,97 | 30.991,97 |
| 28/03/2006 | 01/04/2006 | A0424728 | INZA ALARCON JUAN PABLO | CERRADO(3) | - | 1.612,87 | 1.612,87 |
| 09/12/2006 | 20/12/2006 | A0467458 | GRUNDY VISCARRA GERMAN HORACIO | CERRADO(3) | - | 24.500,00 | 24.500,00 |
| TOTALES | | | | | | 157.201,99 | 157.201,99 |



ANEXO 8
APROBACIÓN DE SOLICITUD DE MODIFICACIÓN AL MODELO DE DBC



BANCO CENTRAL DE BOLIVIA
D.C.A.-V.U.C.
SIDOC 7 No.
XINBAR No. 501415

La Paz, 12 de junio 2009
MEFP/VPCF/DGNGP/USE/N° 1097/2009

CORRESPONDENCIA
GENERAL
RECIBIDA

Señora
Wylma Guerra Montenegro
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN
BANCO CENTRAL DE BOLIVIA - BCB
Presente.-

Dr. J. Cordent
Carr. su a tener
"urgente"
12.06.09

REF.: MODIFICACIÓN AL MODELO DE DBC DE LICITACIÓN PÚBLICA.

De mi consideración:

Doy respuesta a sus notas DSIN E. N° 119/2009, recibida en fecha 2 de junio y DSIN E. N° 1232009, recibida en fecha 12 de junio de la gestión en curso, respectivamente, mediante las cuales solicita aprobación de modificaciones al Modelo de Documento Base de Contratación DBC, en la Modalidad de Licitación Pública, para la Contratación de Seguros.

Al respecto, se debe señalar que de acuerdo con la normativa vigente la Máxima Autoridad Ejecutiva (MAE) y el Responsable del Proceso de Contratación en Licitaciones Públicas (RPC) son responsables de las contrataciones de su entidad.

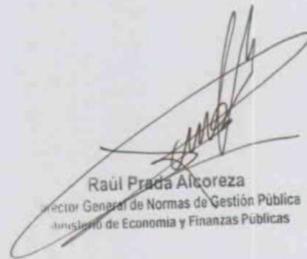
En este marco y con base en las justificaciones presentadas para la modificación, al Modelo de DBC, respecto a: 1) Proponentes Elegibles, 2) Actividades Previas a la Presentación de Propuestas, 3) Errores no subsanables, 4) Documentos que deben presentar los proponentes, 5) Documentos que deben presentar los proponentes como Asociación Accidental diferenciando los que corresponden a la asociación y los que corresponden a cada socio y 6) inclusión, al Modelo de Contrato, de la Cláusula Vigésima de Fiscalización del Servicio, la Dirección General de Normas de Gestión Pública considera que dichas modificaciones no vulneran la normativa de contrataciones; sin embargo, respecto a la adición del texto, en el inciso g) del numeral 16.1, que establece que la calificación del Reasegurador deberá ser igual o superior a "A" dentro de la calificación Standard & Poor's o Calif. AM Best, se recomienda que la misma sea solicitada en la Sección de Especificaciones Técnicas del DBC. Asimismo, se recomienda verificar la denominación vigente de la Ex - Superintendencia de Pensiones, Valores y



Seguros (SPVS) y la vigencia de los documentos a los que se hace referencia y que fueron emitidos por esta instancia.

De acuerdo con lo señalado, proceden los cambios solicitados, únicamente para el proceso de contratación del **Seguro Integral para la Institución gestión 2009-2012**, bajo exclusiva responsabilidad de la entidad convocante.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente.


Raúl Prada Alcoreza
Director General de Normas de Gestión Pública
Ministerio de Economía y Finanzas Públicas

H.R. 18-1861-R y 18-1961-R
RPA/FQP/Ximena Espinoza P.
cc.: Arch.



Esq. Ballivián s/n Edificio Ex – Focssap 2do. Piso. Teléfonos: 2203418 – 2203561 Fax: 2203440



La Paz, 9 de junio de 2009
 DSIN E. N° 123/2009



Señor:
 Lic. Oscar Raúl Prada Alcoreza
 DIRECTOR GENERAL DE NORMAS DE GESTIÓN PÚBLICA
 MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS
 Presente.-

Ref.: SOLICITUD DE MODIFICACIÓN AL MODELO DE DBC-
 LICITACIÓN PÚBLICA-SEGUROS

De nuestra consideración:

Complementando nuestra nota DSIN 119/2009 de fecha 01/06/09, en la que solicitamos aprobar las modificaciones al DBC y Modelo de Contrato de Seguros, y en aplicación del tercer párrafo del artículo 24 y tercer párrafo del artículo 32 del D.S. 29190, solicitamos tenga la gentileza de autorizar las modificaciones señaladas en la **Matriz** adjunta, mismas que se encuentran justificadas técnica y legalmente, mediante los siguientes documentos adjuntos:

- Comunicación Interna DSIN N° 335/2009 de 04/06/09, emitida por la Gerencia de Administración del BCB, en calidad de Área Solicitante (**Anexo N° 1 – Justificación Técnica**).
- Informe SANO N° 155/2009 de 09/06/09, emitido por la Gerencia de Asuntos Legales del BCB (**Anexo N° 2 – Justificación Legal**).

Cabe señalar que en fecha 12/03/08 mediante nota SSG.E. 001/2008 se solicitó autorizar las modificaciones al Documento Base de Contratación de Seguros, mismas que fueron autorizadas por la Dirección General de Sistemas de Administración Gubernamental mediante nota MH/VPC/DGSAG/USE/N° 682/2008 de fecha 17/03/08. Las modificaciones solicitadas en esta oportunidad son las mismas que se presentan en la Comunicación Interna e Informe citados.

Por otra parte, debido a los cambios realizados en el ente regulador de seguros Ex SPVS, las palabras "Superintendencia de Pensiones Valores y Seguros" así como sus iniciales "SPVS", serán modificadas en el DBC por "Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero" y "ASFI".

Con este motivo, saludamos a usted atentamente

RICARDO PINELL VALCARCEL
 SUBGERENTE DE SERVICIOS GENERALES
 BANCO CENTRAL DE BOLIVIA

WYLMA GUERRA MONTENEGRO
 GERENTE DE ADMINISTRACION
 BANCO CENTRAL DE BOLIVIA

jcmc/lla
 c.c. Archivo

Ayacucho y Mercado – Telf (591-2) 2409090 – Telex 2286 NAVIANA – Casilla 3118
 www.bcb.gov.bo - bcb@bcb.gov.bo La Paz - Bolivia



ANEXO 9
FORMULARIO DELITOS ELECTRONICOS Y DE COMPUTACION LSW-238



FORMULARIO DELITOS ELECTRONICOS Y DE COMPUTACION LSW-238

SOLICITUD SEGURO DEL LLOYD'S PARA DELITOS ELECTRONICOS Y DE COMPUTACION LSW-238

SECCION A – INFORMACION

1. a) Nombre del Banco **BANCO CENTRAL DE BOLIVIA**
b) Nombre y actividad principal de todas las compañías filiales a las que ha de cubrir esta póliza.
c) Dirección de la sede principal AYACUCHO ESQ. MERCADO

2. Fecha de Fundación **20 DE JULIO DE 1928**

3. a) Es su entidad una compañía pública o Privada o una sociedad? **ES UNA INSTITUCIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER AUTARQUICO**
b) Pertenece más del 10% de las acciones a un individuo u organización?
De ser así, identifíquense.
c) Ha habido algún cambio de control, fusión, compra o adquisición del activo en los tres últimos años?
De ser así, indicar la transacción y partes interesadas.

4. Según lo indicado en la declaración e informe del último año, sírvanse indicar: Sirvanse adjuntar una copia de este formulario de Propuesta.
 - a) Capital autorizado
 - b) Capital desembolsado
 - c) Activo Total
 - d) Total de depósitos
 - e) Total de préstamos y descuentos

ESTA INFORMACIÓN SE ENCUENTRA EN LOS ESTADOS FINANCIEROS ADJUNTO AL PRESENTE FOLMULARIO

Que porcentaje de ingresos se deriva de las siguientes operaciones?:

- a) Banca comercial
- b) Inversiones
- c) Activo Total
- d) Total de depósitos
- e) Total de préstamos y descuentos

ESTA INFORMACIÓN SE ENCUENTRA EN LOS ESTADOS FINANCIEROS ADJUNTO AL PRESENTE FOLMULARIO

Que porcentaje de ingresos se deriva de las siguientes operaciones?

- a) Banca comercial
- b) Inversiones
- c) Operaciones en Fideicomiso



- d) Banca al detalle
- e) Transacciones de agencia de valores
- f) De cambio extranjero
- g) Cobros de deudas a terceros

ESTA INFORMACIÓN SE ENCUENTRA EN LOS ESTADOS FINANCIEROS ADJUNTO AL PRESENTE FOLMULARIO

- 5. Indicar el número total de empleados **462**
- 6. Indicar el número total de sucursales **NO EXISTEN SUCURSALES**
- 7. Indicar el Número de centros de proceso de datos. **DOS**

SECCION B – INFORMACIÓN SOBRE LA COBERTURA

- 9.
 - a) Indicar el límite de indemnización **U\$ 59.300.000.00** y la correspondiente suma deducible por la fianza general de su banco **U\$. 10.000.00**
 - b) Relacionen los términos y cláusulas adicionales en vigor.
 - c) Indiquen el agente de seguros a través del cual se coloca su fianza.
- 10.
 - a) Indicar el límite de indemnización **U\$ 3.600.000.00** y la correspondiente suma deducible **U\$ 10.000.00** que se requiera para su póliza de Delitos Electrónicos y de Computadoras.
 - b) No se provee cobertura adicional mediante la Póliza de Delitos Electrónicos y de Computadoras requerida? **NO**
De proveerse, faciliten información.
- 11. Se ha negado o ha sido cancelada o rehusada la renovación por parte de cualquier compañía de seguros o asegurador de Lloyd's alguna solicitud de seguro de esta índole (incluyendo la fianza general del banco? **NO**
De ser así, indicar las razones.
- 12. Sírvanse describir cualquier recomendación importante y/o deficiencias de control observadas por el auditor externo, autoridad reglamentaria o consultor independiente. Adjuntar una copia de las citadas recomendaciones y de la respuesta escrita de la dirección. **NO HAY RECOMENDACIONES**



SECCION C – EXPERIENCIA DE PÉRDIDAS

13. En el espacio reservado abajo sírvanse facilitar breves detalles de cualquier daño que se haya sufrido durante los últimos cinco años. Que haya involucrado cualquier uso de las operaciones de computadores u operaciones afines de computadoras, y/o cualquier circunstancia propensa a dar lugar a un daño o daños (asegurados o no).

| Fecha de Descubrimiento | Ubicación | Índole de las pérdidas | Cantidad real o estimada |
|-------------------------|-----------|------------------------|--------------------------|
|-------------------------|-----------|------------------------|--------------------------|

NO SE HA ORIGINADO NINGUNA PERDIDA EN LOS ULTIMOS CINCO AÑOS

A menos que se haya facilitado arriba la información, sírvanse adjuntar la información completa de las medidas remediales que se hayan adoptado para evitar la reincidencia de tales daños.

SECCION D – DESCRIPCION GENERAL DE PROCESOS DE DATOS

- | 14. | Clase de servicio (sg. Proceda) | No. Aproximado de transacciones diarias | En línea o lotes | Interno u ofic. de serv. | Con acceso Elect. Por No empleados |
|-----|---------------------------------|---|------------------|--------------------------|------------------------------------|
| a. | | Depósito a la vista | | | |
| b. | | Depósito comercial | | | |
| c. | | Depósito a plazo | | | |
| d. | | Préstamos al detalle | | | |
| e. | | Préstamos comerciales | | | |
| f. | | Cartas de crédito | | | |
| g. | | Fideicomiso personal | | | |
| h. | | Fideicomiso personal | | | |
| i. | | Transferencia de fondo | | | |
| j. | | Tratos de cambio extranjero | | | |
| k. | | Compensación automatizada | | | |
| l. | | Transferencia de valores | | | |
| m. | | Custodia de valores | | | |
| n. | | Administración de dinero | | | |
| o. | | Varios/otros | | | |

Facilitan cualquiera de los anteriores servicios para algún banco corresponsal o institución financiera ?
De ser así, sírvanse especificar.

15. En los siguientes sectores, es su organización de proceso de datos centralizada o descentralizada?



- a. Desarrollos de sistemas, adquisición de software. **DESCENTRALIZADO**
- b. Explotación de importantes sistemas, incluyendo sistemas de telecomunicaciones. **CENTRALIZADA**

Sistemas de telecomunicaciones:

- **WIMAX de ASOBAN**
- **Enlaces de comunicación con las Cooperativas nacionales**
- **Enlaces de comunicación con participantes del SIPAV y Subasta**
- **Enlaces de comunicación con las instituciones del estado**
- **Enlaces con oficinas del BCB**
- **Internet**

- c. Adquisición y explotación de pequeños computadores. **DESCENTRALIZADA**
- d. Sistemas de computación personal y de ayuda para decisiones. **CENTRALIZADA (gestión de servicios UNICENTER y gestión de solicitudes SAT)**

16. Sírvanse relacionar el porcentaje aproximado de proceso de datos que realiza de acuerdo con las siguientes categorías de origen:

- a. Operaciones internas **SI**
- b. Acuerdo con sociedad matriz **NO**
- c. Acuerdo con banco corresponsal **NO**
- d. Acuerdo con empresa conjunta **NO**
- e. Acuerdo con vendedor de servicios (distinto a un banco) **NO**
- f. Acuerdo con filial **NO**

SECCION E – PROCEDIMIENTOS GENERALES

17. ENCARGADO DE SEGURIDAD DE DATOS

- ii. Han nombrado ustedes a un encargado de seguridad de datos que asuma la responsabilidad de poner en práctica y administrar la seguridad de datos? **SI**
- b. Ante quien es responsable el encargado de seguridad de datos? **GERENTE DE SISTEMAS**
- c. Hay escrito un Manual de Seguridad de Datos en el que reseñen la política social y normas necesarias para garantizar la seguridad de datos? **SI**

18. AUDITORIA INTERNA DE PROCESO ELECTRONICO DE DATOS

Existe un departamento de auditoria interna de Proceso Electrónico de Datos? **SI**

- a. Existe un manual escrito de Procedimientos de auditoria y control de Proceso Electrónico de Datos? **SI COBIT Y MANUAL DE LA CONTRALORÍA, MANUAL DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN CON TECNOLOGÍA DE INFORMACION**
- b. Cuántas personas trabajan en el Departamento de Auditoria de Proceso Electrónico de Datos? **TRES PERSONAS**



- c. Se halla capacitado el auditor interno de Proceso Electrónico de Datos específicamente para cumplir sus responsabilidades en cuanto a Proceso de Datos? **SI, CON PROFESIONALES INFORMATICOS ESPECIALIZADOS EN AUDITORIA.**
- d. Existe en operación un programa completo y continuo de auditorias? De no ser así, indicar el alcance de la auditoria actual. **SI LA GERENCIA DE AUDITORIA INTERNA CUENTA CON UN PLAN ESTRATÉGICO SOBRE LA BASE DEL CUAL SE ELABORA EL PLAN OPERATIVO ANUAL.**
- e. Se redactan informes sobre auditorias? **SI**
De ser así, para quién? **PRESIDENTE DEL BCB**
- f. Están libres de todas las demás responsabilidades de explotación y se les prohíbe originar entradas a las personas responsables de la auditoria? **SI LEY 1178 ART. 15º**

19. AUDITORIA EXTERNA

- a. Indicar el nombre de la firma externa de contadores colegiados que censan sus cuentas anualmente, que revisiones gubernamentales o bancarias, revisiones de directores y auditorias de similar alcance limitado.

PARA LA GESTION 2008 LA EMPRESA RUIZMIER, RIVERA, PELAEZ, AUZA S.R.L.

Además sírvase indicar

- b i) Frecuencia de la auditoria externa **UNA VEZ AL AÑO**
- ii) (Incluye la auditoria externa todas las sucursales, incluyendo todos los centros de proceso de datos?
De no ser así (con que amplitud se realiza la auditoria?)

EL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA NO TIENE SUCURSALES

- iii) (Revisa con carácter regular la firma de auditoria su sistema de controles internos y facilita informes escritos? **SI**
- iv) Ha hecho la firma de auditoria en el sector de proceso de datos alguna recomendación que no se haya aplicado? **NO**
De ser así, indicar tales recomendaciones para no aplicarlas.

20. ENTRADAS Y ACCESO AL SISTEMA

- a. Se utilizan contraseñas para permitir diversos niveles de entradas al sistema del computador dependiendo de la necesidad y autorización del usuario? **SI**
- b. (Se cambian regularmente las contraseñas cuando existe cierto número de personal enterado? Si no se utilizan contraseñas, describir los métodos alternativos utilizados. **SI**
- c. (Se mantienen seguros todos los documentos de fuentes para impedir la modificación no autorizada o el uso de datos antes de su entrada al sistema del ordenador? **SI**



- d. (Pone sus iniciales, firma o identifica de otro modo los datos que prepara el personal que da entrada a los datos? **SI**)
- e. (Queda el empleo de terminales restringido solamente al personal autorizado? **SI**)
- f. (Se utilizan contraseñas únicas para identificar cada terminal? **SI**)
- g. (Se mantienen las terminales a distancia en un lugar físicamente seguro y accesible exclusivamente a personas autorizadas? **SI**
De no ser así, sírvase indicar qué medidas se adoptan para impedir que un usuario no autorizado utilice un terminal.
- h. (Utilizan ustedes algún paquete de seguridad de software para controlar el acceso a sus sistemas de computador (ACF2, RACF, SECURE)? **SI EL TCIA (Tutor Central de Información de Accesos) (PROPIO DEL BCB)**)

21. COMUNICACIONES

- a. (Se restringen los terminales al tipo de mensaje que se puede enviar a ellos o recibir de los mismos? **SI**)
- b. (Se utilizan contraseñas especiales de registro distintas a una contraseña individual de operadores) cuando se registra en un terminal para facilitar verificación de la identidad de terminales? **NO, La identificación individual de cada operador, es dado por una única cuenta registrada en el sistema, la que es usada para el acceso a la red LAN y a los servicios**
- c. Utilizan ustedes datos en clave?. De ser así, sírvase facilitar información. **SI ENCRIPADORES, VPNs y CIFRADO**
- d. (Emplean un sistema de software para vigilancia de las telecomunicaciones (por ej.: TCAM)? . De ser así, sírvase indicar el sistema utilizado. **SI SolarWinds**)

22. SEGURIDAD FISICA

- a. (Se halla el centro de proceso de datos separado físicamente de otros departamentos? **SI**)
- b. Se protege específicamente el centro de proceso de datos. Sírvase indicar por qué medios de los siguientes:
 - i) Alarma antirrobo **SI**
 - ii) Sistema de cámara **SI**
 - iii) Sistema contra incendios **SI**
 - iv) Guardias **SI**
 - v) Sistema de centros de accesos **SI**
 - vi) Otros métodos (sírvase indicarlo? **ACCESO MEDIANTE LLAVES Y CLAVES ELECTRÓNICAS EN LAS PUERTAS**)
- c. Se aplican procedimientos positivos de control de entrada para restringir el acceso de personal no autorizado a su centro de proceso de datos?. Indiquen cuáles de los siguientes: **SI**
 - i) Sistema de entrada detector de personas **SI**
 - ii) Grabador de televisión a un punto central de guardias **SI**
 - iii) Identificación personal por supervisores de turnos **SI**
 - iv) Sistema de insignia de minicomputador. **NO**



- d. (Existe, como mínimo, una generación de archivos almacenada y segura en una zona restringida fuera de lugar del principal centro de datos? **SI**)
- e. (Hay librerías de cintas/discos físicamente separadas de otros departamentos en una zona restringida? **SI**)

23. SISTEMA DE COMPUTADOR ASEGURADOS

Tal como se exige por los términos de la póliza, sírvanse identificar todos sus sistemas de computador que hay de asegurarse aquí, facilitando información sobre:

- a. Fabricante/vendedor **S/G LISTADO ADJUNTO EN MEDIO MAGNÉTICO**
- b. Modelo/descripción de la unidad central de proceso **S/G LISTADO ADJUNTO EN MEDIO MAGNÉTICO**
- c. Descripción del sistema/software en servicio. **S/G LISTADO ADJUNTO EN MEDIO MAGNETICO**

Si ustedes trabajan con más de un modelo/descripción específica de unidad central de proceso, sírvanse identificar la cantidad.

24. MAQUINAS CAJERO AUTOMATICO

- a. Indicar el número de máquinas cajero automático en servicio del banco.
Nota: No se incluye aquí sistemas compartidos **NO**
- b. (Participan ustedes en un sistema de máquina cajero automático compartido u operado por otra organización?. **NO**
De ser así, identificar el mismo y proporcionar información completa del sistema.
- c. (Están en líneas con un computador central las máquinas cajero automático? **NO**)

25. SISTEMA DE COMPUTADOR DE OFICINA DE SERVICIOS

- a. (Utilizan a alguna persona, sociedad u organización (distinta al asegurado) para convertir los datos de fuentes en datos electrónicos? **NO**
De ser así, sírvanse identificar:
 - i) El nombre de la oficina de servicios
 - ii) La clase de servicio facilitado
- b. (Se ha autorizado a todas las oficinas de servicios mediante contrato escrito?
- c. (Exigen a todas las oficinas de servicios que utilizan, la obtención de seguro independiente de fidelidad?
De ser así, por qué cantidad mínima?



26. CONTRATISTAS INDEPENDIENTES

- a. (Utilizan ustedes contratistas independientes para preparar las instrucciones electrónicas del computador? **NO**
- b. (Obtienen ustedes de los contratistas independientes un contrato escrito reseñando sus responsabilidades?
- c. (Exigen ustedes a todos los contratistas independientes que obtengan una póliza independiente de fidelidad?

27. MEDIOS ELECTRONICOS DE PROCESOS DE DATOS

(En que almacenan ustedes los datos electrónicos?)

- a. cinta magnética **SI**
- b. cinta perforada **NO**
- c. disco magnético **SI**
- d. tarjetas perforadas **NO**
- c. otros (sírvanse especificar) **NINGUNO**

28. CASA DE COMPENSACION AUTOMATIZADA

- a. (Explotan ustedes un sistema de compensación de débitos y créditos electrónicamente a través de una cámara de compensación automatizada? **SI**
- b. (Utilizan tal sistema para dirigir depósitos de pagos reincidentes? **SI**
- c. (Están ustedes en línea con la cámara de compensación automatizada? **SI**
- d. Identifiquen el sistema de compensación automatizado al que ustedes pertenecen **ASOBAN**

29. SISTEMAS ELECTRONICOS DE COMUNICACIONES

Sírvanse identificar todo tipo de sistemas automatizados de comunicación electrónica interbancaria que utilizan:

- a. FEDWIRE **SI**
- b. CHIPS **NO**
- c. BANKWIRE **NO**
- d. TELEX **NO**
- e. TWX **NO**
- f. TELEMET **NO**
- g. TYMNET **NO**
- i. Otros sistemas

SIPAV (con el sistema financiera nacional)

SWIFT (con Bancos del exterior)

SPT (Sistema de Pagos del Tesoro)

30. SISTEMAS DE COMUNICACIONES CON CLIENTES

- a) Mantienen ustedes algún sistema de dirección de dinero en línea con sociedades o clientes? **NO**



De ser así, sírvanse indicar?

- i) Los nombres de los sistemas
 - ii) Breve descripción de los servicios ofrecidos
 - iii) Breve descripción de la configuración del sistema
 - iv) Número aproximado de clientes-copia del acuerdo entre el banco y clientes y/o un manual.
- b. (Permiten a algún cliente acceso electrónico a su sistema de computador a través de:
- i) Banco en casa **NO**
 - ii) Punto de venta **NO**
 - iii) Cajeros automáticos **NO**
 - iv) Interfase de télex **NO**
 - v) Otras interfases terminales, sírvanse especificarlos.
De ser así, faciliten detalles.

Declaramos que las manifestaciones y datos de este Formulario de Propuesta son verdaderos según nuestros conocimientos y creemos que no hemos desfigurado o callado ningún hecho material. Aceptamos que éste Formulario de Propuesta, junto con cualquier otra información por nosotros suministrada, forme la base de cualquier contrato de seguro efectuado sobre el mismo y sea incorporado al mismo. Nos comprometemos a informar a los aseguradores de cualquier modificación material de éstos hechos, sea que ocurra antes o después de finalizar el Contrato de Seguro. La firma de éste Formulario de Propuesta no obliga al Solicitante a completar este seguro.

Las Paz 18 de mayo de 2009

POR Y EN NOMBRE DE _ BANCO CENTRAL DE BOLIVIA

Gerente de Administración



ANEXO 10
FORMULARIO DE PROPUESTA PARA POLIZA SEGURO BANCARIO



BANKERS POLICY PROPOSAL FORM
FORMULARIO DE PROPUESTA PARA POLIZA SEGURO BANCARIO

SECTION A - PARTICULARS OF BANK / SECCION A - CARACTERISTICAS DEL BANCO

| | |
|--|---|
| <p>1. Title of the Bank including all Banking Subsidiary Companies in which the Bank has a controlling interest. 1. Razón social incluyendo todas las Empresas Bancarias en las cuales el Banco tiene una participación que le confiere el control</p> | <p align="center">BANCO CENTRAL DE BOLIVIA</p> |
| <p>2. Principal Address 2. Domicilio Principal</p> | <p align="center">c. AYACUCHO Esq. C. MERCADO</p> |
| <p>3. When established 3. Fecha de constitución</p> | <p align="center">20 de Julio de 1928</p> |
| <p>4. Authorised Capital Capital Social Paid Up Capital Capital Social Desembolsado Total Assets Activo Total Depósitos Totales Total Loans and Discounts Total Préstamos y Descuentos These should be as shown in the last Annual Statement of Report Las cifras deberán corresponder a las del último Balance o Memoria Anual</p> | <p align="center">VER ESTADOS FINANCIEROS DEL BCB 2008</p> |
| <p>5. Do you consider the character of your business essentially to be that of a: 5. ¿Considera Ud. que sus actividades son esencialmente las de un: a) Commercial Bank a) Banco Comercial b) Private Bank b) Banco Privado c) Merchant Bank? or c) Banco Mercantil d) Otherwise (please give details)? d) De otra naturaleza (dar detalles) Please describe briefly the main activities of the Bank to amplify answers a) - d) above Por favor, describa brevemente las actividades del Banco para ampliar las respuestas de a) y de d) antes mencionadas.</p> | <p align="center">(d) BANCA CENTRAL Institución de Derecho Público Funciones como autoridad monetaria Funciones en relación a las reservas internacionales Funciones en materia cambiaria Funciones en relación con el sector público Funciones como agente financiero del Gobierno Funciones en relación con el sistema financiero.</p> |
| <p>6. State Number of 6. Por favor, indicar el número de: a) Current cheques accounts a) Cuentas Corrientes b) Inactive accounts (being those with no movements in or out during the past 12 months) b) Cuentas inactivas (las que no hayan tenido movimiento durante los pasados 12 meses) c) Savings and deposit accounts c) Cuentas de Ahorro y de Depósito</p> | <p align="center">VER ESTADOS FINANCIEROS DEL BCB 2008</p> |
| <p>7. Name of Correspondent Bank or Agent in London 7. Nombre del Banco corresponsal o agente en el extranjero</p> | <p align="center">EL BANCO NO TIENE CORRESPONSALES</p> |



SECTION B - STAFF AND LOCATIONS / SECCION B - PERSONAL Y UBICACIONES

| | | | | | | |
|---|--|--|--|---|--|--|
| <p>8. State the number of Directors (Salaried and Permanent only) 8. Por favor indicar el número de Directores (Sólo Asalariados y Permanentes)</p> | <p>SEIS (6)</p> | | | | | |
| <p>9. State the number falling in each of the following categories: 9. Por favor, indicar la cantidad de personal que corresponda a cada una de las siguientes categorías:</p> | <p>Head Off Casa Cent.</p> | <p>Computer Centre Centro Computos</p> | <p>Administr. Centre Centro Administr.</p> | <p>Main Branches Sucursal Principal</p> | <p>Other Branches Otras Sucurs</p> | <p>Agencies Agencias</p> |
| <p>a) Number of locations a) Número de locales</p> | <p>1</p> | <p>2</p> | <p>1</p> | <p>-----</p> | | <p>-----</p> |
| <p>b) Number of Employees and Officers (who are not Directors) but including Employees of all grades including messengers, guards, domestic employees and the like and divided as follows: b) Número de Empleados y Funcionarios jerárquicos (que no sean Directores), incluyendo empleados de cualquier categoría e incluso ordenanzas, serenos, empleados de limpieza, etc. Clasificados de la siguiente forma:</p> <p>i) Banking Duties i) Tareas Bancarias</p> <p>ii) Non Banking Duties ii) Tareas no Bancarias</p> | <p>462</p> | | | | | |



SECTION C - VALUES AT RISK / SECCION C - VALORES EN RIESGO

| | | | |
|--|--|--|---|
| 10. State MAXIMUM value at: | - of: - - de: - (1) Bearer or Negotiable Securities | (2) Cash, bullion, precious stones and similar interest | |
| 10.- Por favor, indicar los valores MAXIMOS en: | Valores al portador o negociables | Efectivo, lingotes, piedras preciosas y valores similares | |
| a) Head Office a) La Casa Central | Bs2.027.764.485.00 U\$.- 55.194.749.93 | Bs120.574.331 | |
| b) Main Branches b) Las Sucursales Principales | | | |
| c) Other Locations c) Otros Locales | | | |
| 11. State MAXIMUM amount of cash including stock of unissued travellers cheques at: | With any teller / cashier | All the entire counter of any one location | |
| 11. Por favor indicar el importe MAXIMO de efectivo incluyendo los cheques de viajero sin expedir en: | Cada uno de los cajeros / ventanillas de Pago | En la totalidad de los cajeros en cada local | |
| a) Head Office a) La Casa Central | Bs380.000 U\$ 53.748,22 | Bs1.520.000,00 U\$ 214.992,93 | |
| b) Main Branches b) Las Sucursales Principales | | | |
| c) Other Locations c) Otros Locales | | | |
| 12. State MAXIMUM amount of cash and bearer and negotiable securities in transit at any one time: | By Armoured Motor Vehicle | By Messenger (s) | |
| 11. Por favor indicar el importe MAXIMO de efectivo, títulos y acciones al portador y negociables, en tránsito en cualquier momento: | Por vehículo blindado | Por Mensajero(s) | |
| | Cash Efectivo | Securities Títulos y acciones | Cash Efectivo |
| | | | Securities Títulos y acciones |
| a) Head Office a) La Casa Central | | | |
| b) Main Branches b) Las Sucursales Principales | | | |
| c) Other Locations c) Otros Locales | U\$100.000.000.00 | | |



SECTION D - PARTICULARS OF COVERAGE / SECCION D - DETALLES DE LA COBERTURA

| | |
|---|---|
| <p>13. State the LIMIT OF INDEMNITY required for BANKERS POLICY 13. Por favor, indicar el LIMITE DE INDEMNIZACION requerido para la POLIZA INTEGRAL BANCARIA</p> <p>14. a) Is Forged Securities Extensions required? 14. a) ¿Se requiere una extensión a la Cláusula de Falsificación por “Otros Valores Falsificados?”</p> <p>14. b) Is additional cover excess of the Bankers Policy limit required in respect of: 14. b) ¿Se requiere cobertura adicional en exceso del límite previsto en la Póliza Bancaria con respecto a:</p> <p>(i) Any Insuring Clause of the Policy (i) ¿A alguna cláusula de la Póliza? (ii) Vault risk only (ii) ¿Riesgo en bóveda solamente?</p> | <p>VER ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</p> <p>NO</p> <p>NO</p> |
| <p>15. Have you in existence any Blanket FIDELITY or Bankers Blanket Bond Insurance? 15. ¿Tiene en vigencia alguna cobertura de seguro colectiva de FIDELIDAD o una cobertura Integral Bancaria?</p> <p>If so, state amount En caso afirmativo, indicar la suma asegurada and with whom arranged (Insurer) Y el nombre de la Compañía Aseguradora</p> | <p>SI</p> <p>U\$ 5.000.000.00 AGREGADO ANUAL U\$ 11.100.000.00 BISA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.</p> |
| <p>16. Has any proposal for insurance of this nature been declined by any Insurance Company or Underwriter at Lloyd`s or has any policy been cancelled or renewel thereof refused? If so, give the reasons stated. 16. ¿Le ha sido rechazada alguna propuesta de seguro de esta índole por alguna Cia. Aseguradora o suscriptor del Lloyd`s o le ha sido cancelada alguna Póliza o denegada su renovación? En caso afirmativo, indicar las razones.</p> | <p>NO</p> |



SECTION E - CLAIM EXPERIENCE / SECCION E - EXPERIENCIA SINIESTRAL

17. Please give in the space provided below, brief details, of any loss or losses you have sustained (whether insured or uninsured), before the application of any deductible, which was sustained during the past FIVE YEARS: -
17. Por favor, indicar a continuación, brevemente, cualquier pérdida/s que hayan sufrido (aseguradas o no), ANTES de la aplicación de cualquier franquicia durante los últimos CINCO AÑOS: - **NINGUNA**

Unless the information has already been provided, please attach details of the circumstances surrounding any SUBSTANTIAL loss and the CORRECTIVE MEASURES taken to avoid recurrence.

A menos que la información ya haya sido suministrada, por favor, agregar detalles completos de las circunstancias de cualquier PERDIDA IMPORTANTE y las MEDIDAS CORRECTIVAS TOMADAS para evitar su repetición.

Todo el detalle siniestral en todos los riesgos se encuentra en anexo al Pliego de Condiciones, con detalle y montos de indemnización.



SECTION F - SECURITY / SECCION F - SEGURIDAD

| | |
|--|---|
| <p>18. a) Have you a RULE BOOK of BOOKS OR WRITTEN INSTRUCTIONS covering all aspects of your business which will be maintained and operated and which clearly define the duties of each Employee?</p> <p>18. a) ¿Tienen algún REGLAMENTO/S o INSTRUCCIONES ESCRITAS que contemple todos los aspectos de su actividad y que definan claramente las tareas de cada empleado, manteniéndolos actualizados y en uso?</p> <p>b) Is the attention of each employee drawn to these instructions and to their duty of compliance therewith?</p> <p>b) ¿Se llama la atención de cada empleado sobre tales instrucciones y su deber de cumplir con ellas?</p> <p>c) Are the duties of each Employee arranged so that no one employee is permitted to control any transaction from commencement to completion?</p> <p>c) ¿Están ordenadas las tareas de los empleados de modo que no se les permita a ninguno de ellos el control de una transacción desde su comienzo hasta su terminación?</p> | <p align="center">SI</p> <p align="center">SI</p> <p align="center">SI</p> |
| <p>19. a) Have you designated an Officer or other Employee who is charged, subject to supervision by your Board of Directors, with responsibility for the installation, maintenance and operation of security devices and for the development and administration of a security programme?</p> <p>19. a) ¿Han designado Uds. a algún funcionario u otro empleado sujeto a supervisión de la Junta Directiva y que sea responsable de la instalación, mantenimiento y operación de los sistemas de seguridad y del desarrollo y administración de un programa de seguridad?</p> <p>b) Are de Employees trained (and re-trained from time to time) in security procedures?</p> <p>b) Se capacita a los empleados en procedimientos de seguridad y se efectúan prácticas sobre las mismas periódicamente?</p> | <p align="center">SI</p> <p align="center">SI</p> |
| <p>20. a) Are unannounced and irregular changes made in the position of Employees within a particular job strata?</p> <p>20. a) ¿Se hacen cambios a intervalos irregulares y sin previo aviso en las tareas de empleados de una misma categoría?</p> <p>b) Are all Employees required to take an uninterrupted holiday of at least two weeks in each calendar year during which they perform no duties and are required to stay away from the Bank premises?</p> <p>b) ¿Están todos los empleados obligados a tomar vacaciones ininterrumpidas de, por lo menos, dos semanas por cada año calendario, durante las cuales no realizan tarea alguna ni concurren a ninguno de los locales del Banco?</p> | <p align="center">NO</p> <p align="center">SI</p> |



| | |
|--|--|
| <p>21. a) Is joint custody established and maintained for the safeguarding of:</p> <p>21. a) ¿Se ha establecido y se mantiene custodia conjunta para la protección de:</p> <p>i) Property while in safes or vaults? i) ¿Bienes en cajas fuertes o bóvedas?</p> <p>ii) All keys to safes and vaults? ii) ¿Las llaves de las cajas fuertes y bóvedas?</p> <p>iii) Codes, cyphers and test keys? iii) ¿Los códigos, contraseñas, claves y llaves maestras?</p> <p>b) Is dual controls established and maintained for the handling of:</p> <p>b) ¿Se ha establecido y se mantiene un control doble para el manejo de:</p> <p>i) All types of securities, negotiable and non-negotiable instruments and unissued and blank forms of said items? i) ¿Todo tipo de títulos y acciones, documentos negociables o no, así como formularios de los mismos no emitidos y en blanco?</p> <p>ii) The reserve supply of official cheques, drafts and unissued travellers cheques? ii) ¿Las existencias de reserva de cheques oficiales, giro y cheques de viajero sin emitir?</p> <p>iii) Dormant accounts of depositors? iii) ¿Cuentas de depósitos inactivas?</p> <p>iv) Codes, cyphers and test keys? iv) ¿Códigos, contraseñas, claves y llaves maestras?</p> | <p style="text-align: right;">SI</p> <p style="text-align: right;">SI</p> <p style="text-align: right;">SI</p> <p style="text-align: right;">SI</p> <p style="text-align: right;">NO existen</p> <p style="text-align: right;">SI</p> |
| <p>22. a) Is there an internal audit department?</p> <p>22. a) ¿Existe un Departamento de Auditoría Interna?</p> <p>b) If so,</p> <p>b) En Caso afirmativo,</p> <p>i) Is there an “audit and control procedures” manual?</p> <p>i) ¿Existe algún manual de “Procedimiento de Auditoría y Control?”</p> <p>ii) How many people are employed in the internal audit department?</p> <p>ii) ¿Con cuántas personas cuenta dicho Departamento?</p> <p>iii) How often are full internal audits made?</p> <p>iii) ¿Con qué frecuencia se realizan Auditorías Internas Completas?</p> <p>iv) Are audits made regularly on a surprise basis?</p> <p>iv) ¿Se llevan a cabo regularmente Auditorías Sorpresivas?</p> <p>v) Are all premises, including computer centres and facilities included in the audit?</p> <p>v) ¿Están incluidas en la Auditoría todas las oficinas, incluso los centros de Computos?</p> <p>vi) Is the person responsible for the auditing forbidden to originate entries?</p> <p>vi) ¿Le está prohibido al personal encargado de la Auditoría efectuar entradas en los libros de contabilidad?</p> | <p style="text-align: right;">SI</p> <p style="text-align: center;">Manual de Auditoría Interna</p> <p style="text-align: center;">19 personas</p> <p style="text-align: center;">1 auditoría completa al año y 40 Auditorías (aproximado) a diferentes áreas.</p> <p style="text-align: center;">SI</p> <p style="text-align: center;">SI. De acuerdo a Plan estratégico de la Gerencia de Auditoría.</p> <p style="text-align: center;">SI Ley Nº 1178 art. 15º</p> |



| | |
|---|---|
| <p>23. State the name of the independent firm of Chartered Accountants or professional Auditors or other competent Authority who fully audit your Accounts annually: In addition, please state:</p> <p>23. Por favor, indicar el nombre de la firma de Contadores Públicos o Auditores Profesionales independientes u otra autoridad competente que efectúa una auditoría anual completa. Además por favor indicar:</p> <p>a) Frecuency of audit a) Frecuencia de Auditoría</p> <p>b) i) Does the audit include all banking offices? b) i) ¿Comprende la Auditoría todas las oficinas del Banco? ii) If not, what extent does the audit take? ii) Si no, ¿hasta qué punto se lleva a cabo la Auditoría?</p> <p>c) i) Do the auditors visit all branches? c) i) ¿Visitan los Auditores todas las Sucursales, Agencias y Delegaciones?</p> <p>d) i) Does the firm or Authority regularly review the system of internal control and furnish written reports? d) i) ¿La firma de Auditores o Autoridades revisa regularmente el sistema de controles internos y suministra informes escritos? ii) If so, do these reports go directly to the Board of Directors? ii) ¿En caso afirmativo, van esos informes directamente a la Junta Directiva?</p> | <p>PARA LA GESTION 2007 SE CONTRATO A LA EMPRESA RUIZMIER, RIVERA, PELAEZ, AUZA S.R.L.</p> <p>(a) una al año</p> <p>(b) SI</p> <p>No aplica</p> <p>(di) SI, con cartas de recomendación</p> <p>(dii) SI, al Presidente del Banco Central de Bolivia</p> |
|---|---|

| State details of: - Por favor detallar brevemente | Head Office Casa Matriz | Main Branches Suc. Principales | Other Loc. Otros Loc. |
|---|---|-----------------------------------|--------------------------|
| 24. VAULTS AND STRONGROOMS 24. BOVEDAS Y CAMARAS ACORAZADAS | | | |
| <p>a) Are there vaults and strongrooms on the premises? a) ¿Se encuentran estas instalaciones en el edificio del Banco?</p> <p>b) Are they equipped with: b) están equipadas con: i) a dial combination lock? i) ¿cerradura con combinación? ii) time lock? ii) ¿cerradura con mecanismo de tiempo? iii) a lockable day gate? iii) ¿puertas que puedan cerrarse durante el día?</p> <p>c) i) Are the walls, floors and ceilings of reinforced concrete and lined with steel? c) i) ¿Son las paredes, hechas de hormigón armado y están forradas de acero? ii) State thickness of walls ii) Por favor, indicar el espesor de las paredes</p> | <p>SI</p> <p>SI</p> <p>SI (HºAº)</p> <p>40 cm</p> | | |



| State details of: - Por favor detallar brevemente | Head Office Casa Matriz | Main Branches Suc. Principales | Other Loc. Otros Loc. |
|--|---|-----------------------------------|--------------------------|
| <p>d) i) State the name of the manufacturer of the vault door d) i) Por favor, indicar el nombre del fabricante de la puerta de la bóveda</p> <p>ii) State Type, Age and Reference Number of door ii) Tipo, edad y número de referencia de la puerta</p> <p>iii) Are doors of arc, torch and drill resistive materials? iii) ¿Son las puertas resistentes al corte por arco voltaico y también resistentes al soplete y al taladro?</p> <p>iv) Do they have anti-explosive device in the doors? iv) ¿Cuentán las puertas con un dispositivo anti-explosivo?</p> <p>If any of the above are answered “NO” please describe alternative method of or type of protection. Si la respuesta a alguna de las preguntas es “NO”, por favor describir el método alternativo o el tipo de protección.</p> | <p>DIEBOL</p> <p>BLINDADA 28 AÑOS</p> <p>SI</p> <p>SI</p> | | |

25. SAFES

25. CAJAS FUERTES

| | | | |
|---|---|--|--|
| <p>a) Are there safes on the premises? a) ¿Hay cajas fuertes en las oficinas?</p> <p>b) Are they equipped with combination locks with a relocking device that will effectively lock the door if the combination is punched? b) ¿Están equipadas con cerraduras de combinación con mecanismo de bloqueo que cierre efectivamente la puerta si la combinación fuese taladrada?</p> <p>c) i) State the name of the manufacturer c) i) Por favor indicar el nombre del fabricante</p> <p>ii) State Type, Age and Reference Number ii) Tipo, edad y número de referencia</p> <p>iii) Are safes fitted with combination locks? iii) ¿Están las Cajas Fuertes provistas de cerraduras de combinación?</p> | <p>SI</p> <p>SI</p> <p>DIEBOL 28 AÑOS</p> <p>SI</p> | | |
|---|---|--|--|



| | | | |
|--|--|--|--|
| <p>iv) Are the doors of arc, torch and drill resistive materials? iv) ¿Son las puertas resistentes al corte por arco voltaico y también resistentes al soplete y al taladro?</p> <p>v) Do safes have an anti-explosive device in the door? v) ¿Cuentán las puertas con un dispositivos anti-explosivos?</p> <p>d) Are safes anchored to the floor or alternatively do they weigh not less than 680 kgs (1500 lbs) empty? d) ¿Están las cajas fuertes ancladas al suelo o alternativamente no pesan menos de 680 Kgs. vacías?</p> <p>If any of the above are answered "NO" please describe alternative method of or type of protection. Si la respuesta a alguna de las preguntas es "NO", por favor describir el método alternativo o el tipo de protección.</p> | <p>SI</p> <p>SI</p> <p>SI</p> | | |
|--|--|--|--|

26. DOORS AND WINDOWS

26. PUERTAS Y VENTANAS

| | | | |
|--|---|--|--|
| <p>a) Are all doors fitted with substantial locks? a) ¿Están las puertas provistas de cerraduras sólidas?</p> <p>b) Are all windows fitted with substantial locks or barred? b) ¿Están las ventanas provistas de cerraduras sólidas?</p> | <p>SI El área es en el sub suelo no existen ventanas</p> | | |
|--|---|--|--|

27. ALARMS

27. ALARMAS

| | | | |
|---|--|--|--|
| <p>a) Are there alarm sytems against Burglary? a) ¿Hay alarmas contra robo?</p> <p>b) Are they connected to: b) Están conectadas con:</p> <p>i) Central Station? i) ¿El Comando Radioeléctrico o la Jefatura de Policia?</p> <p>ii) Police Station? ii) ¿La Comisaría de Policia?</p> <p>iii) Elsewhere (describe)? iii) ¿Algún otro lugar? (Detallarlo)</p> | <p>SI</p> <p>SI</p> <p>Consola de video</p> | | |
|---|--|--|--|

28. TELLERS POSITIONS

28. VENTANILLAS DE CAJEROS



| | | | |
|--|----|--|--|
| <p>Are there alarm systems against robbery? ¿Hay dispositivos de alarmas contra asalto?</p> | SI | | |
| <p>Does each teller have a robbery alarm button or pedal? ¿Tiene cada cajero un pulsador o pedal de alarma?</p> | SI | | |
| <p>Are teller's position protected by anti-bandit glass? ¿Están protegidas las ventanillas con protección blindados?</p> | SI | | |
| <p>Are teller's positions separated from the rest of the Banking Hall by a suitable partition with doors kept locked during Banking Hours? ¿Están las ventanillas separadas del resto del salón por una mampara adecuada con sus puertas cerradas durante las horas de atención al público?</p> | SI | | |
| <p>Is cash in excess of the amounts referred to in Question 11 of this proposal removed immediately to a locked safe, vault or other protected place? ¿Se transfiere el efectivo que excede los importes mencionados en la pregunta 11 de este formulario inmediatamente a una Caja fuerte o Cámara acorazada u otro lugar protegido?</p> | SI | | |
| <p>Are all cashiers cash holdings taken to safe/vault when vault is closed? ¿Se guardan todos los saldos en manos de los cajeros en una caja fuerte/ cámara acorazada durante el cierre de operaciones?</p> | SI | | |
| <p>Are cashiers provided with "Bait" or "Decoy" money? ¿Están los cajeros provistos de dinero marcado o dinero "señuelo"?</p> | NO | | |
| <p>Note: "Bait" money consists of currency notes the denomination, serial numbers and serial years of which have been recorded and verified by a second Employee and left in a safe place. Such "bait" money should be given to cashiers to be handed out only in the event of robbery. Nota: El dinero "marcado" consiste en billetes de banco cuyo valor nominal, números y años de serie han sido registrados y verificados por otro empleado y dejado en un lugar seguro. Tal dinero debería estar en poder de los cajeros para que lo entreguen, solamente, en caso de asalto.</p> | | | |



29.- GUARDS
29. GUARDIAS

| | | | |
|---|---|--|--|
| <p>a) Do police patrol and inspect premises? a) ¿La Policia patrulla e inspecciona los locales?</p> <p>b) Do you have armed guards? b) ¿Cuentan con guardias armados? i) by day? i) ¿de día? ii) by night? ii) ¿de noche?</p> <p>c) Are they provided by? c) ¿De quién dependen? i) Police? i) ¿De la Policia? ii) Agency? ii) ¿De una Agencia? iii) The Bank itself? iii) ¿Del mismo Banco?</p> <p>d) Are they protected by bullet proof cages? d) ¿Están protegidos por cabinas blindadas?</p> <p>e) How many nightwatchman do you employ? e) ¿Cuántos serenos emplean?</p> | <p>SI</p> <p>SI DIA Y NOCHE</p> <p>(i) POLICIA</p> <p>SI</p> <p>11 EN TURNO NOCTURNO</p> | | |
|---|---|--|--|

30.- SAFE DEPOSIT BOXES
30. CAJAS DE SEGURIDAD

| | | | |
|---|--|--|--|
| <p>a) i) How many safe deposit boxes are there? a) i) ¿Cuántas Cajas de Seguridad existen?</p> <p>ii) How many of these are rented? ii) ¿Cuentas son alquiladas?</p> <p>iii) How many locations provide safe deposit facilities? iii) Cuántas oficinas cuentan con instalaciones de seguridad para depósitos?</p> <p>b) i) Are all safe deposit boxes in a separate Safe Deposit Vault? b) i) ¿Están las Cajas de Seguridad en una Cámara acorazada separada?</p> <p>ii) If not describe where they are kept ii) Si no es así, por favor describa el sitio donde se encuentran</p> <p>c) Are all boxes under dual control? c) ¿Están todas las cajas sujetas a doble control?</p> | <p>(ai) 971 para uso de la Banca Privada. (aii) No se alquilan. (aiii) No aplica</p> <p>SI CLAVE DE BANCOS PRIVADOS</p> <p>SI</p> | | |
|---|--|--|--|



| State details of: - Por favor detallar brevemente | Head Office Casa Matriz | Main Branches Suc. principales | Other Loc. Otros Loc. |
|---|--|-----------------------------------|--------------------------|
| 31. TRANSIT 31. TRANSIT | | | |
| <p>a) Is transfer of money and negotiable securities usually made by armoured vehicle? a) ¿Se lleva a cabo usualmente el traslado de dineros utilizando vehículos blindados?</p> <p>b) In respect of all other transits: - b) Respecto de otros traslados?</p> <p>i) How many messengers do you employ? i) ¿Con cuantos mensajeros empleados cuentan?</p> <p>ii) Are messengers accompanied by Police or armed guards? ii) ¿Van acompañados por la Policía o por vigilantes armados?</p> <p>iii) Are trips scheduled at irregular intervals and over varying routes? iii) ¿Se programan los desplazamientos a intervalos irregulares y por rutas distintas?</p> <p>iv) Is a private conveyance used? iv) ¿Se utiliza transporte privado?</p> <p>v) Do you provide a messenger service for any customers? v) ¿Proporcionan Uds. servicios de mensajeros de transportadores a cualquier cliente?</p> <p>vi) Do you make up payrolls for customers and deliver them to factories? vi) ¿Realizan Uds. nóminas para los clientes y las entregan en las fábricas?</p> <p>vii) If so, does your responsibility cease immediately on arrival at customers premises? vii) ¿Sí así es, cesa su responsabilidad inmediatamente después de llegar a las instalaciones del cliente?</p> | <p style="text-align: center;">SI</p> <p>(bi) el servicio de traslado es realizado por la empresa BRINKS – BOLIVIA (bii) SI</p> <p>(biii) SI</p> <p>(biv) SI</p> <p>(bv) NO</p> <p>(bvi) NO</p> <p>(bvii) NO</p> | | |

32. OTHER PROTECTIONS

32. OTRAS MEDIDAS DE SEGURIDAD

| | | | | |
|----|---|---|--|--|
| a) | <p>Please specify other protection devices such as Camera Systems. Electrical money traps or any other security measures not mentined herein.</p> | <p>Regiscope CC.TV. Sistema de camaras de vigilancia, alarmas encriptores, lectores electrónicos para control de acceso</p> | | |
| a) | <p>Por favor detallar otros medios de protección tales como: Sistema de Cámaras, Trampas electrónicas para dinero u otra medida de seguridad no mencionada antes.</p> | | | |



Any Policy issued will be a Contract of indemnity designed to protect the insured from fortuitous loss directly and uninterruptedly resulting from defined happenings or conduct.

Cualquier Póliza emitida será un contrato de indemnización concebido para proteger al Asegurado contra las pérdidas fortuitas directa o ininterrumpidamente resultantes de sucesos o conductas definidas.

Manifestly it is not the intention of the insurers or the insured to cover the hazards of trading: to do so would be to translate the role of insurer into that of co-venturer with the right to participate in trading profits. This is a statement of intent and shall not be construed to broaden the coverage provided by the policy terms and conditions.

Expresamente se hace constar que no es intención de los Aseguradores o del Asegurado el cubrir los riesgos de las transacciones comerciales. El hacerlo así, sería trasladar la intervención del Asegurador a la de los coparticipantes con derecho a participación en los beneficios. Esta es una exposición de principios que no debe interpretarse como ampliación de la cobertura de los Términos y Condiciones de la Póliza.

The attention of the Proposer is drawn to the Conditions Precedent to Liability contained in the Policy.

Se llama la atención del Proponente sobre las condiciones de Responsabilidad contenidas en la Póliza.

We declare that the statements and particulars in this proposal are true and that we have not misstated or suppressed any material facts. We agree that this proposal, together with any other information supplied by us shall form the basis of any Contract of Insurance effected thereon and shall be incorporated therein. We undertake to inform Insurers of any material alteration to these facts whether occurring before or after completion of the contract of Insurance.

Signing this Proposal Form does not bind the Proposer to complete this insurance.

Declaramos que las exposiciones y detalles que figuran en la presente son verdaderos y que no hemos modificado ni suprimido ningún hecho material. Aceptamos que la presente propuesta junto con cualquier otra información que hayamos facilitado constituyen la base de cualquier Contrato de Seguro suscrito y que serán incorporadas al mismo. Nos comprometemos a informar a los Aseguradores de cualquier alteración material de los hechos si ocurrieran antes o después de la formalización del Contrato de Seguro. La firma de la presente no compromete legalmente al Proponente respecto de la formalización del Seguro.

Dated this (fechado) de 2008

FOR AND ON BEHALF OF - EN NOMBRE Y REPRESENTACION DEL BANCO:

BANCO CENTRAL DE BOLIVIA

(Insert name of Bank) (Inserte el nombre del Banco)

Signed and personal stamp (Firma y sello)

Title of Officer (cargo)

GERENTE GENERAL

Signed and personal stamp (Firma y sello)

Title of Officer (cargo)

GERENTE DE ADMINISTRACION

NOTE: This proposal form should be signed by the General Manager Controller and Security Officer

NOTA: Este formulario de propuesta debe ser firmado por el Gerente General, el Gerente Administrativo y el Funcionario a cargo de la Seguridad.